

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	5
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	7
De la Auditoría Financiera:.....	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05.....	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.EE.05.....	11
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.EE.05.....	16
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.EE.05.....	36
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05.....	45
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.EE.05.....	51
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.22.EE.05.....	53
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05.....	69
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05.....	73
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05.....	80
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05.....	115
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05.....	118
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.EE.05.....	135
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05.....	138
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05.....	153
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05.....	155
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05.....	156
IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales.....	158
X. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	159
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	159
XII. Dictamen de la Auditoría.....	159

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Universidad Tecnológica de Nayarit
22-EE.05-AF

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción XXVI, 121 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracciones I a la VII, XXVIII, XXIX y XXXIII, 14 fracciones I y XIII, 45, 49 fracción III y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6 fracciones I y IX, 18 apartado A fracción IV, y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de junio de 2017); y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 21 de diciembre de 2023).

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Universidad Tecnológica de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

V. Alcance.

Auditoría Financiera		
	Por Gasto	Alcance
Universo Programado (PAA)	76,455,393.25	
Muestra Programada (PAA)	22,936,617.98	30.0 %
Universo Fiscalizable	66,536,927.23	
Muestra Fiscalizada	36,417,982.72	54.7 %

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial y Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.
4. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
6. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos fijos o revolventes, se realizó conforme a la normativa aplicable.
9. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
10. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.

11. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05

Del análisis a las siguientes operaciones realizadas con el proveedor con RFC CEPC651004DN3, pólizas con su documentación anexa, estados de cuenta bancarios y expediente del proveedor, así como de la información solicitada a dicho proveedor mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SIT-02/2023, se advierten las irregularidades descritas a continuación, por un importe de \$381,872.40 (trescientos ochenta y un mil ochocientos setenta y dos pesos 40/100 moneda nacional):

- Respecto a la póliza C01317 del 23 de diciembre de 2022, registrada en la partida «27503 Otros Productos Textiles», se detecta la falta de comprobación y justificación por la cantidad de \$23,652.40 (veintitrés mil seiscientos cincuenta y dos pesos 40/100 moneda nacional), toda vez que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) integrado a la misma, presenta como método de pago PPD (Pago en Parcialidades o Diferido) y se omitió anexar el Recibo Electrónico de Pago (REP) que respalde la transferencia realizada al proveedor, por lo que no se comprueba; respecto a la justificación, no se integró evidencia que acredite el empleo y destino de la adquisición en las actividades propias de la Universidad, como se detalla en la siguiente tabla:

PÓLIZA NO COMPROBADA POR FALTA DE REP Y NO JUSTIFICADA							
Póliza		CFDI			Descripción de Bienes		
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C01317	23/12/2022	23,652.40	21/12/2022	CEPC651004DN3	96CD9B0F-3BC8-4DF8-8FA5-B7E47518E6D6	23,652.40	10 juegos de sábanas de 300 hilos y 10 juegos de 4 toallas.

FUENTE: Póliza con documentación anexa y estado de cuenta bancario Banamex ...1777, solicitados en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

- De las pólizas D00485 del 15 de diciembre de 2022 y E00499 del 08 de septiembre de 2022, correspondientes a la partida «27102 Material y Accesorios de Artillería y Atavío Civil, Militar y Religioso», en las que se registró una erogación por concepto de «Pago de Material para la Banda de Guerra», se advierte la falta de justificación por un importe de \$33,400.00 (treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), puesto que no se anexó evidencia del uso de los materiales facturados (tambores, cornetas, boquillas, vestiduras, cubre cajas y bandera) dentro de las actividades propias del ente; la información se señala en la tabla de continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

EROGACIÓN NO JUSTIFICADA						
Póliza		CFDI				
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
D00485 (E00499)	15/12/2022 (08/09/2022)	33,400.00	07/09/2022	CEPC651004DN3	215CF4A7-FE66- 4A8D-9F5F- D27C11287B28	33,400.00

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y estado de cuenta bancario Banamex ...1777, solicitados en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/260 y UTN18/REC/318.

Adicional a lo anterior, se detecta una discrepancia entre el concepto de la póliza D00485 y el del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), puesto que en la póliza se indica «*Compra de Material Deportivo para Practias (sic) de Extracurriculares*», cuando el CFDI desglosa conceptos relacionados a material cívico, el cual se enuncia en la descripción del presente numeral.

- De la partida «35201 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo», en relación a la póliza C01279 del 14 de diciembre de 2022, se advierte la falta de justificación por un importe de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), ya que no se remitió evidencia documental (fotografías, bitácora de mantenimiento, informe de las reparaciones realizadas firmado por proveedor y encargado de recibir el servicio) que acredite la prestación del servicio de mantenimiento de equipo de gastronomía, así como la recepción del mismo por parte de la Universidad, como se indica en la siguiente tabla:

EROGACIÓN NO JUSTIFICADA							
Póliza		CFDI					
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	Descripción del Servicio
C01279	14/12/2022	50,000.00	02/12/2022	CEPC651004DN3	8E3BA11D-4366- 4192-947A- E5742FCBCBE1	50,000.00	Servicio de mantenimiento de equipo, incluye servicio a congelador vertical, batidoras semi industrial, estufa maestra, ductor de gas...

FUENTE: Póliza con documentación anexa y estado de cuenta bancario Banamex ...1777, solicitados en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

- Respecto a la siguiente póliza, registrada en la partida «52901 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo», se detecta la falta de comprobación por un importe de \$274,920.00 (doscientos setenta y cuatro mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) presenta como dato fiscal el método de pago «PPD (Pago en Parcialidades o Diferido)», sin anexar el Recibo Electrónico de Pago (REP) que acredite la recepción de la transferencia al proveedor:

PÓLIZA NO COMPROBADA POR FALTA DE REP						
Póliza		CFDI				
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
C01304	21/12/2022	274,920.00	15/12/2022	CEPC651004DN3	578E6500-461F- 426B-8D75- C52F8BA3A834	274,920.00

FUENTE: Póliza con documentación anexa y estado de cuenta bancario Banamex ...1777, solicitados en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitida con oficio UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A, fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 81 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 16, fracción II del decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001; 18, párrafo tercero del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 10, fracción IV, 18, fracciones II, V y VIII, 19, fracciones II, V y VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracciones II y XIV, 36, fracciones III, XI, XII, XIII y XV, 37, fracciones VII y XV y 40, fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$381,872.40 (trescientos ochenta y un mil ochocientos setenta y dos pesos 40/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: rector del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; encargada del despacho de la dirección de administración y finanzas del 18 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 14 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de las carreras de técnico superior universitario en gastronomía y de la licenciatura en gastronomía del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de carreras de técnico superior universitario en turismo área hotelaría y desarrollo de productos alternativos, licenciatura en gestión y desarrollo turístico, técnico superior universitario en administración área formulación y evaluación de proyectos y licenciatura en gestión de negocios y proyectos del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de adquisiciones y control patrimonial del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de servicios generales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Numeral 1

Respecto al punto 1 se remite en original el Recibo Electrónico de Pago (REP), correspondiente a 01 (una) foja útil; así como oficio original de solicitud de fecha 15 de diciembre de 2022, para de (sic) adquisición de 10 juegos de sábanas de 300 hilos y 10 juegos de 4 toallas por parte de la Directora de Carrera de Turismo la Lic. D... J... N... R..., correspondiente a 01 (una) foja útil, de igual manera se integra en medio digital fotografías para la comprobación de la adquisición, con respecto a la acreditación, empleo y destino de dichos materiales es a bien informar que dicha carrera de Turismo en Hotelaría cuenta con un Simulador de Hotel donde se desarrollar (sic) los conocimientos dentro del plan de estudios por lo cual es importante contar con los insumos suficientes para este desarrollo.

Numeral 2

Respecto al punto 2 se remite en copia simple de la evidencia fotográfica que comprueba la compra de tambores, cornetas, boquillas, vestiduras, cubre cajas y bandera, correspondiente a 06 (seis) fojas útiles.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Así mismo me permito comentarle que el departamento en mención es el encargado de resguardar el material para la banda de guerra que es el beneficiario con la compra del material, lo anterior para el uso de los ensayos de disciplina cívica, para la participación del desfile cívico-militar de fecha 16 de septiembre de 2022 y la participación del desfile cívico- militar del 20 de noviembre de 2022, como para el uso diario de la banda de guerra en los eventos académicos de la banca (sic) de guerra en esta universidad tecnológica de Nayarit, en los cuales se les convoca a los estudiantes.

Numeral 3

Respecto al punto 3 se remite en original el reporte de mantenimiento externo por parte del director de la carrera de gastronomía el Chef J... C... Z... S..., mismo que fue el encargado de recibir el servicio de mantenimiento de equipo de gastronomía, de igual manera se anexa evidencia fotográfica, correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.

Numeral 4

Respecto al punto 4, se remite original de Recibo Electrónico de Pago (REP), mismo que acredita la recepción del pago al proveedor, correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

Se aclara el importe de \$381,972.40 (trescientos ochenta y un mil novecientos setenta y dos pesos 40/100 moneda nacional), correspondiente a los siguientes numerales:

Del numeral 1, se justifican las erogaciones realizadas por la cantidad de \$23,652.40 (veintitrés mil seiscientos cincuenta y dos pesos 40/100 moneda nacional), toda vez que se proporciona evidencia documental (fotografías y oficio de fecha 15 de diciembre de 2022, con asunto «*Solicitud de Blancos*»), con la cual se demuestra el uso y destino de los juegos de sábanas y de toallas adquiridos y registrados en la póliza C01317.

En cuanto a la comprobación, se acredita la recepción del pago por parte del proveedor al anexar el Recibo Electrónico de Pago (REP) con folio fiscal 6D13785A-1E49-46AC-B077-0085B4155402 vigente y correctamente relacionado a la factura que se está pagando.

Respecto del numeral 2, se remiten fotografías del material para banda de guerra adquirido y facturado, así como del uso empleado por los alumnos de la Universidad, por lo que se aclara la irregularidad por un importe de \$33,400.00 (treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 3, se justifica el importe de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que se remite el reporte de mantenimiento y evidencia fotográfica, con lo que se demuestra la recepción del servicio de mantenimiento de equipo de cocina, por lo que se subsana la irregularidad.

Del numeral 4, se comprueba el importe de \$274,920.00 (doscientos setenta y cuatro mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), ya que se remite el Recibo Electrónico de Pago (REP) con folio fiscal 4C591DBE-6584-4188-BB5A-B9282EACC8FC, en el cual se relaciona correctamente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) anexo a la póliza C01304.

Sin embargo, subsiste la irregularidad respecto del numeral 2, puesto que no se proporcionaron argumentos o evidencia documental referente a la discrepancia detectada entre el material facturado y el concepto señalado en la póliza D00485, por lo que continúa lo observado.

Es de señalar que en el importe total de la observación se plasmó la cantidad de \$381,872.40 (trescientos ochenta y un mil ochocientos setenta y dos pesos 40/100 moneda nacional), cuando debió indicarse el importe de \$381,972.40 (trescientos ochenta y un mil novecientos setenta y dos pesos 40/100 moneda nacional).

Derivado de lo plasmado anteriormente, resulta procedente la rectificación de la presunta responsabilidad, por lo que dejan de prevalecer y se desincorpora a los servidores públicos inicialmente señalados con los cargos de: rector del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022, encargada del despacho de la dirección de administración y finanzas del 18 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022, director de las carreras de técnico superior universitario en gastronomía y de la licenciatura en gastronomía del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, directora de carreras de técnico superior universitario en turismo área hotelería y desarrollo de productos alternativos, licenciatura en gestión y desarrollo turístico, técnico superior universitario en administración área formulación y evaluación de proyectos y licenciatura en gestión de negocios y proyectos del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, jefa del departamento de adquisiciones y control patrimonial del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y jefe del departamento de servicios generales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; ya que se desvirtúan las irregularidades al aclarar documentalmente lo señalado, motivo por el cual no incurrir en dicha responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.EE.05

Del análisis a las siguientes operaciones realizadas con el proveedor con RFC ZACA911101QY1, pólizas con su documentación anexa correspondientes a la partida «35102 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos», estados de cuenta bancarios, actas de la primera sesión ordinaria y segunda sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones y expediente del proveedor, así como de la información solicitada al mismo mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SIT-03/2023 y la investigación realizada en fuentes abiertas, se advierten las irregularidades descritas a continuación, por un importe de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional):

1. Respecto de la póliza C00482 del 24 de junio de 2022, por concepto de «Pago de impermeabilización de techo de biblioteca», se detecta la falta de justificación por la cantidad

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de que no se anexa evidencia que acredite la realización del servicio (fotografías, reporte de mantenimiento por el área solicitante, informe de las condiciones del edificio y la necesidad de realizar el servicio); adicionalmente, se advierte que en el reporte de entrega-recepción se establece la programación de trabajos en el periodo comprendido del 13 al 17 de junio de 2022 y la fecha del sello del departamento de servicios generales y la del acta de la primera sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones es del 17 de junio, por lo que se observa que la adquisición se realizó sin contar con la autorización del subcomité; los detalles se indican en la siguiente tabla:

PÓLIZA NO JUSTIFICADA Y ADQUISICIÓN CON ANTELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ					
Póliza			CFDI		
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$
C00482	24/06/2022	110,000.00	21/06/2022	90DE61CD-65B2-4028-B943-3549DC039690	110,000.00

FUENTE: Póliza con documentación anexa, expediente del proveedor, acta de la primera sesión ordinaria del subcomité de adquisiciones y estado de cuenta bancario Banamex ...1777 del mes de junio, documentación solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitida con oficios UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/260 y UTN18/REC/2023/318; así como de la información y documentación solicitada al proveedor con oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SIT-03/2023, remitida con oficio de fecha 26 de septiembre de 2023.

- De las pólizas C00805 del 08 de septiembre de 2022 y C00851 del 30 de septiembre de 2022 de los pagos por concepto de «*rehabilitación de red de drenaje y trampas de grasa en cocinas de gastro*», se detecta la falta de justificación por un importe de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que no se presentó documento en el que se establecieran los requisitos y periodicidad de pago, así como las condiciones del servicio; los datos se detallan en la siguiente tabla:

PÓLIZAS NO JUSTIFICADAS					
Póliza			CFDI		
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$
C00805	08/09/2022	125,000.00	03/09/2022	4C284C28-46C4-4CEA-A7AA-285EE90B6E00	125,000.00
C00851	30/09/2022	125,000.00	30/09/2022	A6760ACE-7E93-48B0-A517-ACEEFE2B68D8	125,000.00
Total					250,000.00

FUENTE: Pólizas con documentación anexa, expediente del proveedor, acta de la segunda sesión ordinaria del subcomité de adquisiciones y estado de cuenta bancario Banamex ...1777 del mes de septiembre, documentación solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitida con oficios UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/260 y UTN18/REC/2023/318; así como de la información y documentación solicitada al proveedor con oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SIT-03/2023, remitida con oficio de fecha 26 de septiembre de 2023.

Adicional a lo anterior, de la información remitida por el proveedor en respuesta al oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SIT-03/2023, se advierte que en el informe de entrega-recepción de fecha 07 de octubre de 2022, con descripción y fotografías de los servicios prestados, se repite una imagen en dos reportes diferentes (cocina general y cocina panadería), además de que no se puede apreciar que efectivamente se trate de lugares diferentes y este no cuenta con sello y firma de recepción por parte de la Universidad. Así mismo, se advierte que el oficio de entrega-recepción es de fecha 07 de octubre de 2022 y tiene sello de recibido por el

departamento de servicios generales del 07 de diciembre de 2022, las cuales son fechas posteriores a las de las transferencias de pago, que se realizaron el 08 y 30 de septiembre, por lo que se observa que se liquidó la contra prestación sin haber recibido el servicio en su totalidad.

3. Adicional a lo anterior, de la revisión al proceso de adquisición en las actas de sesión del subcomité de adquisiciones y de la investigación en fuentes abiertas realizada, se advierte un posible conflicto de interés en los procedimientos de adjudicación directa en los que resultó beneficiada la proveedora de los servicios descritos en los numerales que anteceden, toda vez que se detectó que existe una relación de amistad entre la prestadora del servicio con RFC ZACA911101QY1 y la directora de administración y finanzas con número de empleado ADM641, quien además de ser la responsable de «...*administrar y coordinar la administración de los recursos financieros, materiales y humanos*» y firmar las instrucciones de pago a proveedores, también fungió como presidenta suplente del subcomité de adquisiciones en las sesiones en que se aprobó la adjudicación.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 46, fracciones VII y VIII, 68 y 146, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 8, fracción IV y 9, fracción II. Administración de Riesgos, numeral 8. Considerar el Riesgo de Corrupción, sub numeral 8.01 Tipos de Corrupción, tipos de corrupción «Conflicto de Interés» y «Participación indebida del servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación...» del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit ; 4 y 81 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 16, fracción II del decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001; 18, párrafo tercero del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 10, fracción IV, 18, fracciones V y VIII, 19, fracción VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracción II, 36, fracciones XIII y XV, 37, fracciones VII y XV y 40, fracción V del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: rector del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; jefa del departamento de adquisiciones y control patrimonial del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de servicios generales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; presidenta suplente del subcomité de adquisiciones del 17 de junio de 2022 al 12 de octubre de 2022; secretario técnico del subcomité de adquisiciones del 17 de junio de 2022 al 9 de noviembre de 2022; vocal de análisis de mercado del subcomité de adquisiciones del 17 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; vocal de presupuesto y programación del subcomité de adquisiciones del 17 de junio de 2022 al 30 de diciembre de 2022; vocal revisor de convocatorias y elaboración de contratos del 17 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; asesor integrante del subcomité de adquisiciones del 17 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; asesor integrante del

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

subcomité de adquisiciones del 17 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada del departamento de presupuesto del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Numeral 1

Respecto al punto 1, se remite oficio en original por parte del Departamento de Servicios Escolares, suscrito por la Lic. A... E... R... M... de fecha 02 de junio de 2022, correspondiente a 01 (una) foja útil. En el cual solicitan el servicio por filtraciones de agua, poniendo en riesgo el material interno de computo (sic), bibliográfico y muebles del edificio del centro de información, por lo cual el servicio se solicitó con emergencia por el temporal de lluvias.

De igual manera se adjunta en medios digitales evidencia fotográfica, entrega de servicio, reporte final externo, así como la ficha técnica de mantenimiento de la prestación del servicio en la institución.

Numeral 2

Respecto al punto 2, se remite oficio en original por parte del Departamento de Servicios Generales, suscrito por el Ing. J... R... H... M... de fecha 13 de noviembre de 2023, correspondiente a 01 (una) foja útil. En el cual da una breve relatoría correspondiente a la entrega del reporte final.

De igual manera se adjunta en medios digitales evidencia fotográfica del servicio prestado, entrega formal del Servicio por parte del Departamento de Servicios Generales a la carrera de gastronomía, reporte final externo, reporte final de mantenimiento por parte de Servicios Generales, póliza, así como la ficha técnica de mantenimiento de la prestación del servicio en la institución.

Numeral 3

...También mencionar que con respecto a las Observaciones en materia de Conflicto de interés la presunta responsable (M... G... R... L...) contestara (sic) a este Ente su Respuesta de solvatación (sic) en lo individual.

Con relación a los oficios de fechas 18 de noviembre de 2023 y 21 de noviembre de 2023, ambos firmados por la Lic. M... G... R... L..., directora de administración y finanzas, del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que persisten las siguientes irregularidades, así como el importe observado de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo descrito a continuación:

Del numeral 1, se remite el reporte de mantenimiento por el área solicitante, el oficio de fecha 02 de junio de 2022, signado por la jefa del departamento de servicios escolares en el que solicita la impermeabilización del edificio del Centro de Información (biblioteca) y se anexan fotografías con las que se pretende reflejar la prestación del servicio, sin embargo no se justifica lo observado por el importe de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional), ya que se detecta que

en la cotización anexa a la póliza C00482 correspondiente al proveedor con RFC ZACA911101QY1, se establece el uso de impermeabilizante de la marca «weno» y en la evidencia fotográfica proporcionada en la etapa de solventación, se observa que en los documentales que amparan el recibimiento de lo adquirido se integró una imagen de cubetas cerradas que coinciden con la marca indicada en la cotización; no obstante, en las fotografías que se presentan para evidenciar la aplicación del material, se advierte que las cubetas de impermeabilizante empleadas son de la marca «ose/», por lo que difieren con lo pactado en la cotización, sin que se justifique el motivo de la discrepancia entre lo adquirido y lo aplicado, por lo que subsiste lo observado.

Así mismo, en relación a la falta de autorización por el Subcomité de Adquisiciones previa a la adquisición del servicio, no se remitió documentación y con los argumentos no se acredita el motivo por el cual la aprobación se realizó con posterioridad a la prestación del servicio en cuestión.

Del numeral 2, se confirma lo observado, toda vez que en el oficio de fecha 13 de noviembre de 2023 signado por el jefe del departamento de servicios escolares, se deja en manifiesto que la entrega formal a la carrera de gastronomía se realizó el día 10 de octubre de 2022, la cual es posterior a la fecha de los pagos realizados los días 08 y 30 de septiembre de 2022, cuando aún no se recibía el reporte final por parte del proveedor, recepción que se postergó hasta el día 07 de diciembre de 2022; es decir, las transferencias se llevaron a cabo sin contar con la entrega formal del servicio prestado por parte del proveedor; además, no se recibió el documento en el cual se establecieran los requisitos y la periodicidad de los pagos, por lo que permanece observado el importe de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Adicional a lo anterior, no se esclarecen los motivos por los cuales se repite una imagen en dos reportes diferentes y en los reportes que se proporcionaron de manera digital, tampoco se encuentra el sello y firma de recepción por parte de la Universidad.

Es de señalar que, en cuanto a la evidencia fotográfica, entrega formal del servicio por parte del departamento de servicios generales a la carrera de gastronomía, reporte final de mantenimiento por parte de servicios generales, póliza de garantía y ficha técnica de mantenimiento proporcionados, estos no forman parte del objeto de las irregularidades descritas en el presente numeral.

En relación al numeral 3, subsiste la irregularidad, ya que con los argumentos presentados no se desvirtúa el posible conflicto de interés y con los documentales (impresión de fotografías de acta del subcomité de adquisiciones) proporcionados, se confirma que la directora de administración y finanzas participó en la sesión en que se aprobó de manera unánime la adjudicación al proveedor, fungiendo como presidenta suplente del Subcomité de Adquisiciones, sin dejar en manifiesto la relación existente o la abstención de voto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.EE.05

De la revisión a las pólizas con su documentación anexa registradas en los capítulos «20000 Materiales y Suministros», «30000 Servicios Generales» y «50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles» del gasto, se detectan irregularidades en las siguientes erogaciones por un importe de \$1,567,693.43 (un millón quinientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos 43/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se describe a continuación:

- Respecto al capítulo «20000 Materiales y Suministros», se advierte la falta de justificación por un importe de \$739,193.91 (setecientos treinta y nueve mil ciento noventa y tres pesos 91/100 moneda nacional), derivado de las irregularidades señaladas en la columna de «Irregularidad» de la tabla de a continuación:

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS								
Número	Fecha	Póliza Partida	Importe \$	Fecha	RFC	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
C00583	06/07/2022	27106- Productos Textiles Adquiridos como Vestuario y Uniformes	11,971.20	04/07/2022	RORR750722MI1	C7130864-406D- 4FE6-B117- DA9D6809B1C1	11,842.20	No se anexa evidencia de la recepción de los uniformes por parte del personal beneficiario, únicamente se plasma la firma en la requisición de la dirección de administración y finanzas.
C00839	27/09/2022	27301-Artículos Deportivos y de Campaña	21,776.62	09/09/2022	PLA920131QY0	EC0A36C4-685C- 44FF-B434- A70BEF08232E	21,776.62	No se anexa evidencia fotográfica de la recepción del material deportivo facturado, así como del empleo de este en las actividades de la Universidad.
C00954	10/10/2022	29403- Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático	57,409.00	07/10/2022	LUGA730728UR2	6ADDA1DC-05B7- 49A5-9B2B- CBF3C5909CDA	57,409.00	No se anexa evidencia del empleo de las lámparas, ni se hace referencia de para cuales proyectores se adquirieron.
C00994	31/10/2022	27106- Productos Textiles Adquiridos como Vestuario y Uniformes	95,711.60	19/10/2022	ROHO620609NQ9	0B1B0D3F-53C8- 42C0-A445- 8700A48FD057	95,711.60	No se anexa evidencia de la recepción de los uniformes.
C01105	07/11/2022	27106- Productos Textiles Adquiridos como Vestuario y Uniformes	161,228.40	01/11/2022	ROHO620609NQ9	41211465-3389- 4FA6-9451- F7C136535871	161,228.40	No se anexa evidencia de la recepción de los uniformes.
C01240	05/12/2022	27301-Artículos Deportivos y de Campaña	16,361.44	30/11/2022	PLA920131QY0	5A1064DD-E291- 4C62-8329- 8B85117A55B7	16,361.44	No se anexa evidencia de la recepción del material deportivo facturado, adicionalmente, algunos de los materiales ya se habían adquirido en el mes de septiembre.
C01256	13/12/2022	24704- Refacciones y	122,607.36	25/11/2022	DUFL740824RAA	E7945B4C-D230- 4995-A20D-	122,607.36	No se anexan evidencias, informes, reportes o

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza			CFDI					
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
		Estructuras para la Construcción				C480B7DAF9DB		fotografías que acrediten la entrega y recepción del material.
C01257	13/12/2022	24807- Productos de Plástico, PVC y Similares para la Construcción	105,119.99	05/12/2022	RIND780920TD6	AAA11C55-C536-4AEF-927E-F593D949C966	105,119.99	No se anexan evidencias, informes, reportes o fotografías que acrediten la entrega y recepción de los bienes y servicios objeto de esta contraprestación.
D00197 (E00235)	30/06/2022 (17/05/2022)	21401-Suministros Informáticos	9,930.06	04/04/2022	VICG830917MS1	175E4399-8B42-477D-A3F0-F926172B32D8	128,008.30	No se anexan evidencias, informes, reportes o fotografías que acrediten la entrega y recepción de los artículos facturados.
D00197 (E00235)	30/06/2022 (17/05/2022)	29403-Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático	116,950.71	04/04/2022	VICG830917MS1	175E4399-8B42-477D-A3F0-F926172B32D8	128,008.30	No se anexa evidencia de la recepción de los artículos facturado.
D00197 (E00235)	30/06/2022 (17/05/2022)	29403-Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático	1,127.53	04/04/2022	VICG830917MS1	175E4399-8B42-477D-A3F0-F926172B32D8	128,008.30	No se anexa evidencia de la recepción de los artículos facturados.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	26101-Combustible, Lubricantes y Aditivos	5,000.00	17/07/2022	CAR9404224D2	66CFA817-4FAD-46C6-85BE-7F94B503BF07	5,000.00	Las placas del vehículo no coinciden con las señaladas en plantilla. Adicionalmente, el oficio de comisión por el que se adquirió el diésel no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	26101-Combustible, Lubricantes y Aditivos	4,000.00	17/07/2022	SVC741130V92	5636BEF1-4728-4BEC-A934-DE9F9F6B68DD	4,000.06	Las placas del vehículo no coinciden con las señaladas en plantilla. Adicionalmente, el oficio de comisión por el que se adquirió el diésel no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	26101-Combustible, Lubricantes y Aditivos	4,000.00	13/07/2022	SVC741130V92	4EEC1D20-5D2F-4686-89E2-4C4DA337F157	4,000.04	Las placas del vehículo no coinciden con las señaladas en plantilla. Adicionalmente, el oficio de comisión por el que se adquirió el diésel no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	26101-Combustible, Lubricantes y Aditivos	6,000.00	15/07/2022	SGM950714DC2	689963C4-481B-4AED-8ED1-2B31E65418D0	6,000.00	Las placas del vehículo no coinciden con las señaladas en plantilla. Adicionalmente, el oficio de comisión por el que se adquirió el diésel no tiene sello del lugar de la comisión.
Total			739,193.91					

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y estados de cuenta de la cuenta bancaria Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

2. En relación al capítulo «30000 Servicios Generales», se detecta la falta de comprobación y justificación en las erogaciones correspondientes a las partidas señaladas en la siguiente tabla,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

por un importe de \$677,218.73 (seiscientos setenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 73/100 moneda nacional), de acuerdo a lo descrito en la columna de «Irregularidad»:

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS Y NO COMPROBADAS								
Número	Fecha	Póliza Partida	Importe \$	Fecha	RFC	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
C00235	15/03/2022	37101-Pasajes Aéreos	7,746.50	17/03/2022	NERR830330SK9	32AFA70E- 9CF2-433C- AF64- C8D1BD976659	7,746.50	No se anexa oficio de comisión que justifique la compra del boleto de avión de GDL-CDMX-GDL para entregar actas de consejo a la DGUTyP y asistir a Indautor para seguimiento de revista Universo de la Tecnología.
C00423	13/06/2022	32501- Arrendamiento de Equipo de Transporte	8,500.00	24/05/2022	ARN6301182D6	2F5BB46F- 0047-4621- 962E- 108C4DF745F5 4B00CC85-	8,500.00	No se anexa evidencia del evento realizado, así como de la asistencia de los 290 alumnos del CBTA 244 Xalisco a la UTN.
C00436	13/06/2022	31801-Servicio Postal	23,210.71	08/06/2022	EME880309SK5	8381-47FC- 9ABC- D9D2DAFB3FF4	23,210.71	No se anexa evidencia de la recepción y empleo de las guías prepagadas para servicio de mensajería y paquetería.
C00466	20/06/2022	32501- Arrendamiento de Equipo de Transporte	30,600.00	02/06/2022	ARN6301182D6	D25ED2A2- 1484-4179- AF66- 073A646DF12C	30,600.00	No se anexa evidencia de la realización de la feria de bachilleres y de la asistencia de los alumnos del CETis 100 a la UTN, que acredite la prestación del servicio.
C00481	22/06/2022	35201- Instalación, Reparación, Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	36,134.00	15/06/2022	MSE210324V3A	4AD686F1- ECE2-11EC- 8A29- 00155D014009	36,134.00	No se anexa evidencia de la prestación, así como los controles y registros de la recepción del servicio; adicionalmente, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) presenta como dato fiscal método de pago PPD (pago en parcialidades o diferido) y forma de pago 99 (por definir), sin anexar el Recibo Electrónico de Pago (REP) que acredite la liquidación de la contraprestación al proveedor.
C00589	14/07/2022	37101-Pasajes Aéreos	2,312.00	13/07/2022	NERR830330SK9	C4621851- 2FB8-4A7B- BE11- DF00ED1F86E3	2,312.00	No se anexa oficio de comisión que justifique la compra del boleto de avión de Monterrey a Guadalajara, invitación y programa a la reunión de rectores en el marco del XXIV Encuentro Nacional Deportivo y Cultural «Coahuila 2022» en la Universidad Tecnológica de Coahuila; adicionalmente, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) presenta como dato fiscal método de pago PPD (pago en parcialidades o diferido) y forma de pago 99 (por definir), sin anexar el Recibo Electrónico de Pago (REP) que acredite la liquidación de la contraprestación al proveedor.
C00598	15/07/2022	35201- Instalación, Reparación, Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	19,800.01	29/06/2022	HEVC840327M53	AAA1EAF6- 9560-4364- 9297- 575562CECEFD	19,586.55	No se anexa evidencia de la prestación y recepción del servicio.
C00691	25/08/2022	37101-Pasajes Aéreos	6,272.19	25/08/2022	NERR830330SK9	C1BC27C4- 86D2-4985- 93E0- 97CED289A360	6,272.19	No se anexa oficio de comisión que justifique la compra del boleto de avión de GDL-CDMX-GDL, así como la evidencia de la asistencia a reunión

Número	Fecha	Póliza	Importe \$	Fecha	RFC	CFDI	Importe \$	Irregularidad
		Partida				Folio Fiscal		
C00694	31/08/2022	37101-Pasajes Aéreos	10,406.00	31/08/2022	NERR830330SK9	C4E25626-9609-4D6F-BE61-FF8DFAEDF4C0	10,406.00	con el director de administración y finanzas de DGUTyP, adicionalmente, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) presenta como dato fiscal método de pago PPD (pago en parcialidades o diferido) y forma de pago 99 (por definir), sin anexar el Recibo Electrónico de Pago (REP) que acredite la liquidación de la contraprestación al proveedor.
C00792	05/09/2022	35701-Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	107,715.81	01/09/2022	SIOG670411FI2	BE1C6E8E-0FA2-4C9E-8844-B10E39C7F662	107,715.81	No se anexan oficios de comisión que justifiquen la adquisición de vuelos, así como la evidencia de la asistencia a la reunión de trabajo con motivo de la auditoría de la Fiscalización Superior a la CP 2021.
C00815	12/09/2022	35201-Instalación, Reparación, Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	45,588.00	09/09/2022	MSE210324V3A	C9E553C4-3080-11ED-BC6F-00155D012007	45,588.00	No se anexa evidencia de la recepción del servicio de mantenimiento por localización y corrección de falla en alimentador eléctrico de subestación 4 a Edificio de Unidad Médica.
C00845	29/09/2022	36101-Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	180,000.00	22/09/2022	ABA201231R9A	D19C4E77-2AEA-40E6-9B67-66B86610E9D2	180,000.00	No se anexa evidencia de la prestación del servicio, así como los controles y registros de su recepción; adicionalmente, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) presenta como dato fiscal método de pago PPD (pago en parcialidades o diferido) y forma de pago 99 (por definir), sin anexar el Recibo Electrónico de Pago (REP) que acredite la liquidación de la contraprestación al proveedor.
C00975	20/10/2022	34501-Seguros de Bienes Patrimoniales	187,765.91	21/09/2022	LUGA730728UR2	3F406370-4520-4764-A813-E604E673CDEF095A0DC0-370B-4C51-9059-3BFA92BCD9C8D90BA077-E167-40DC-A5F8-8E3B3482BE8BF10633FA-2113-41F8-98B9-B88CC266402C1262E551-6C25-46B0-9BAA-B95AD0318AD776084E8C-0799-11ED-B25A-07B20C61B3EE62E9C73F-	187,765.91	Se anexan fotografías de actividades realizadas durante la presentación de los resultados del proyecto, únicamente se anexa informe de una sola sesión, cuando en el pedido se estipula que deben de ser cuatro.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37201-Pasajes Terrestres	139.00	19/07/2022	CLA200724EC3	370B-4C51-9059-3BFA92BCD9C8D90BA077-E167-40DC-A5F8-8E3B3482BE8BF10633FA-2113-41F8-98B9-B88CC266402C1262E551-6C25-46B0-9BAA-B95AD0318AD776084E8C-0799-11ED-B25A-07B20C61B3EE62E9C73F-	139.00	No se describen los bienes asegurados o cual es el beneficio obtenido con esta adquisición.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37201-Pasajes Terrestres	214.00	19/07/2022	GPR911122D69	370B-4C51-9059-3BFA92BCD9C8D90BA077-E167-40DC-A5F8-8E3B3482BE8BF10633FA-2113-41F8-98B9-B88CC266402C1262E551-6C25-46B0-9BAA-B95AD0318AD776084E8C-0799-11ED-B25A-07B20C61B3EE62E9C73F-	214.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37201-Pasajes Terrestres	118.00	19/07/2022	CPF6307036N8	370B-4C51-9059-3BFA92BCD9C8D90BA077-E167-40DC-A5F8-8E3B3482BE8BF10633FA-2113-41F8-98B9-B88CC266402C1262E551-6C25-46B0-9BAA-B95AD0318AD776084E8C-0799-11ED-B25A-07B20C61B3EE62E9C73F-	118.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37201-Pasajes Terrestres	1,872.00	19/07/2022	RCO0708136F7	370B-4C51-9059-3BFA92BCD9C8D90BA077-E167-40DC-A5F8-8E3B3482BE8BF10633FA-2113-41F8-98B9-B88CC266402C1262E551-6C25-46B0-9BAA-B95AD0318AD776084E8C-0799-11ED-B25A-07B20C61B3EE62E9C73F-	1,872.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37201-Pasajes Terrestres	1,480.00	19/07/2022	CAG110830A23	370B-4C51-9059-3BFA92BCD9C8D90BA077-E167-40DC-A5F8-8E3B3482BE8BF10633FA-2113-41F8-98B9-B88CC266402C1262E551-6C25-46B0-9BAA-B95AD0318AD776084E8C-0799-11ED-B25A-07B20C61B3EE62E9C73F-	1,480.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229	20/07/2022	37501-Viáticos en	45.80	14/07/2022	CCO8605231N4	370B-4C51-9059-3BFA92BCD9C8D90BA077-E167-40DC-A5F8-8E3B3482BE8BF10633FA-2113-41F8-98B9-B88CC266402C1262E551-6C25-46B0-9BAA-B95AD0318AD776084E8C-0799-11ED-B25A-07B20C61B3EE62E9C73F-	45.80	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI				Irregularidad		
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
(C00550)	(12/07/2022)	el País				F4A6-424C-90E9-3D186BA5DB59		del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37501-Viáticos en el País	77.30	14/07/2022	CCO8605231N4	A8CCB68D-5DCE-4EAC-8536-9587AE202130	77.30	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37501-Viáticos en el País	41.50	14/07/2022	CCO8605231N4	D804A69F-CEF5-4BB8-B4EF-51CBADF7533F	41.50	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37501-Viáticos en el País	12.00	15/07/2022	CCO8605231N4	023AE70A-9BB1-423B-8442-94FC3928EC6B	114.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37501-Viáticos en el País	102.00	15/07/2022	CCO8605231N4	023AE70A-9BB1-423B-8442-94FC3928EC6B	114.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37501-Viáticos en el País	150.00	16/07/2022	CCO8605231N4	2C3E4D25-695F-4922-A51D-811ACCC0BE73	260.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37501-Viáticos en el País	110.00	16/07/2022	CCO8605231N4	2C3E4D25-695F-4922-A51D-811ACCC0BE73	260.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37501-Viáticos en el País	259.00	16/07/2022	PRB100802H20	B998C063-914E-4F9F-A600-FD8EA0234341	259.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37501-Viáticos en el País	365.00	18/07/2022	PRB100802H20	94AB2A95-51DC-433C-B0CB-80F07E0AD59D	365.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37501-Viáticos en el País	398.00	16/07/2022	JFO901024SX4	B5578CE6-6793-43C2-AAD7-9B9D2C511CE7	398.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37501-Viáticos en el País	89.00	16/07/2022	JFO901024SX4	BD5EC95A-C4F7-47B4-9328-9B9D2C518C31	89.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37501-Viáticos en el País	150.00	14/07/2022	ZEHO811214KW1	79C0339F-AD36-4035-9E71-DB8CD458508B	150.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37501-Viáticos en el País	45.00	14/07/2022	RAD161031RK1	CC5E17D7-FF6C-4042-AA66-9B0E4FFB18A2	45.00	El oficio de comisión no tiene sello del lugar de la comisión.
D00301 (C00711)	21/09/2022 (06/09/2022)	38501-Gastos de Representación	5,500.00	26/08/2022	COME760106817	D31D8861-7C1B-41E2-AFFC-3B5D65F63FAA	5,500.00	No se anexa evidencia de la reunión de trabajo con los rectores de la coordinación estatal de universidades tecnológicas y politécnicas del Estado de Nayarit con el tema de relanzamiento de las UTYPEN, descrita en la requisición de compra.
Total			677,218.73					

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancario Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

Nota: Las pólizas C00481, C00589, C00691 y C00815 adicional a la falta de justificación, son las que no se encuentran comprobadas

3. De las siguientes pólizas, se advierte la falta de comprobación por un importe de \$151,280.79 (ciento cincuenta y un mil doscientos ochenta pesos 79/100 moneda nacional), derivado de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las mismas, presentan como datos fiscales el método de pago PPD (Pago en Parcialidades o Diferido) y forma de pago 99 (por definir), sin acreditar la liquidación de la contraprestación al proveedor, al no remitir los Recibos Electrónicos de Pago (REP) por lo que no se comprueban; los datos se indican en la siguiente tabla:

PÓLIZAS NO COMPROBADAS POR FALTA DE REP						
Número	Póliza	Importe \$	Fecha	RFC	CFDI	Importe \$
	Fecha				Folio Fiscal	
D00075 (E00092)	31/03/2022 (02/02/2022)	18,400.00	21/01/2022	EIN021014P27	A4BCC28E-7F72-4D33-ACD5-E63BDA6889EE	18,400.00
D00077 (E00103)	31/03/2022 (28/02/2022)	17,400.00	22/02/2022	ICE121026T59	7E378805-215B-4F22-AFB3-9336187258B6	17,400.00
C01109	07/11/2022	29,524.79	01/11/2022	WGR1507131N6	FFB0D6E0-B793-49B1-878D-9C6BFEB75601	29,524.79
C01113	07/11/2022	85,956.00	19/10/2022	ROHO620609NQ9	76CD836F-6251-47F6-B5EF-33F58435E9A8	85,956.00
Total						151,280.79

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancario Banamex ...1777, solicitado en oficinas ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidos con oficinas UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A, fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 81 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 16, fracción II del decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001; 18, párrafo tercero del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 10, fracción IV, 18, fracciones V y VIII, 19, fracción VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracción II, 36, fracciones XI, XII, XIII y XV, 37, fracciones VII y XV y 40, fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; 15, fracción I, 25 y 26 de los Lineamientos para el Otorgamiento y Uso de Viáticos, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,567,693.43 (un millón quinientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos 43/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: rector del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; encargada del despacho de la dirección de administración y finanzas del 18 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 14 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de la carrera de técnico superior universitario en turismo, área hotelería y técnico superior universitario en turismo, área desarrollo de productos alternativos y de la licenciatura en gestión y desarrollo turístico y directora de la carrera técnico superior universitario en administración, área formulación evaluación de proyectos y de la licenciatura en gestión de negocios y proyectos del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022; directora de las carreras de técnico superior universitario en construcciones e ingeniería civil del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022; jefe de departamento de actividades extracurriculares del 3 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de prensa y difusión del

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de adquisiciones y control patrimonial del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de servicios generales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de infraestructura del 16 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Numeral 1

Respecto al punto 1, se remite la siguiente información:

- En referencia a la póliza C00583, se remite la evidencia de lista de entrega de playeras tipo polo sport blanca con logo institucional para la distinción a los profesores mejor evaluados del cuatrimestre enero-abril 2022, de igual manera fueron 42 (cuarenta y dos) profesores mismos que recibieron satisfactoriamente los uniformes otorgados por esta institución.
 - En referencia a la póliza C00839, se remite evidencia fotografía (sic) del material deportivo, correspondiente a 02 (dos) fojas útiles; mismo que es utilizado para los entrenamientos y prácticas de las diferentes disciplinas que ofrece esta Universidad, así como torneos internos y externos donde participan los alumnos que conforman las distintas selecciones.
 - En referencia a la póliza C00839 (sic), se remite evidencia fotográfica del empleo del equipo adquirido para cañón Smart Board V30 number 1025218 SN B012GJ5T0452, las cuales fueron remplazadas en cada uno de los laboratorios del CMD de esta universidad. De igual manera se adjunta oficio en el cual el Encargado del Área de Informática informa a la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a 04 (cuatro) fojas útiles.
 - En referencia a las pólizas C00994 y C01105, se remiten 563 (quinientos sesenta y tres) recibos de pago correspondientes a la entrega de las camisas de los alumnos, los mimos (sic) se solicitan y se resguardan para el historial de entregas por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.
 - En referencia a la póliza C01240, se remite oficio por parte del Jefe del Departamento de Actividades Extracurriculares, el Lic. G... A... V... A...; en el cual integra el motivo de la compra de los materiales, así como evidencia fotográfica. Correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.
 - En referencia a la póliza C01256, se remite evidencia fotográfica en medio digital que acredita la entrega recepción del material.
 - En referencia a la póliza C01257, se remite evidencia fotográfica en medio digital que acredita la entrega recepción del material.
 - En referencia a la póliza D00197, se remite oficio por parte del Encargado del Área de Informática informa la entrega de materiales a la Dirección de Administración y Finanzas, así como evidencia fotográfica del material e insumos, correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.
 - En referencia a la póliza D00229, se remite copia simple de los recibos oficiales No. A1635463 que corresponden a las placas 03-KZN-51 el recibo No. A1899315 que corresponden a las placas 03-KZN-51, cada uno con la copia simple de la tarjeta de circulación para que sea la verificación de las placas. Así como copia simple del oficio de comisión de J... E... I... J... para que se corroboren los datos de la misma, correspondiente a 05 (cinco) fojas útiles.
- De igual manera me permito realizar la aclaración que al momento de remitir el anexo que integraban las placas, se adjuntaron los datos que las placas (sic) que fueron renovadas, sin agregarse los datos de las placas que fueron en el ejercicio fiscal 2022 (sic)*

Numeral 2

Respecto al punto 2, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

- En referencia a la póliza C00235, se remite póliza en original, así como la póliza C00111, misma que hace referencia al gasto a comprobar de M... G... R... L... y la póliza D00235, haciendo referencia al gasto a comprobar de M... G... R... L..., donde se encuentra el oficio de comisión debidamente sellado por la institución.
- En referencia a la póliza C00423, se remite en medio digital evidencia fotográfica de la feria de CBTA 244 Xalisco.
- En referencia a la póliza C00436, se remiten copias certificadas de la evidencia de la recepción y empleo de las guías prepagadas para servicio de paquetería y mensajería. Correspondiente a 88 (ochenta y ocho) fojas útiles.
- En referencia a la póliza C00466, se remite en medio digital evidencia fotográfica de la feria de Cetus 100.
- En referencia a la póliza C00481, se remite evidencia de la prestación del servicio en copia simple, correspondiente a 08 (ocho) fojas útiles. Así como el Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación del pago del servicio, correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.
- En referencia a la póliza C00589, se remite en original póliza D00290 donde contiene el oficio de comisión por concepto de gasto a comprobar de M... G... R... L..., así como el recibo electrónico de pago (REP) que acredita la liquidación del pago del servicio, correspondiente a 01(una) foja útil.
- En referencia a la póliza C00598, se remite en original evidencia de la prestación y recepción del servicio, así como evidencia fotográfica del servicio de mantenimiento del equipo especializado, correspondiente a 05 (cinco) fojas útiles.
- En referencia a la póliza C00691, se remite de manera original la póliza C00645 por concepto de gasto a comprobar de M... G... R... L....
- En referencia a la póliza C00694, se remite de manera original la póliza D00320 por concepto de gasto a comprobar de M... G... R... L....
- En referencia a la póliza C00792, se remite en medio digital evidencia fotográfica de la prestación del servicio, así como reportes, entregas y ficha técnica por parte del Departamento de Servicios Generales.
- En referencia a la póliza C00815, se remite evidencia de la prestación del servicio de mantenimiento por localización y corrección de falla en alimentador eléctrico de subestación 4 a Edificio de Unidad Médica, correspondiente a 18 (dieciocho) fojas útiles. Así como el Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación del pago del servicio, correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.
- En referencia a la póliza C00845, se remite evidencia en medio digital los informes de talleres, así como las listas de asistencia de la presentación de proyectos de los cuatro días.
- En referencia a la póliza C00975, se remite evidencia por parte del Área de Informática para la adquisición del licenciamiento del servicio de mantenimiento Hi-Care de Huawei, correspondiente a 05 (cinco) fojas útiles.
- En referencia a la póliza D00301, se remite en original la tarjeta informativa de fecha 31 de agosto de 2022, respecto a la reunión de trabajo de la CEUTyP del estado de Nayarit de fecha 22 de agosto de 2022, correspondiente a 02 (dos) fojas útiles. Así como la lista de asistencia de la mencionada reunión de rectores.

Numeral 3

Respecto al punto 3, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

- En referencia a la póliza D00075, se remite original del Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación del pago del servicio, correspondiente a 03 (tres) fojas útiles.
- En referencia a la póliza C01109, se remite original del Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación del pago del servicio, correspondiente a 03 (tres) fojas útiles.
- En referencia a la póliza C01113, se remite original del Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación del pago del servicio, correspondiente a 03 (tres) fojas útiles.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Respecto a la póliza D00077, se buscó tener contacto telefónico al 332... con la empresa, para solicitarles el Recibo Electrónico de Pago (REP), del cual no tuvimos respuesta de quien respondió de nombre C. A... V..., ya que menciono (sic) que la persona que labora (sic) los recibos se encontraba fuera del país el Ing. G... (sic) C... M..., por lo que no podría proporcionarnos la documentación solicitada. Se contactó en distintas ocasiones, pero no se obtuvo respuesta a la petición. Así como también al Ing. J... S... M... G... con el número de teléfono 311... (sic)

Se anexa:

Pólizas con documentación.

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/182, recibido en oficialía de partes el 21 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Numeral 2

Respecto al punto 2, se remite la siguiente información en alcance desglosada:

- En referencia a la póliza C00691, se remite original del Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación del pago del servicio, correspondiente a 01 (una) fojas (sic) útiles (sic).

Numeral 3

Respecto al punto 3, se remite la siguiente información en alcance desglosada:

- En referencia a la póliza D00077, se remite original del Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación del pago del servicio, correspondiente a 01 (una) fojas (sic) útiles (sic).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, de acuerdo a lo descrito a continuación:

Se aclara el importe de \$973,985.14 (novecientos setenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos 14/100 moneda nacional), correspondientes a los siguientes numerales:

Del numeral 1, se justifica la cantidad de \$265,865.41 (doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos 41/100 moneda nacional), en relación a las pólizas detalladas en la tabla siguiente:

EROGACIONES JUSTIFICADAS POR REMISIÓN DE EVIDENCIA DOCUMENTAL								
Número	Fecha	Póliza	Importe \$	Fecha	RFC	CFDI	Importe \$	Comentario
		Partida				Folio Fiscal		
C00839	27/09/2022	27301- Artículos Deportivos y de Campaña	21,776.62	09/09/2022	PLA920131QY0	EC0A36C4-685C- 44FF-B434- A70BEF08232E	21,776.62	Se justifica la erogación, toda vez que se proporciona evidencia de la recepción del material deportivo facturado.
C01240	05/12/2022	27301- Artículos Deportivos y de Campaña	16,361.44	30/11/2022	PLA920131QY0	5A1064DD- E291-4C62- 8329- 8B85117A55B7	16,361.44	Se acredita la recepción del material deportivo y el motivo por el cual fue necesaria la adquisición de material adicional.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza		CFDI						Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C01256	13/12/2022	24704- Refacciones y Estructuras para la Construcción	122,607.36	25/11/2022	DUFL740824RAA	E7945B4C- D230-4995- A20D- C480B7DAF9DB	122,607.36	Se justifica la adquisición al demostrar documentalmente la entrega y recepción de los materiales, así como la instalación dentro de la Universidad.
C01257	13/12/2022	24807- Productos de Plástico, PVC y Similares para la Construcción	105,119.99	05/12/2022	RIND780920TD6	AAA11C55- C536-4AEF- 927E- F593D949C966	105,119.99	Se justifica la adquisición al demostrar documentalmente la entrega y recepción de los materiales, así como la instalación dentro de la Universidad.
Total							265,865.41	

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y estados de cuenta de la cuenta bancaria Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Del numeral 2, se aclara el importe de \$556,838.94 (quinientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos 94/100 moneda nacional), puesto que se remitió evidencia documental que desvirtúa las irregularidades, como se señala en la tabla de a continuación:

EROGACIONES JUSTIFICADAS POR REMISIÓN DE EVIDENCIA DOCUMENTAL								
Póliza		CFDI						Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C0023 5	15/03/20 22	37101-Pasajes Aéreos	7,746.50	17/03/20 22	NERR830330SK 9	32AFA70E- 9CF2-433C- AF64- C8D1BD9766 59	7,746.50	Se justifica la erogación, toda vez que se remitió el oficio de comisión original, el cual cuenta con el sello del lugar al que se viajó con el que se comprueba la asistencia.
C0043 6	13/06/20 22	31801-Servicio Postal	23,210.7 1	08/06/20 22	EME880309SK 5	4B00CC85- 8381-47FC- 9ABC- D9D2DAFB3F F4	23,210.71	Se remite evidencia de la entrega de las guías prepagadas para servicio de paquetería y mensajería, por lo que se justifica la erogación.
C0046 6	20/06/20 22	32501- Arrendamiento de Equipo de Transporte	30,600.0 0	02/06/20 22	ARN6301182D 6	D25ED2A2- 1484-4179- AF66- 073A646DF1 2C	30,600.00	Con la evidencia documental proporcionada, se acredita la asistencia de los alumnos del CETis 100 a la Universidad para la feria de bachilleres.
C0059 8	15/07/20 22	35201- Instalación, Reparación,	19,800.0 1	29/06/20 22	HEVC840327M 53	AAA1EAF6- 9560-4364- 9297-	19,586.55	Con la documentación proporcionada, se justifica la erogación,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI					
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	Comentario
		Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo				575562CECFD		ya que se demuestra la prestación y recepción del servicio de mantenimiento a tirolesa en la Universidad. Se remitió evidencia que demuestra la prestación y recepción del servicio de mantenimiento por localización y corrección de falla en alimentador eléctrico de subestación 4 A en el edificio de Unidad Médica, por lo que se justifica la erogación.
C00792	05/09/2022	35701-Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	107,715.81	01/09/2022	SIOG670411FI2	BE1C6E8E-0FA2-4C9E-8844-B10E39C7F662	107,715.81	Se acredita la recepción del servicio, al proporcionar listas de asistencia e informes de presentación de las cuatro sesiones que se llevaron a cabo, razón por la cual se justifica la erogación.
C00845	29/09/2022	36101-Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	180,000.00	22/09/2022	ABA201231R9A	D19C4E77-2AEA-40E6-9B67-66B86610E9D2	180,000.00	Con la documentación remitida se subsana la observación, toda vez que se demuestra el beneficio obtenido con esta adquisición a través del oficio de fecha 08 de junio de 2022, además de proporcionar los certificados para la recepción del servicio contratado.
C00975	20/10/2022	34501-Seguros de Bienes Patrimoniales	187,765.91	21/09/2022	LUGA730728UR2	3F406370-4520-4764-A813-E604E673CDFE	187,765.91	
Total			556,838.94					

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancario Banamex 1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Así mismo, se comprueban las erogaciones registradas en las pólizas C00481, C00589, C00691 y C00815, toda vez que se remitieron los Recibos Electrónicos de Pago (REP) vigentes y que guardan relación con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) observados.

Respecto al numeral 3, se comprueban las erogaciones por la cantidad de \$151,280.79 (ciento cincuenta y un mil doscientos ochenta pesos 79/100 moneda nacional), al proporcionar los Recibos Electrónicos de Pago (REP) vigentes, con los cuales se demuestra la recepción de la liquidación de la contra prestación por parte del proveedor, puesto que se relacionan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) observados de las siguientes pólizas:

EROGACIONES COMPROBADAS AL PROPORCIONAR REP

Número	Póliza Fecha	Importe \$	Fecha	RFC	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Folio Fiscal REP
D00075 (E00092)	31/03/2022 (02/02/2022)	18,400.00	21/01/2022	EIN021014P27	A4BCC28E-7F72- 4D33-ACD5- E63BDA6889EE 7E378805-215B- 4F22-AFB3- 933618725BB6 FFB0D6E0-B793- 49B1-878D- 9C6BFEB75601 76CD836F-6251- 47F6-B5EF- 33F58435E9A8	18,400.00	3D051795-6548- 4C05-8AFB- A703814CA37C 484C691D-CC59- 4BE0-B799- 013DBE2A3F66 1E643A9B-5ECC- 48AA-B688- 6E460D51216B BE013144-19CD- 4423-8647- C26A132814F4
D00077 (E00103)	31/03/2022 (28/02/2022)	17,400.00	22/02/2022	ICE121026T59		17,400.00	
C01109	07/11/2022	29,524.79	01/11/2022	WGR1507131N6		29,524.79	
C01113	07/11/2022	85,956.00	19/10/2022	ROHO620609NQ9		85,956.00	
Total						151,280.79	

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancario Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318 e información proporcionada mediante oficios UTN18/DAF/2023/181 y UTN18/DAF/2023/182, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Sin embargo, subsisten las irregularidades que se señalan en los numerales siguientes, así como lo observado por un importe de \$593,708.29 (quinientos noventa y tres mil setecientos ocho pesos 29/100 moneda nacional):

Del numeral 1, prevalece lo observado por la cantidad de \$473,328.50 (cuatrocientos setenta y tres mil trescientos veintiocho pesos 50/100 moneda nacional), de acuerdo a lo descrito en la columna de «Comentario» de la tabla siguiente:

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS

Número	Póliza Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Comentario
C00583	06/07/2022	27106- Productos Textiles Adquiridos como Vestuario y Uniformes	11,971.20	04/07/2022	RORR750722MI1	C7130B64- 406D-4FE6- B117- DA9D6809B1C1	11,842.20	La irregularidad subsiste, toda vez que, derivado de la comparación realizada entre la lista proporcionada y la plantilla de personal de la Universidad para el ejercicio fiscal 2022, se observa que las trabajadoras con número de empleado ADM-667 y ADM-668 tienen fechas de ingreso del 9 de septiembre de 2022 y 18 de octubre de 2022, las cuales son posteriores al cuatrimestre señalado, por lo que se presume que la relación se elaboró con posterioridad, sin corresponder a la recepción de los uniformes adquiridos en esta póliza.
C00954	10/10/2022	29403- Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático	57,409.00	07/10/2022	LUGA730728UR2	6ADDA1DC- 05B7-49A5- 9B2B- CBF3C5909CDA	57,409.00	Del análisis a la documentación remitida, consistente en oficio de fecha 10/10/2022, signado por el encargado del área de informática, en el que notifica la recepción de lámparas para cañón «smart board V30 number 1025218...» e imágenes de las lámparas, se advierte una discrepancia entre el número señalado en el oficio y el número de las cajas presentes en las fotografías, que es «102590», por lo que la observación subsiste, al no tener certeza de la fiabilidad de la documentación proporcionada, aunado a que no se hace referencia de para cuales proyectores se adquirieron.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI						Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C00994	31/10/2022	27106- Productos Textiles Adquiridos como Vestuario y Uniformes	95,711.60	19/10/2022	ROHO620609NQ9	0B1B0D3F- 53C8-42C0- A445- 8700A48FD057	95,711.60	De la revisión a los 564 recibos de pago por concepto de «camiseta uniforme UT» remitidos, se observa que únicamente 9 de ellos (folios 398637, 399205, 399184, 399089, 399078, 399077, 399069, 399041, 399029, 398624 y 398616) corresponden a fechas posteriores a la fecha de emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) anexo a la póliza C00994, el cual se emitió el 19 de octubre de 2022, además de que en los mismos recibos se plasma con pluma la talla y el color de la camisa y en algunos se describe el color blanco, cuando en dicha póliza se adquirieron camisas de color verde de acuerdo a lo señalado en la factura, por lo que la documentación no acredita la recepción de los uniformes al no coincidir en fechas de CFDI y color de camisetas. Así mismo, se envió la misma documentación para la póliza C01105, por lo que no se tiene certeza de a cuál de ellas corresponde.
C01105	07/11/2022	27106- Productos Textiles Adquiridos como Vestuario y Uniformes	161,228.40	01/11/2022	ROHO620609NQ9	41211465- 3389-4FA6- 9451- F7C136535871	161,228.40	De la revisión a los 564 recibos de pago por concepto de «camiseta uniforme UT» remitidos, se observa que únicamente 8 de ellos (folios 399205, 399184, 399089, 399078, 399077, 399069, 399041 y 399029) corresponden a fechas posteriores a la fecha de emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) anexo a la póliza C01105, el cual se emitió el 01 de noviembre de 2022, además de que en los mismos recibos se plasma con pluma la talla y el color de la camisa y en algunos se describe el color blanco, cuando en dicha póliza se adquirieron camisas de color verde de acuerdo a lo plasmado en la requisición de compra, por lo que la documentación no acredita la recepción de los uniformes al no coincidir en fechas de CFDI y color de camisetas. Así mismo, se envió la misma documentación para la póliza C00994, por lo que no se tiene certeza de a cuál de ellas corresponde.
D00197 (E00235)	30/06/2022 (17/05/2022)	21401- Suministros Informáticos	9,930.06	04/04/2022	VICG830917MS1	175E4399- 8B42-477D- A3F0- F926172B32D8	128,008.30	Del análisis a la documentación remitida, se advierte que el oficio de fecha 25 de marzo de 2022, en el que el encargado del área de informática manifiesta la recepción del material e insumos, no coincide con la adquisición observada, toda vez que este es de fecha anterior al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) anexo a la póliza, el cual es del día 04 de abril de 2022; así mismo, en el cuerpo del referido oficio, se relaciona la requisición con folio 000057, cuando en las pólizas las requisiciones tienen los folios 000088 y 000140, por lo que la irregularidad señalada persiste.
D00197 (E00235)	30/06/2022 (17/05/2022)	29403- Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático	116,950.71	04/04/2022	VICG830917MS1	175E4399- 8B42-477D- A3F0- F926172B32D8	128,008.30	Del análisis a la documentación remitida, se advierte que el oficio de fecha 25 de marzo de 2022, en el que el encargado del área de informática manifiesta la recepción del material e insumos, no coincide con la adquisición observada, toda vez que este es de fecha anterior al Comprobante Fiscal

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Universidad Tecnológica de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI							
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	Comentario	
D00197 (E00235)	30/06/2022 (17/05/2022)	29403- Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático	1,127.53	04/04/2022	VICG830917MS1	175E4399- 8B42-477D- A3F0- F926172B32D8	128,008.30	Digital por Internet (CFDI) anexo a la póliza, el cual es del día 04 de abril de 2022; así mismo, en el cuerpo del referido oficio, se relaciona la requisición con folio 000057, cuando en las pólizas las requisiciones tienen los folios 000088 y 000140, por lo que la irregularidad señalada persiste. Del análisis a la documentación remitida, se advierte que el oficio de fecha 25 de marzo de 2022, en el que el encargado del área de informática manifiesta la recepción del material e insumos, no coincide con la adquisición observada, toda vez que este es de fecha anterior al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) anexo a la póliza, el cual es del día 04 de abril de 2022; así mismo, en el cuerpo del referido oficio, se relaciona la requisición con folio 000057, cuando en las pólizas las requisiciones tienen los folios 000088 y 000140, por lo que la irregularidad señalada persiste.	
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	26101- Combustible, Lubricantes y Aditivos	5,000.00	17/07/2022	CAR9404224D2	66CFA817- 4FAD-46C6- 85BE- 7F94B503BF07	5,000.00	Respecto a las pólizas D00229 y C00550 y de la revisión a la evidencia documental proporcionada, se esclarece el motivo por el cual las placas señaladas en el oficio de comisión no se encontraron dentro de la plantilla vehicular, además de remitirse el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió; sin embargo, al ser documentos en copia simple, carecen de valor probatorio, por lo que la observación persiste.	
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	26101- Combustible, Lubricantes y Aditivos	4,000.00	17/07/2022	SVC741130V92	5636BEF1- 4728-4BEC- A934- DE9F9F6B68DD	4,000.06	Es de señalar que, derivado de lo anterior, se observa que la plantilla vehicular enviada por la Universidad en la etapa de ejecución de la auditoría, no cumplía con los requisitos solicitados, al contener datos que no correspondían al ejercicio fiscalizado. Respecto a las pólizas D00229 y C00550 y de la revisión a la evidencia documental proporcionada, se esclarece el motivo por el cual las placas señaladas en el oficio de comisión no se encontraron dentro de la plantilla vehicular, además de remitirse el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió; sin embargo, al ser documentos en copia simple, carecen de valor probatorio, por lo que la observación persiste.	
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	26101- Combustible, Lubricantes y Aditivos	4,000.00	13/07/2022	SVC741130V92	4EEC1D20- 5D2F-4686- 89E2- 4C4DA337F157	4,000.04	Es de señalar que, derivado de lo anterior, se observa que la plantilla vehicular enviada por la Universidad en la etapa de ejecución de la auditoría, no cumplía con los requisitos solicitados, al contener datos que no correspondían al ejercicio fiscalizado. Respecto a las pólizas D00229 y C00550 y de la revisión a la evidencia documental proporcionada, se esclarece el motivo por el cual las placas señaladas en el oficio de comisión no se encontraron dentro de la plantilla vehicular, además de remitirse el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió; sin embargo, al ser documentos en copia simple, carecen de valor probatorio, por lo que la observación persiste.	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI						Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	26101- Combustible, Lubricantes y Aditivos	6,000.00	15/07/2022	SGM950714DC2	689963C4- 481B-4AED- 8ED1- 2B31E65418D0	6,000.00	se observa que la plantilla vehicular enviada por la Universidad en la etapa de ejecución de la auditoría, no cumplía con los requisitos solicitados, al contener datos que no correspondían al ejercicio fiscalizado. Respecto a las pólizas D00229 y C00550 y de la revisión a la evidencia documental proporcionada, se esclarece el motivo por el cual las placas señaladas en el oficio de comisión no se encontraron dentro de la plantilla vehicular, además de remitirse el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió; sin embargo, al ser documentos en copia simple, carecen de valor probatorio, por lo que la observación persiste. Es de señalar que, derivado de lo anterior, se observa que la plantilla vehicular enviada por la Universidad en la etapa de ejecución de la auditoría, no cumplía con los requisitos solicitados, al contener datos que no correspondían al ejercicio fiscalizado.
Total		473,328.50						

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y estados de cuenta de la cuenta bancaria Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Del numeral 2, continúan las irregularidades señaladas en los comentarios de la tabla, así como el importe de \$120,379.79 (ciento veinte mil trescientos setenta y nueve pesos 79/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS								
Póliza		CFDI						Comentario
Númer o	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C00423	13/06/2022	32501- Arrendamien to de Equipo de Transporte	8,500.00	24/05/2022	ARN6301182D6	2F5BB46F- 0047-4621- 962E- 108C4DF745F5	8,500.00	Subsiste la irregularidad, puesto que no se acredita la asistencia de los 290 alumnos del CBTA 244, ya que únicamente se anexó una imagen en la que aparecen estudiantes de esta escuela.
C00481	22/06/2022	35201- Instalación, Reparación, Mantenimie nto de Mobiliario y Equipo de Administraci ón, Educativo y Recreativo	36,134.00	15/06/2022	MSE210324V3A	4AD686F1- ECE2-11EC- 8A29- 00155D014009	36,134.00	Persiste la falta de justificación, toda vez que únicamente se remiten reportes por dos equipos (horno de secado y mufla), cuando en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) se describen diferentes equipos; además, la documentación se remitió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio.
C00589	14/07/2022	37101- Pasajes Aéreos	2,312.00	13/07/2022	NERR830330SK9	C4621851- 2FB8-4A7B- BE11- DF00ED1F86E3	2,312.00	De la documentación remitida, consistente en la póliza D00290 del 12 de septiembre de 2022, en la cual se anexa el oficio de comisión para «Asistir en representación del Rector a la reunión de Rectores que se llevara (sic) a cabo en el Marco del XXIV Encuentro Nacional Deportivo y Cultural "Coahuila 2022" en la Universidad Tecnológica de Coahuila», se advierte que este cuenta con un sello que no

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza		CFDI						Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C00691	25/08/2022	37101-Pasajes Aéreos	6,272.19	25/08/2022	NERR830330S K9	C1BC27C4-86D2-4985-93E0-97CED289A360	6,272.19	corresponde al lugar destinado para la comisión, además de que es una copia simple, por lo que la falta de justificación subsiste. Adicional a lo anterior, es de señalar que, de la póliza D00290 proporcionada, esta corresponde a la comprobación de gastos de una comisión con fecha del 13 al 14 de julio de 2022 y la documentación se entregó a la Universidad por el comisionado el día 12 de septiembre del mismo ejercicio, es decir, en un periodo mayor al aprobado en los Lineamientos para el Otorgamiento y Uso de Viáticos. Persiste la falta de justificación, toda vez que se remitió el oficio de comisión sellado anexo a la póliza D00332 del 12 de octubre de 2022; sin embargo, este se presentó en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y no se desvirtúa la observación. Resulta importante mencionar que, de la póliza D00332 proporcionada, se advierte una irregularidad adicional, puesto que el oficio señala como fecha de comisión del 25 al 27 de agosto de 2022 y la comisionada entregó la documentación para comprobación a la Universidad el día 12 de octubre de 2022, en un periodo superior al establecido en los Lineamientos para el Otorgamiento y Uso de Viáticos. Anexo a la póliza D00320 remitida, se encuentra el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este carece de valor probatorio al ser un documento en copia simple, por lo que la observación subsiste.
C00694	31/08/2022	37101-Pasajes Aéreos	10,406.00	31/08/2022	NERR830330S K9	C4E25626-9609-4D6F-BE61-FF8DFAEDFC0	10,406.00	Se integra evidencia documental en la que se demuestra la prestación del servicio por parte del proveedor, sin embargo, este se presentó en copia simple, por lo que no cuenta con valor probatorio y la observación no se desvirtúa.
C00815	12/09/2022	35201-Instalación, Reparación, Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	45,588.00	09/09/2022	MSE210324V3 A	C9E553C4-3080-11ED-BC6F-00155D012007	45,588.00	Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral. Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada.
D00229 (C00550)	20/07/2022 (12/07/2022)	37201-Pasajes Terrestres	139.00	19/07/2022	CLA200724EC3	095A0DC0-370B-4C51-9059-3BFA92BCD9C8	139.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI					
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	Comentario
D0022 9 (C0055 0)	20/07/2022 2 (12/07/2022)	37201- Pasajes Terrestres	214.00	19/07/2022	GPR911122D6 9	D90BA077- E167-40DC- A5F8- 8E3B3482BE 8B	214.00	Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral. Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.
D0022 9 (C0055 0)	20/07/2022 2 (12/07/2022)	37201- Pasajes Terrestres	118.00	19/07/2022	CPF6307036N 8	F10633FA- 2113-41F8- 98B9- B88CC26640 2C	118.00	Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.
D0022 9 (C0055 0)	20/07/2022 2 (12/07/2022)	37201- Pasajes Terrestres	1,872.00	19/07/2022	RCO0708136F 7	1262E551- 6C25-46B0- 9BAA- B95AD0318A D7	1,872.00	Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.
D0022 9 (C0055 0)	20/07/2022 2 (12/07/2022)	37201- Pasajes Terrestres	1,480.00	19/07/2022	CAG110830A2 3	76084E8C- 0799-11ED- B25A- 07B20C61B3 EE	1,480.00	Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.
D0022 9 (C0055 0)	20/07/2022 2 (12/07/2022)	37501- Viáticos en el País	45.80	14/07/2022	CCO8605231N 4	62E9C73F- F4A6-424C- 90E9- 3D186BA5DB 59	45.80	Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada.
D0022 9 (C0055 0)	20/07/2022 2 (12/07/2022)	37501- Viáticos en el País	77.30	14/07/2022	CCO8605231N 4	A8CCB68D- 5DCE-4EAC- 8536- 9587AE2021 30	77.30	Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral. Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza		CFDI						Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
D0022 9 (C0055 0)	20/07/202 2 (12/07/202 2)	37501- Viáticos en el País	41.50	14/07/20 22	CCO8605231N 4	D804A69F- CEF5-4BB8- B4EF- 51CBADF753 3F	41.50	remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral. Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.
D0022 9 (C0055 0)	20/07/202 2 (12/07/202 2)	37501- Viáticos en el País	12.00	15/07/20 22	CCO8605231N 4	023AE70A- 9BB1-423B- 8442- 94FC3928EC 6B	114.00	Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.
D0022 9 (C0055 0)	20/07/202 2 (12/07/202 2)	37501- Viáticos en el País	102.00	15/07/20 22	CCO8605231N 4	023AE70A- 9BB1-423B- 8442- 94FC3928EC 6B	114.00	Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.
D0022 9 (C0055 0)	20/07/202 2 (12/07/202 2)	37501- Viáticos en el País	150.00	16/07/20 22	CCO8605231N 4	2C3E4D25- 695F-4922- A51D- 811ACCC0BE 73	260.00	Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.
D0022 9 (C0055 0)	20/07/202 2 (12/07/202 2)	37501- Viáticos en el País	110.00	16/07/20 22	CCO8605231N 4	2C3E4D25- 695F-4922- A51D- 811ACCC0BE 73	260.00	Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

		Póliza				CFDI			
Númer o	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	Comentario	
D0022 9 (C0055 0)	20/07/202 2 (12/07/202 2)	37501- Viáticos en el País	259.00	16/07/20 22	PRB100802H2 0	B998C063- 914E-4F9F- A600- FD8EA02343 41	259.00	Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral. Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.	
D0022 9 (C0055 0)	20/07/202 2 (12/07/202 2)	37501- Viáticos en el País	365.00	18/07/20 22	PRB100802H2 0	94AB2A95- 51DC-433C- B0CB- 80F07E0AD5 9D	365.00	Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral. Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.	
D0022 9 (C0055 0)	20/07/202 2 (12/07/202 2)	37501- Viáticos en el País	398.00	16/07/20 22	JFO901024SX4	B5578CE6- 6793-43C2- AAD7- 9B9D2C511C E7	398.00	Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral. Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.	
D0022 9 (C0055 0)	20/07/202 2 (12/07/202 2)	37501- Viáticos en el País	89.00	16/07/20 22	JFO901024SX4	BD5EC95A- C4F7-47B4- 9328- 9B9D2C518C 31	89.00	Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral. Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.	
D0022 9 (C0055 0)	20/07/202 2 (12/07/202 2)	37501- Viáticos en el País	150.00	14/07/20 22	ZEHO811214K W1	79C0339F- AD36-4035- 9E71- DB8CD45850 8B	150.00	Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral. Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral.	
D0022 9 (C0055 0)	20/07/202 2 (12/07/202 2)	37501- Viáticos en el País	45.00	14/07/20 22	RAD161031RK 1	CC5E17D7- FF6C-4042- AA66- 9B0E4FFB18 A2	45.00	Persiste la observación, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental en relación a este numeral. Es importante mencionar que, en el numeral 1 del presente resultado, se	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza		CFDI						Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
D0030 1 (C0071 1)	21/09/202 2 (06/09/202 2)	38501- Gastos de Representaci ón	5,500.00	26/08/20 22	COME7601068 17	D31D8861- 7C1B-41E2- AFC- 3B5D65F63F AA	5,500.0 0	remitió el oficio de comisión sellado por el lugar al que se asistió, sin embargo, este se recibió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio y la irregularidad permanece señalada. Del análisis a la evidencia documental proporcionada, se detectaron discrepancias entre la fecha descrita en la tarjeta informativa signada por el rector en turno y la lista de asistencia con firmas de los rectores que acudieron a la reunión, ya que esta última tiene fecha del día 26 de agosto de 2023 y en la tarjeta, la cual contiene más información que la anexa a esta póliza en la etapa de ejecución, se señala como fecha de convocatoria el 22 de agosto del 2022, por lo que no se tiene certeza de la fiabilidad de la documentación y la irregularidad subsiste.
Total			120,379. 79					

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancario Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Derivado de lo plasmado anteriormente, resulta procedente la rectificación de la presunta responsabilidad, por lo que dejan de prevalecer y se desincorpora a los servidores públicos inicialmente señalados con los cargos de: directora de la carrera de técnico superior universitario en turismo, área hotelería y técnico superior universitario en turismo, área desarrollo de productos alternativos y de la licenciatura en gestión y desarrollo turístico y directora de la carrera técnico superior universitario en administración, área formulación evaluación de proyectos y de la licenciatura en gestión de negocios y proyectos del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022, jefe de departamento de actividades extracurriculares del 3 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, jefa del departamento de adquisiciones y control patrimonial del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y jefe del departamento de servicios generales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; ya que se desvirtúan las irregularidades al aclarar documentalmente lo señalado, motivo por el cual no incurren en dicha responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.EE.05

De la revisión a las pólizas con su documentación anexa registradas en los capítulos «20000 Materiales y Suministros», «30000 Servicios Generales» y «50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles» del gasto, así como de los contratos y convenios celebrados por la Universidad para la realización de operaciones, se detectan irregularidades en las siguientes erogaciones por un importe de \$1,178,294.54 (un millón ciento setenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos 54/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se describe a continuación:

1. De las pólizas sujetas a la muestra de auditoría y del análisis a las condiciones establecidas en los respectivos contratos, se observa la falta de justificación en las erogaciones correspondientes a las partidas indicadas en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la columna de «Irregularidad» por la cantidad de \$723,208.00 (setecientos veintitrés mil doscientos ocho pesos 00/100 moneda nacional):

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS POR INCUMPLIMIENTOS E INCONSISTENCIAS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS

Número de Contrato/Convenio	Póliza				CFDI				Irregularidad
	Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
S/N	C00173	04/03/2022	33901-Subcontratación de Servicios con Terceros	6,960.00	01/03/2022	CICJ670323DY4	C4583B1D-3D4F-4839-88E7-6EE6316C0101	6,270.00	Las fotografías remitidas como evidencia coinciden con las anexas a la póliza C00441, por lo que no se tiene certeza de a qué póliza pertenecen.
UTNAY-018/2022	C00190	10/03/2022	21504-Productos Impresos en Papel	23,490.00	01/03/2022	WGR1507131N6	1455164C-4907-40BB-A894-5CE9F0A5E09A	23,490.00	No se anexa la evidencia fotográfica de los bienes recibidos, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato.
S/N	C00237	29/03/2022	33901-Subcontratación de Servicios con Terceros	13,920.00	14/03/2022	NCF100324A19	8EE43323-AF08-4D2B-8ED0-0D4C172E714C	13,920.00	8 de los 14 asistentes al curso no se detectaron en plantilla de la UTN: S... F... F... M..., R... J... B..., V... S... R..., R... T... S... O..., F... J... L... F..., L... G... E..., D... de J... y H... F...
S/N	C00297	29/04/2022	33401-Servicios de Capacitación	6,380.00	29/04/2022	PAVJ830818IK1	F0A31A57-D12B-49C4-A17E-26E1E7F9403C	5,747.50	No se anexa evidencia de la recepción del curso ni quienes fueron los beneficiarios/participantes en el mismo.
S/N	C00347	05/05/2022	33901-Subcontratación de Servicios con Terceros	13,920.00	29/04/2022	SODU810622BI9	B3DCFA46-65B9-4635-A05A-F7A6659D75B4	13,920.00	De los 7 asistentes al curso, únicamente uno pertenece a la UTN.
S/N	C00441	13/06/2022	33901-Subcontratación de Servicios con Terceros	6,960.00	08/06/2022	CICJ670323DY4	CB971E75-ED80-4E4A-B769-7805223025D7	6,270.00	Las fotografías remitidas como evidencia coinciden con las anexas a la póliza C00173, por lo que no se tiene certeza de a qué póliza pertenecen.
UTNAY-015/2022	C00503	30/06/2022	24901-Otros Materiales de Ferretería para Construcción y Reparación	404,035.66	30/06/2022	PCS130315740	02EB3639-9FDE-4367-B865-2F39851314C4	404,035.66	No se presenta evidencia fotográfica de la recepción del material (cláusula sexta del contrato), tampoco evidencia de la necesidad de la adquisición.
UTNAY-018/2022	C00596	15/07/2022	21504-Productos Impresos en Papel	39,150.00	11/07/2022	WGR1507131N6	56BB9B9E-FCBD-4664-8C5D-A6ED3227276F	39,150.00	No se anexa la evidencia fotográfica de los bienes recibidos, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato.
S/N	C00692	26/08/2022	36101-Difusión	80,000.00	25/08/2022	RAV160531TY5	7A22F4B5-	80,000.00	En el pedido se especifica

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Número de Contrato/Convenio	Póliza				CFDI				Irregularidad
	Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
			por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales				C885-473A-B97A-8DD41FC4B3DA		que el material deberá ser entregado a más tardar el día 1 de septiembre y no se anexa evidencia de la entrega-recepción de la publicación en tiempo.
UTNAY-014/2022	C01150	28/11/2022	35102-Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	129,415.14	22/11/2022	SIOG670411FI2	D324C392-2BC7-4F20-824A-B815CF42D6B9	129,415.14	No se anexa evidencia fotográfica de la prestación y recepción del servicio. Además, el periodo de realización de acuerdo al contrato fue en mayo y la factura es del mes de noviembre.
S/N	D00152 (C00391)	07/06/2022 (07/06/2022)	33401-Servicios de Capacitación	475.00	04/05/2022	UVM920428MG8	B32FBCAC-0D65-43FE-B4CD-09212F309B52	475.00	La factura se emitió el 04 de mayo, fecha anterior a la celebración del convenio, el cual se realizó con fecha del 11 de mayo de 2022.
S/N	D00159 (C00398)	13/06/2022 (13/06/2022)	33401-Servicios de Capacitación	1,255.00	30/04/2022	UUN000621JI6	012ABAC0-AE5E-4E60-9BEE-3063AEF36B4F	515.00	La factura se emitió el 30 de abril, fecha anterior a la celebración del convenio, el cual se realizó con fecha del 11 de mayo de 2022.
Total				725,960.80				723,208.00	

FUENTE: Pólizas con documentación anexa, contratos, convenios y estados de cuenta bancarios Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094.

2. En relación al contrato UTNAY-021/2022 y las pólizas con documentación anexa, correspondientes a erogaciones otorgadas al proveedor con RFC PCP120104TZ3, registradas en las partidas «21601 Materiales y Artículos de Limpieza», «24601 Accesorios y Material Eléctrico», «24802 Materiales Complementarios de Ferretería», «29801 Artículos Menores de Servicio General para Maquinaria y Otros Equipos» y «56401 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial»; se advierte la falta de justificación por un importe de \$38,485.14 (treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 14/100 moneda nacional), toda vez que, en la cláusula segunda del referido contrato, se establece como importe máximo la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) y se efectuaron operaciones relacionadas a este por un importe total de \$238,485.14 (doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 14/100 moneda nacional), ocasionando una diferencia pagada de más no justificada, de acuerdo a la siguiente tabla:

EROGACIONES SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO JUSTIFICADAS								
Póliza				CFDI			Importe Máximo Pactado en Contrato \$	Diferencia No Justificada \$
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$		
C00807	12/09/2022	21601	1,110.00	05/09/2022	9BFE101E-1789-4282-91FC-0121EE640D59	90,850.14		
C00807	12/09/2022	24601	51,449.98					
C00807	12/09/2022	24802	4,930.14					
C00807	12/09/2022	29801	33,360.02					

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				CFDI			Importe Máximo Pactado en Contrato \$	Diferencia No Justificada \$
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$		
C00998	20/10/2022	21601	920.00	14/10/2022	3186E1CF-8611-482D-B395-A12726080C57	54,485.00		
C00998	20/10/2022	24601	34,349.99					
C00998	20/10/2022	24601	975.01					
C00998	20/10/2022	24802	2,999.99					
C00998	20/10/2022	29801	15,240.01					
D00524 (E00737)	15/12/2022 (09/12/2022)	21601	1,150.00	22/11/2022	E9BEC682-2C61-4AA7-8BD1-51962FB4B2DF	93,150.00		
D00524 (E00737)	15/12/2022 (09/12/2022)	24601	12,400.00					
D00524 (E00737)	15/12/2022 (09/12/2022)	24601	37,700.00					
D00524 (E00737)	15/12/2022 (09/12/2022)	24802	1,500.00					
D00524 (E00737)	15/12/2022 (09/12/2022)	29801	6,200.00					
D00524 (E00737)	15/12/2022 (09/12/2022)	56401	19,000.00					
D00524 (E00737)	15/12/2022 (09/12/2022)	56401	15,200.00					
Total						238,485.14	200,000.00	38,485.14

FUENTE: Pólizas con documentación anexa, contrato UTNAY-021/2022 y estados de cuenta bancarios Banamex ...1777, solicitados en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

- De la revisión a la póliza C00420 del 07 de junio de 2022, registrada en la partida «33901 Subcontratación de Servicios con Terceros», se advierte la falta de comprobación por un importe de \$3,135.00 (tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), puesto que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del receptor señalado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) anexo, difiere con el RFC de la Universidad «UTN010331PQ5», por lo que no se comprueba al no integrar a la póliza el CFDI correspondiente a la erogación realizada en el cual se identifique a la Universidad como receptora.

PÓLIZA NO COMPROBADA POR RFC QUE NO CORRESPONDE A LA UNIVERSIDAD							
Póliza				CFDI			
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Emisor	RFC Receptor	Folio Fiscal	Importe \$
C00420	07/06/2022	3,480.00	01/06/2022	AAPV990922CG6	COMM960108FE8	1554F5B9-8E3E-4F89-A312-622E8509187F	3,135.00

FUENTE: Pólizas con documentación anexa, contrato y estado de cuenta bancario Banamex ...1380, solicitados en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

- De las siguientes pólizas, se advierte la falta de comprobación por un importe de \$413,466.40 (cuatrocientos trece mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 40/100 moneda nacional), derivado de que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las mismas, presentan como datos fiscales el método de pago PPD (Pago en Parcialidades o Diferido) y forma de pago

99 (por definir), sin anexar los Recibos Electrónicos de Pago (REP) que acrediten la liquidación de la contraprestación al proveedor, por lo que no se comprueban en su totalidad; los datos se indican en la siguiente tabla:

PÓLIZAS NO COMPROBADAS POR FALTA DE REP						
Número	Póliza Fecha	Importe \$	Fecha	RFC	CFDI Folio Fiscal	Importe \$
C00834	20/09/2022	56,000.00	19/09/2022	IND800102C16	6D25AF21-35A5-4C6D-BFF2-4E5FABDAD108	56,000.00
C00984	26/10/2022	37,500.00	28/09/2022	ROAM8908098LA	F518AFD3-CAA7-4C73-A3D3-1F9A8F4DE6CE	37,500.00
C00985	26/10/2022	30,000.00	04/10/2022	ROAM8908098LA	A215FAC8-899A-41A9-90FA-1A1DD1B74735	30,000.00
C01117	08/11/2022	20,880.00	02/09/2022	VIDC951229H95	453823D6-2366-4F9A-BC7B-24ECBAC6890E	18,810.00
C01249	06/12/2022	20,880.00	30/11/2022	NUTO911105A21	61902757-BC12-4690-84D3-4C09EF6B37CC	18,810.00
C01287	19/12/2022	92,846.40	14/12/2022	PCP120104TZ3	C74E534D-AAE3-4D46-A525-BC065FD42CFA	92,846.40
D00146 (C00380)	06/06/2022 (06/06/2022)	10,350.00	28/05/2022	CEC151217J18	3B6D4B6A-8BA5-4651-B887-F87326405826	10,350.00
D00492 (E00594)	15/12/2022 (14/10/2022)	56,000.00	10/10/2022	IND800102C16	6DFE87A0-136C-49A7-87E0-ADF1A02B4C01	56,000.00
D00524 (E00737)	15/12/2022 (09/12/2022)	93,150.00	22/11/2022	PCP120104TZ3	E9BEC682-2C61-4AA7-8BD1-51962FB4B2DF	93,150.00
Total						413,466.40

FUENTE: Pólizas con documentación anexa, contratos, convenios y estados de cuenta bancarios Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 81 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 16, fracción II del decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001; 18, párrafo tercero del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 10, fracción III, 18, fracciones V y VIII, 19, fracción VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracción II, 36, fracciones XI, XII, XIII y XV, 37, fracciones VII y XV y 40, fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,178,294.54 (un millón ciento setenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos 54/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: rector del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria académica del 1 de enero de 2022 al 5 de septiembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; encargada del despacho de la dirección de administración y finanzas del 18 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 14 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de servicios escolares del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de extensión universitaria del 12 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de adquisiciones y control patrimonial del 1 de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de servicios generales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Numeral 1

Respecto al punto 1, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

- *En referencia a la póliza C00173, se remite en original para su verificación fotográfica, de la cual las observadas son las correspondientes a la póliza en mención.*
- *En referencia a la póliza C00190, se remite evidencia fotográfica de manera original, correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C00237 y C00347, se remite oficio de manejo de cursos externos impartidos por esta Universidad, suscrito por el Jefe del Departamento de Extensión Universitaria el Lic. J... A... N... T..., así como la evidencia complementaria, correspondiente a 12 (doce) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C00297, se remite la misma en original con la evidencia fotográfica faltante observada para que sea verificada y cotejada, misma que ya fue corregida.*
- *En referencia a la póliza C00441, se remite se remite (sic) la misma en original con la evidencia faltante observada para que sea verificada y cotejada.*
- *En referencia a la póliza C00503, se remite evidencia fotográfica en medios digitales, de la recepción del material, mismo que se utiliza para mantener en óptimas condiciones la Universidad.*
- *En referencia a la póliza C00596, se remite en original la evidencia fotográfica de la recepción del material, correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C00692, se remite en original la evidencia en medios digitales que corresponde a las videograbaciones para que sean verificada (sic) la entrega-recepción.*
- *En referencia a la póliza C01150, se remite evidencia fotográfica en medio digital, correspondiente a la prestación y recepción del servicio.*

Numeral 2

En relación al punto 2 se remite de manera original el Addendum (sic) del contrato de dicho servicio, surgió la necesidad de ampliar el contrato por las diferentes solicitudes que hicieron llegar el personal y las áreas de la Universidad así para poder seguir brindado las condiciones de trabajo óptimas para su desarrollo de trabajo, correspondiente a 01 (una) foja útil.

Numeral 3

Respecto al presente punto, se remite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismo que corresponde con el RFC de esta Universidad, comprobando a la presente institución como receptora, por un importe de \$3,135.00 (tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) (sic)

Numeral 4

Respecto al punto 4, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

- *En referencia a la póliza C00834, se remite el Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación de la contraprestación al proveedor. Correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C00984, se remite el Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación de la contraprestación al proveedor. Correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C00985, se remite el Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación de la contraprestación al proveedor. Correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.*

- En referencia a la póliza C01117, se remite el Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación de la contraprestación al proveedor. Correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.
- En referencia a la póliza C01249, se remite el Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación de la contraprestación al proveedor. Correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.
- En referencia a la póliza C01287, se remite el Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación de la contraprestación al proveedor. Correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.
- En referencia a la póliza D00146, se remite el Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación de la contraprestación al proveedor. Correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.
- En referencia a la póliza D00492, se remite el Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación de la contraprestación al proveedor. Correspondiente a 02 (dos) fojas útiles.
- En referencia a la póliza D00524, se remite el Recibo Electrónico de Pago (REP), que acredita la liquidación de la contraprestación al proveedor. Correspondiente a 03 (tres) fojas útiles.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se esclarecen las observaciones realizadas por la cantidad de \$693,269.18 (seiscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y nueve pesos 18/100 moneda nacional), de acuerdo a lo descrito en cada uno de los numerales siguientes:

Del numeral 1, se aclara la cantidad de \$238,182.64 (doscientos treinta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos 64/100 moneda nacional), puesto que se remitieron evidencias documentales con las que se justifican las erogaciones detalladas en la siguiente tabla, en la columna de «Comentario»:

EROGACIONES JUSTIFICADAS									
Número	Fecha	Póliza	Importe \$	Fecha	RFC	CFDI		Importe \$	Comentario
		Partida				Folio Fiscal			
C00173	04/03/2022	33901-Subcontratación de Servicios con Terceros	6,960.00	01/03/2022	CICJ670323DY4	C4583B1D-3D4F-4839-88E7-6EE6316C0101		6,270.00	De la documentación y argumentos proporcionados, se aclara que las fotografías anexas corresponden a la póliza C00173 y no a la C00441, por lo que se justifica la erogación.
C00190	10/03/2022	21504-Productos Impresos en Papel	23,490.00	01/03/2022	WGR1507131N6	1455164C-4907-40BB-A894-5CE9F0A5E09A		23,490.00	Se justifica la erogación, toda vez que se remite evidencia fotográfica con sello y firma de quien recibe, así como del uso de los folders adquiridos. Con la documentación proporcionada, se aclara el motivo por el cual se detectaron asistentes al curso que no pertenecen a la plantilla de la Universidad, lo que desvirtúa lo observado.
C00237	29/03/2022	33901-Subcontratación de Servicios con Terceros	13,920.00	14/03/2022	NCF100324A19	8EE43323-AF08-4D2B-8ED0-0D4C172E714C		13,920.00	Se demuestra la impartición y los participantes del curso presentado en la Universidad, por lo que se justifica la erogación.
C00297	29/04/2022	33401-Servicios de Capacitación	6,380.00	29/04/2022	PAVJ830818IK1	F0A31A57-D12B-49C4-A17E-26E1E7F9403C		5,747.50	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI						Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C00347	05/05/2022	33901-Subcontratación de Servicios con Terceros	13,920.00	29/04/2022	SODU810622BI9	B3DCFA46-65B9-4635-A05A-F7A6659D75B4	13,920.00	Con la documentación proporcionada, se aclara el motivo por el cual se detectaron asistentes al curso que no pertenecen a la plantilla de la Universidad, lo que desvirtúa lo observado. Se desvirtúa la irregularidad, toda vez que se remite evidencia fotográfica de la impartición de clases correspondientes al periodo facturado.
C00441	13/06/2022	33901-Subcontratación de Servicios con Terceros	6,960.00	08/06/2022	CICJ670323DY4	CB971E75-ED80-4E4A-B769-7805223025D7	6,270.00	Se justifica la erogación, toda vez que se remite evidencia fotográfica con sello y firma de quien recibe, así como del uso de los folders adquiridos.
C00596	15/07/2022	21504-Productos Impresos en Papel	39,150.00	11/07/2022	WGR1507131N6	56BB9B9E-FCBD-4664-8C5D-A6ED3227276F	39,150.00	De la revisión a la evidencia documental proporcionada, se demuestra la prestación y recepción del servicio de mantenimiento proporcionado a la Universidad, por lo que se justifica la erogación.
C01150	28/11/2022	35102-Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos	129,415.14	22/11/2022	SIOG670411FI2	D324C392-2BC7-4F20-824A-B815CF42D6B9	129,415.14	
Total			240,195.14				238,182.64	

FUENTE: Pólizas con documentación anexa, contratos, convenios y estados de cuenta bancarios Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Del numeral 2, se justifica la erogación superior al monto pactado en el contrato UTNAY/021/2022 por la cantidad de \$38,485.14 (treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 14/100 moneda nacional), toda vez que se remite Adendum del referido contrato con fecha del 31 de octubre de 2022, en el cual se actualiza la cláusula segunda, estableciendo como importe máximo la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), la cual es mayor al total transferido al proveedor en el ejercicio, por lo que se desvirtúa la irregularidad.

Del numeral 3, se comprueba la erogación por un importe de \$3,135.00 (tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), al proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente de fecha 01 de junio de 2022, con folio fiscal 002C2D43-CB30-4CF6-A859-868B9FE3EB66, el cual se encuentra correctamente emitido a la Universidad Tecnológica de Nayarit.

En relación al numeral 4 y de la revisión a la documentación remitida, se comprueban las siguientes erogaciones por la cantidad de \$413,466.40 (cuatrocientos trece mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 40/100 moneda nacional), toda vez que se proporcionaron los Recibos Electrónicos de Pago (REP) vigentes y que guardan relación con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) origen de la erogación, como se señala en la siguiente tabla:

PÓLIZAS COMPROBADAS POR REMISIÓN DE REP							
Póliza		CFDI					
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	Folio Fiscal REP
C00834	20/09/2022	56,000.00	19/09/2022	IND800102C16	6D25AF21-35A5-	56,000.00	EA4946F6-EFD6-

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza		CFDI					
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	Folio Fiscal REP
C00984	26/10/2022	37,500.00	28/09/2022	ROAM8908098LA	4C6D-BFF2-4E5FABDAD108 F518AFD3-CAA7-4C73-A3D3-1F9A8F4DE6CE A215FAC8-899A-41A9-90FA-1A1DD1B74735 453823D6-2366-4F9A-BC7B-24ECBAC6890E 61902757-BC12-4690-84D3-4C09EF6B37CC C74E534D-AAE3-4D46-A525-BC065FD42CFA 3B6D4B6A-8BA5-4651-B887-F87326405826 6DFE87A0-136C-49A7-87E0-ADF1A02B4C01 E9BEC682-2C61-4AA7-8BD1-51962FB4B2DF	37,500.00	4ABA-A871-8FC962F256DA 8A674363-019D-4D44-855B-985F277C2D91 B606B329-5498-4C23-BDF4-6F77F56AF360 2A23EB7D-0095-45E5-938D-8D0FB05D0BC4 432AA7B6-F6FA-40D7-8D18-3AB74F175524 B23F6719-B06B-4DB7-BA17-E2B0716AFA9B 815910F1-E089-4FF3-A18C-FBA4C52D18FC 23FAF536-F1B0-4161-9867-5AB7CFB68A6A AFE23DF9-A857-42F2-9F1F-EA54ACF58E1C
C00985	26/10/2022	30,000.00	04/10/2022	ROAM8908098LA		30,000.00	
C01117	08/11/2022	20,880.00	02/09/2022	VIDC951229H95		18,810.00	
C01249	06/12/2022	20,880.00	30/11/2022	NUTO911105A21		18,810.00	
C01287	19/12/2022	92,846.40	14/12/2022	PCP120104TZ3		92,846.40	
D00146 (C00380)	06/06/2022 (06/06/2022)	10,350.00	28/05/2022	CEC151217J18		10,350.00	
D00492 (E00594)	15/12/2022 (14/10/2022)	56,000.00	10/10/2022	IND800102C16		56,000.00	
D00524 (E00737)	15/12/2022 (09/12/2022)	93,150.00	22/11/2022	PCP120104TZ3		93,150.00	
Total						413,466.40	

FUENTE: Pólizas con documentación anexa, contratos, convenios y estados de cuenta bancarios Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

No obstante, persisten las irregularidades que se describen a continuación, así como lo observado por el importe de \$485,025.66 (cuatrocientos ochenta y cinco mil veinticinco pesos 66/100 moneda nacional):

Del numeral 1, persiste la falta de justificación en las siguientes pólizas por la cantidad de \$485,025.66 (cuatrocientos ochenta y cinco mil veinticinco pesos 66/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se describe a continuación:

En referencia a la póliza C00503, persiste la observación por \$404,035.66 (cuatrocientos cuatro mil treinta y cinco pesos 66/100 moneda nacional), toda vez que la evidencia fotográfica no cumple con lo establecido en la cláusula sexta del contrato, la cual indica que «...*así como las evidencias fotográficas del material entregado de forma impresa y al correo... en las que constará la fecha, sello y firma del personal que recibe el servicio*», ya que es de señalar que las fotografías proporcionadas corresponden a mantenimientos realizados por la Universidad; sin que se demuestre que se cuente con un documento y fotografía que refleje la entrega por parte del proveedor a la Universidad o el recibimiento de esta para que a su vez inicie la aplicación de los mismos, aunado a lo anterior se advierte que algunas de las fotografías y algunos de los reportes establecen fechas anteriores a la fecha de emisión del Contrato al señalar días correspondientes al mes de febrero de 2022 cuando este se celebró el 01 de marzo de 2022, por lo que la irregularidad señalada prevalece.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la póliza C00692, con la evidencia proporcionada, consistente en las videograbaciones recibidas, no se acredita que el material se haya entregado en tiempo, es decir, a más tardar el 01 de septiembre de 2022, como se establece en el pedido número 19-2022 del 12 de julio de 2022 anexo a la póliza, por lo que subsiste la irregularidad por el importe de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Adicional a lo anterior, es de señalar que, en el mismo pedido, se indica que «...*En caso de que exista incumplimiento de las fechas de entrega, el proveedor se verá obligado a la devolución total del monto facturado y será sancionado con el monto que Conacyt (sic) estipule.*».

Respecto a la póliza C01150, no se remitió evidencia o argumentos que aclaren el motivo por el cual en el contrato se estableció como periodo para la prestación del servicio del 20 al 27 de mayo de 2022 y este fue recibido en el mes de noviembre.

Resulta importante mencionar que, en la cláusula novena del contrato, se indica como pena convencional por el atraso en el cumplimiento un descuento de 0.2% sobre el monto total de los bienes o el servicio pendiente de entregar, contado a partir de la fecha en que fue solicitado.

De las pólizas D00152 (C00391) y D00159 (C00398), no se remitieron argumentos ni documentación en relación a estas, por lo que las irregularidades subsisten por la cantidad de \$990.00 (novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional).

Resulta importante aclarar que en la tabla original de la observación en el numeral 1, la sumatoria de la columna de «*Importe \$*», correspondiente al apartado de «*CFDI*», se consideró la cantidad de \$723,208.00 (setecientos veintitrés mil doscientos ocho pesos 00/100 moneda nacional), cuando la suma total debió ser por el monto de \$723,208.30 (setecientos veintitrés mil doscientos ocho pesos 30/100 moneda nacional).

Respecto al numeral 2, del Adendum proporcionado, es de señalar que se detectó un error en los importes desglosados, ya que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al valor actualizado es de \$34,482.76 (treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 moneda nacional) y no de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), como se indicó.

Derivado de lo plasmado anteriormente, resulta procedente la rectificación de la presunta responsabilidad, por lo que dejan de prevalecer y se desincorpora a los servidores públicos inicialmente señalados con los cargos de: secretaria académica del 1 de enero de 2022 al 5 de septiembre de 2022, jefa del departamento de servicios escolares del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y jefe del departamento de extensión universitaria del 12 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; ya que se desvirtúan las irregularidades al aclarar documentalmente lo señalado, motivo por el cual no incurrir en dicha responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de

Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05

De la revisión a las actas de la segunda sesión extraordinaria del 2021 y de la quinta sesión extraordinaria y octava sesión extraordinaria del 2022 del Consejo Directivo de la Universidad y de los expedientes de personal, en relación al cumplimiento de requisitos para ocupar los cargos de rector, dirección de administración y finanzas, direcciones de carrera y profesor de asignatura B, se detectan las irregularidades descritas a continuación:

1. Respecto al trabajador con número de empleado ADM640, quien ocupó el cargo de rector durante el ejercicio fiscal 2022, se advierte que este incumple con el requisito de edad plasmado en el artículo 15 del decreto de creación de la Universidad, toda vez que en su fracción II, este señala como límites de edad ser mayor de 30 y menor de 65 años y de la revisión a su expediente, se identifica que este ya contaba con la edad de 65 años en el momento de su nombramiento, el cual fue aprobado en la segunda sesión extraordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 23 de septiembre de 2021.

2. En relación a la dirección de administración y finanzas, se detectan las siguientes irregularidades:

2.1. De la trabajadora con número de empleado ADM641, quien ocupó el cargo de directora de administración y finanzas, se advierte que esta incumple con el requisito de licenciatura afín al área de conocimiento, derivado de que el artículo 19 del decreto de creación de la Universidad, establece en su fracción III, el tener título a nivel licenciatura en el área de conocimiento y, con base en la cédula estatal integrada a su expediente, esta cuenta con título de licenciatura de ciencias y técnicas de la comunicación, la cual no se considera dentro del área de administración y finanzas.

2.2. De la trabajadora con número de empleado ADM668, quien ocupó el cargo de encargada de la dirección de administración y finanzas, se advierte que, al momento de su designación, esta contaba con la edad de 24 años, incumpliendo el requisito de edad establecido en la fracción II del artículo 19 del decreto de creación de la Universidad, la cual señala que se requiere ser mayor de 25 y menor de 65 años para designarse en dicho cargo.

Cabe señalar que su nombramiento se aprobó en la octava sesión extraordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 22 de diciembre de 2022 cuando ya tenía la edad de 25 años; sin embargo, fue responsable de las actividades propias de la dirección desde el día de su ingreso el 18 de octubre de 2022 y, además, se le otorgaron las percepciones asignadas al cargo de dirección, esto de acuerdo al tabulador integrado al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2022 y su modificatorio, así como de la base generadora de nóminas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. Respecto a las direcciones de carrera, se advierte que la trabajadora con número de empleado ADM664 con el cargo de directora de la carrera de turismo y la carrera de administración área formulación y evaluación de proyectos, incumple con el requisito plasmado en la fracción III del artículo 19 del decreto de creación de la Universidad, que señala tener título a nivel licenciatura en el área de conocimiento; ya que, de acuerdo a la copia del título integrada a su expediente, la misma cuenta con la licenciatura en educación secundaria con especialidad en español, carrera que no se considera dentro del área de turismo y formulación y evaluación de proyectos.
4. En relación a los profesores de asignatura B, se detecta que el trabajador con número de empleado HSM970, incumple con los requisitos plasmados en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad, toda vez que no se anexa título profesional de licenciatura en su expediente, además de no acreditar el contar con experiencia docente y profesional relacionada a su ejercicio profesional.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 13, fracción XIII, 14, 15, 16, fracción IX y 19 del decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001; 18, párrafo último del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 14, fracción III, 17, 26, párrafo primero, 34, párrafo primero y 35, fracción II del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; 20 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se establece como presuntos responsables a: secretaria de educación del estado de Nayarit, consejera propietaria representante del gobierno del estado y presidenta del consejo directivo a partir del 23 de septiembre de 2021; secretario de economía del estado de Nayarit y consejero propietario representante del gobierno del estado del consejo directivo a partir del 23 de septiembre de 2021; secretario de desarrollo sustentable del estado de Nayarit y consejero propietario representante del gobierno del estado del consejo directivo a partir del 23 de septiembre de 2021; titular de la oficina de enlace educativo en el estado de Nayarit y consejero propietario, representante del gobierno federal del consejo directivo a partir del 4 de enero de 2022; coordinadora sectorial académica y de desarrollo de la dirección general de universidades tecnológicas y politécnicas y consejera suplente representante del gobierno federal del consejo directivo a partir del 23 de septiembre de 2021; presidente municipal del ayuntamiento de Xalisco, Nayarit y consejero propietario, representante del gobierno municipal del consejo directivo a partir del 23 de septiembre de 2021; director de educación media superior y superior e investigación científica y tecnológica de la secretaría de educación del estado de Nayarit, consejero suplente representante del gobierno del estado y presidente del consejo directivo del 4 de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2022; secretario de economía del estado de Nayarit y consejero propietario, representante del gobierno del estado del consejo directivo del 4 de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2022; directora de unidad de inversión de la secretaría de desarrollo sustentable del estado de Nayarit y consejera suplente, representante del gobierno del estado del consejo directivo del 16 de marzo de 2022 al 15 de diciembre de 2022; titular de la coordinación general de administración y finanzas de la secretaría de economía del estado de Nayarit y consejera suplente, representante del gobierno del estado del consejo directivo del 4 de julio de 2022 al 14 de diciembre de 2022; jefa del departamento de proyectos y programas internacionales de la dirección general de universidades tecnológicas y politécnicas y consejera suplente, representante

del gobierno federal del consejo directivo del 4 de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2022; titular de la oficina de enlace educativo en el estado de Nayarit y consejera propietaria, representante del gobierno federal del consejo directivo del 16 de marzo de 2022 al 15 de diciembre de 2022; titular de la coordinación general de administración y finanzas de la secretaría de economía del estado de Nayarit y consejero suplente, representante del gobierno del estado del consejo directivo del 7 de julio de 2022 al 14 de diciembre de 2022; presidente municipal del ayuntamiento de Xalisco, Nayarit y consejero propietario, representante del gobierno municipal del consejo directivo del 4 de enero de 2022 al 14 de diciembre de 2022; consejero propietario, representante del sector social del consejo directivo del 16 de marzo de 2022 al 16 de noviembre de 2022; consejero propietario, representante del sector productivo del consejo directivo del 5 de agosto de 2022 al 14 de diciembre de 2022; rector del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de recursos humanos y capacitación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Numeral 1

Al respecto de este punto deben de observarse diversos supuestos, el primero de ellos con referencia a la literalidad de la normativa que se estima violentada, esto es los requisitos que se requieren para ser Rector, específicamente el dispuesto en la fracción II del artículo 15 del Decreto que crea a la Universidad, ya que se dispone un límite inferior (30 años) y un límite superior (65 años), mismo que al momento de autorizarse el nombramiento del trabajador ADM640, el mismo no encontraba (sic) fuera de ninguno de sus límites, sino que se aprecia se encontraba en el límite superior, puesto que no superaba los 65 años de edad, por lo que no puede considerarse que no se atendió a la normativa propia de la Universidad.

Por otro lado, es indispensable que la autoridad Universitaria denominada Consejo Directivo (en su facultada de proponer una terna al C. Gobernador del Estado'), determine una inobservancia a lo que dispone la fracción II del artículo 15 del Decreto de Creación de la Universidad que dispone los límites de edad para ocupar el cargo de rector, esto derivado a que el contenido de dicho artículo es contrario a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1ro, el cual se transcribe:

"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán..."

¹Artículo 14.-El Rector...

En donde, como se mandata en el antepenúltimo párrafo, existe una obligación por parte de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y prevenir las violaciones a los derechos humanos. Esto último, se hace alusión considerando que el Decreto de Creación de la Universidad, específicamente en lo que dispone la fracción II del artículo 15, dispone un requisito considerado contrario a los derechos humanos, puesto que el factor de límites en la edad para el desempeño de un trabajo, es considerado una forma de discriminación, de la cual también se establece una prohibición en el último párrafo de la Carta Magna.

En base a lo anterior, es que la autoridad Universitaria denominada Consejo Directivo tuvo bien a recibir el nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado, considerando se reunían los

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

requisitos, observando los principios de igualdad y no discriminación previstos por la Constitución Federal, que establece una obligación irrestricta a las autoridades en el ámbito de sus facultades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y, por ende, actuar en base al principio fundamental de no discriminación por cualquier motivo, en el caso específico, por razón de la edad.

Ahora bien, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha estudiado y definido este tipo de casos, específicamente en el análisis de la Jurisprudencia de la Primera Sala 1a./J. 37/2008, que dispone en su texto:

Registro digital: 169877. Instancia: Primera Sala. Novena Época. Materias(s): Constitucional. Tesis: 1a./J. 37/2008. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVII, Abril de 2008, página 175. Tipo: Jurisprudencia.

Igualdad. Casos en los que el juez constitucional debe hacer un escrutinio estricto de las clasificaciones legislativas (interpretación del artículo 1o. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). La igualdad es un principio y un derecho de carácter fundamentalmente adjetivo...

En el mismo orden de ideas, es necesario citar una tesis aislada, emitida por la propia Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que dispone lo siguiente:

"Registro digital: 2007924. Instancia: Primera Sala. Décima Época. Materias(s): Constitucional. Tesis: 1a. CCCLXXXIV/2014 (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 12, Noviembre de 2014, Tomo I, página 720. Tipo: Aislada.

Igualdad y no discriminación. Notas relevantes que el operador de la norma debe considerar al examinar la constitucionalidad de una medida a la luz de dichos principios, frente a las llamadas "categorías sospechosas", a fin de no provocar un trato diferenciado o una discriminación institucional. Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que...

Lo anterior, dispone una serie de reglas que deben de seguirse por el operador de la norma, en el caso en concreto el Consejo Directivo de la Universidad, ya que, en el supuesto observado por el Auditor de la Auditoría (sic) Superior del Estado, es un requisito de elegibilidad determinado por la norma, requisito que por sí mismo al tratarse de la edad, es considerada una categoría sospechosa; en consecuencia, deriva hacer una (sic) análisis con respecto a la implicación de la distinción, es decir, si el trato implica una distinción justificada; de lo cual, es dable concluir que, no se advierte que la edad en su límite superior o inferior, se una limitante justificada para el ejercicio del cargo de Rector, sino que, por el contrario, la medida adoptada carece de razonabilidad, siendo entonces excluyente y, por ende, discriminatoria.

En conclusión, es importante que la autoridad auditora, en el análisis de los requisitos de elegibilidad para el cargo previstos por el artículo 15 fracción II del Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Nayarit, prevea un análisis jurídico, no solamente en la literalidad de la norma, sino que en un estudio de convencionalidad, que, permita apreciar de manera correcta que el actuar del Consejo Directivo y del Gobernador, fue apegado a derecho y en atención a la observancia obligatoria de los principios de igualdad y no discriminación previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Numeral 2.2

Al respecto de este punto deben de observarse, primeramente que, con referencia a la norma citada como violentada por la autoridad auditora, no determina de manera específica los requisitos para ocupar el cargo como encargada de dirección, puesto que el supuesto citada (sic), establece

requisitos para la persona titular de una Dirección, por lo tanto, se está realizando una interpretación a manera de suposición, determinándose por el hecho de recibir las percepciones económicas del cargo de director.

Por otro lado, es indispensable que la autoridad que expidió el nombramiento, en este caso específico el titular de la Rectoría y la alta, en este caso el titular del Departamento de Recursos Humanos, en su actuar, no se puede disponer una inobservancia a lo que dispone la fracción II del artículo 19 del Decreto de Creación de la Universidad que dispone los límites de edad (inferior y superior) para ocupar el cargo de Director de Administración y Finanzas, esto derivado a que el contenido de dicho artículo es contrario a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1ro, el cual se transcribe:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos...”

En donde, como se mandata en el antepenúltimo párrafo, existe una obligación por parte de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y prevenir las violaciones a los derechos humanos. Esto último, se hace alusión considerando que el Decreto de Creación de la Universidad, específicamente en lo que dispone la fracción II del artículo 19, dispone un requisito considerado contrario a los derechos humanos, puesto que el factor de límites en la edad para el desempeño de un trabajo, es considerado una forma de discriminación, de la cual también se establece una prohibición en el último párrafo de la Carta Magna.

En base a lo anterior, es que la autoridad Universitaria Rector y la titular del Departamento de Recursos Humanos, considerando que se reunían los requisitos justificados, observando los principios de igualdad y no discriminación previstos por la Constitución Federal, que establece una obligación irrestricta a las autoridades en el ámbito de sus facultades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y, por ende, actuar en base al principio fundamental de no discriminación por cualquier motivo, en el caso específico, por razón de la edad.

Ahora bien, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha estudiado y definido este tipo de casos, específicamente en el análisis de la Jurisprudencia de la Primera Sala 1a./J. 37/2008, que dispone en su texto:

Registro digital: 169877. Instancia: Primera Sala. Novena Época. Materias(s): Constitucional. Tesis: 1a./J. 37/2008. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVII, Abril de 2008, página 175. Tipo: Jurisprudencia.

Igualdad. Casos en los que el juez constitucional debe hacer un escrutinio estricto de las clasificaciones legislativas (interpretación del artículo 1o. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). La igualdad es un principio y un derecho...

En el mismo orden de ideas, es necesario citar una tesis aislada, emitida por la propia Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que dispone lo siguiente:

“Registro digital: 2007924. Instancia: Primera Sala. Décima Época. Materias(s): Constitucional. Tesis: 1a. CCCLXXXIV/2014 (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 12, Noviembre de 2014, Tomo I, página 720. Tipo: Aislada.

Igualdad y no discriminación. Notas relevantes que el operador de la norma debe considerar al examinar la constitucionalidad de una medida a la luz de dichos principios, frente a las llamadas "categorías sospechosas", a fin de no provocar un trato diferenciado o una discriminación institucional. Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las distinciones...”

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lo anterior, dispone una serie de reglas que deben de seguirse por el operador de la norma, en el caso en concreto Rector de la Universidad y Titular del Departamento de Recursos Humanos, ya que, en el supuesto observado por el Auditor de la Auditoría (sic) Superior del Estado, es un requisito de elegibilidad determinado por la norma, requisito que por sí mismo al tratarse de la edad, es considerada una categoría sospechosa; en consecuencia, deriva hacer una (sic) análisis con respecto a la implicación de la distinción, es decir, si el trato implica una distinción justificada; de lo cual, es dable concluir que, no se advierte que la edad en su límite superior o inferior, se una (sic) limitante justificada para el ejercicio del cargo de Director, sino que, por el contrario, la medida adoptada carece de razonabilidad, siendo entonces excluyente y, por ende, discriminatoria.

En conclusión, es importante que la autoridad auditora, en el análisis de los requisitos de elegibilidad para el cargo previstos por el artículo 19 fracción II del Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Nayarit, prevea un análisis jurídico, no solamente en la literalidad de la norma, sino que en un estudio de convencionalidad, que, permita apreciar de manera correcta que el actuar del Rector de la Universidad y Titular del Departamento de Recursos Humanos, fue apegado a derecho y en atención a la observancia obligatoria de los principios de igualdad y no discriminación previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Numeral 3

Respecto al punto con anterioridad, el consejo Directivo voto por la designacion (sic) de la Directora en cuestión por el perfil del área de educación, mismo que se podría tomar en cuenta para el desarrollo óptimo con los docentes y administrativos, ya que al ser un puesto de dirección este no cuenta con materias para impartir y no se contraponen en sus estrategias de dirección.

Numeral 4

Respecto al presente punto, se remite en copia certificada el Título, Cédula Profesional Electrónica y Constancia de Terminación de Estudios del trabajador con número de empleado ADM-970 (sic), correspondiente a 03 (tres) fojas útiles. El cual no fue enviado en la información antes relacionada. Es importante señalar que los reglamentos de la universidad no están actualizados, lo cual se considera que la experiencia docente no se va a dar si no brindamos la oportunidad de demostrar las capacidades y talentos que los jóvenes egresados tienen.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, en relación a lo descrito a continuación:

Del numeral 1, persiste lo observado, toda vez que no se remitió evidencia documental y mediante los argumentos se confirma que el trabajador con número de empleado ADM640, quien ocupó el cargo de rector durante el ejercicio fiscal 2022 incumple con el requisito de edad establecido para la elegibilidad, el cual se encuentra plasmado en la normativa propia de la Universidad, independientemente de que esta se encuentre desactualizada, razón por la cual permanece observado el incumplimiento a lo señalado en el decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001.

Del numeral 2.1, persiste lo observado, puesto que no se proporcionaron argumentos en relación a la directora de administración y finanzas con número de empleado ADM641.

Del numeral 2.2, en el cual se observa la designación de la trabajadora con número de empleado ADM668, subsiste la irregularidad, ya que, aunque el nombramiento señale como cargo el de encargada de la dirección de administración y finanzas, cabe enfatizar que la servidora en mención realizó las actividades inherentes al puesto y, además, recibió las percepciones correspondientes al cargo de dirección de administración y finanzas, por lo que se determina que, al adquirir los beneficios y atribuciones del puesto, por consiguiente se debe cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa propia de la Universidad, sin embargo, se identifica que se incurre en el de no contar con la edad al momento de su contratación, por lo que la irregularidad permanece.

Resulta importante señalar que, en el decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003, se actualiza el artículo 18, integrando a los directores de administración y finanzas, señalando que los requisitos son los que se mencionan en el artículo siguiente (artículo 19), por lo que no se trata de una interpretación de la normativa.

En relación al numeral 3, subsiste la irregularidad, ya que no se remite documentación y con los argumentos no se desvirtúa la observación, puesto que se manifiesta que la directora cuenta con perfil en educación y no en el área de conocimiento, como se establece en el decreto de creación de la Universidad.

Respecto al numeral 4, la observación prevalece, ya que mediante los argumentos y documentación remitida se confirma que el profesor con número de empleado HSM970 incumple con los requisitos indicados en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad, al no acreditar la experiencia profesional establecida; además, con la documentación proporcionada, se confirma que el trabajador en cuestión no contaba con título profesional al momento de su contratación en el mes de enero de 2022, puesto que este se expidió el día 18 de julio de 2022.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.EE.05

De la revisión al procedimiento de designación de la directora de administración y finanzas con número de empleado ADM641, mediante la aprobación del Consejo Directivo de la Universidad en el punto 4 del orden del día del acta de la segunda sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2021, se advierte un posible conflicto de interés entre la directora y uno de los miembros del Consejo, toda vez que, del análisis al expediente de personal, se detecta una relación de consanguinidad en primer grado (padre e hija) con el secretario de desarrollo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

sustentable del estado de Nayarit y Consejero Propietario Representante del Gobierno del Estado en el Consejo Directivo, quienes se abstuvieron de manifestar la existencia del conflicto de interés en el momento de su designación y aprobación.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit; 8, fracción IV, 9, fracción II. Administración de Riesgos, numeral 8. Considerar el Riesgo de Corrupción, sub numeral 8.01 Tipos de Corrupción, tipos de corrupción «Conflicto de Interés» y «Participación indebida del servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficios para él o para un tercero» del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit; 13, fracción XIII del decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001; 34, fracción XIX del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de desarrollo sustentable del estado de Nayarit y consejero propietario representante del gobierno del estado del consejo directivo del 23 de septiembre de 2021; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

...También mencionar que con respecto a las Observaciones en materia de Conflicto de interés la presunta responsable (M... G... R... L...) contestara (sic) a este Ente su Respuesta de solvatación (sic) en lo individual.

Con relación a los oficios de fechas 18 de noviembre de 2023 y 21 de noviembre de 2023, ambos firmados por la Lic. M... G... R... L..., directora de administración y finanzas, del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, así como de la información y documentación que presenta la presunta responsable, se determina que la observación se ratifica, puesto que el nombramiento de la directora de administración y finanzas en cuestión, se autorizó mediante la aprobación unánime de todos los integrantes del Consejo Directivo, incluyendo el voto a favor del secretario de desarrollo sustentable del estado de Nayarit y consejero propietario representante del gobierno del estado en el Consejo Directivo de la Universidad, quien es el único integrante que genera un conflicto de interés al ser padre de la designada y no hacer de manifiesto la relación de consanguinidad en primer grado (padre e hija), por lo que la irregularidad persiste.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remitase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.22.EE.05

De la revisión a la plantilla de personal, base generadora de nómina del personal administrativo de base y de confianza, pólizas con documentación anexa, dispersiones de nómina y de los tabuladores de sueldos y compensaciones autorizados en la primera sesión extraordinaria del consejo directivo celebrada el 04 de enero del 2022 y del contrato colectivo de trabajo celebrado entre la Universidad Tecnológica de Nayarit y el Sindicato de Trabajadores Académicos Administrativos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit, así como del convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2022 y su convenio modificatorio, se advierten las siguientes irregularidades por un importe de \$1,609,362.84 (un millón seiscientos nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 84/100 moneda nacional), de acuerdo a lo descrito a continuación:

- Respecto a los pagos por concepto de sueldo realizados al personal administrativo durante el ejercicio fiscal 2022, en comparación con los tabuladores autorizados, se advierte que se les otorgaron pagos por importes mayores a los autorizados a los trabajadores, generando diferencias por un importe de \$754,932.03 (setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos 03/100 moneda nacional), como se señala en los siguientes numerales:

- 1.1. Del periodo comprendido de enero a noviembre de 2022, en el que estuvo vigente el tabulador autorizado en la primera sesión extraordinaria del consejo directivo e integrado como anexo 2 al convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2022, firmado el 01 de febrero de 2022, se detectan los trabajadores señalados en la siguiente tabla por un importe de \$695,444.79 (seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 79/100 moneda nacional):

DIFERENCIAS POR PAGOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN TABULADOR							
Número de Empleado	RFC	Puesto	Sueldo Total Pagado \$	Días Laborados	Tabulador Enero-Noviembre Sueldo Diario Tabulador \$	Total Tabulador \$	Diferencia \$
ADM007	MUCE681022ER6	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM008	ROAA771212UY0	Profesor titular A	235,052.40	331	698.50	231,204.57	3,847.83
ADM015	GURM750401P46	Profesor titular B	76,724.83	91	826.82	75,240.41	1,484.42*
ADM015	GURM750401P46	Director de área	381,104.19	243	1,537.97	373,727.73	7,376.46
ADM026	AIPR750809ST8	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM035	BOAS700612KG9	Profesor asociado C	205,174.62	333	604.22	201,205.58	3,969.04
ADM040	TAFS7708235U1	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM055	MARY780111EJ1	Profesor titular B	281,605.42	334	826.82	276,157.13	5,448.29
ADM056	FOSV740919GM3	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM057	EANX731027FR5	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM062	GAAC6705114I4	Profesor titular A	237,189.24	333	698.50	232,601.57	4,587.67
ADM066	TOHJ760805Q63	Profesor titular B	252,939.00	302	826.82	249,698.96	3,240.04
ADM078	ROSJ7410119GA	Profesor titular C	330,105.56	334	969.21	323,717.11	6,388.45
ADM080	PALA771212LZ3	Profesor titular A	236,476.96	333	698.50	232,601.57	3,875.39

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	RFC	Puesto	Sueldo Total Pagado \$	Días Laborados	Tabulador Enero-Noviembre		
					Sueldo Diario Tabulador \$	Total Tabulador \$	Diferencia \$
ADM093	HEOR761023Q60	Subdirector de área	333,690.00	303	1,090.78	330,506.05	3,183.95
ADM093	HEOR761023Q60	Profesor titular A	26,880.92	31	698.50	21,653.60	5,227.32
ADM094	MACD7208197U5	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM097	AUHJ700913QP9	Profesor titular B	280,762.29	333	826.82	275,330.31	5,431.98
ADM098	GANP661013CM9	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM099	ROHR740908J73	Secretario académico	152,849.52	86	1,742.93	149,891.90	2,957.62
ADM099	ROHR740908J73	Profesor titular A	176,645.44	248	698.50	173,228.80	3,416.64
ADM102	DIMS740607MX0	Profesor titular A	234,340.12	329	698.50	229,807.56	4,532.56
ADM107	YAHA6810093C0	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM108	SAGM7605235N5	Profesor titular A	237,189.24	333	698.50	232,601.57	4,587.67
ADM111	PUCA720312578	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM118	HEOJ800629HW8	Investigador especializado	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM122	QUGK7711078P7	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM125	RORR630417U48	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM126	GOGC750808IV6	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM127	JANA710109GMA	Profesor titular A	236,476.96	332	698.50	231,903.07	4,573.89
ADM132	FOLK750705181	Profesor titular A	237,189.24	334	698.50	233,300.08	3,889.16
ADM133	GOME7911094H2	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM134	PEPC780726554	Jefe de oficina	89,929.50	334	264.05	88,191.62	1,737.88
ADM135	VIMA790718F85	Profesor titular A	64,817.48	91	698.50	63,563.79	1,253.69
ADM135	VIMA790718F85	Director de área	381,104.19	243	1,537.97	373,727.73	7,376.46
ADM142	MOGI7802269IA	Jefe de departamento	269,962.18	334	792.63	264,739.17	5,223.01
ADM595	MESS890620MV3	Técnico bibliotecario	77,391.14	334	227.23	75,895.04	1,496.10
ADM146	AIGA800118R39	Jefe de departamento	269,962.18	334	792.63	264,739.17	5,223.01
ADM148	PEMJ800202PF6	Profesor titular A	235,052.40	334	698.50	233,300.08	1,752.32
ADM150	AALA621009T40	Coordinador	115,850.23	269	422.33	113,606.94	2,243.29
ADM155	GOCM740201V51	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM165	MAAS740506MR1	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM166	DECJ681219KEA	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM168	CAOA7004244V7	Profesor titular A	236,476.96	333	698.50	232,601.57	3,875.39
ADM171	FOGJ710722R10	Profesor titular C	330,105.56	334	969.21	323,717.11	6,388.45
ADM173	CAGB6803286J7	Secretaria de director	69,400.53	334	204.38	68,262.60	1,137.93
ADM174	PEAG7804125A4	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM181	SANM830625354	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM196	PAMA770311MD7	Profesor titular A	236,476.96	334	698.50	233,300.08	3,176.88
ADM198	RIEL740822KF4	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM202	MABL810103GE2	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM203	SEFA730315Q53	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM205	CELI7809044U6	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM208	LANJ750923C48	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM217	ROMA790502ET6	Jefe de oficina	89,660.25	333	264.05	87,927.58	1,732.67
ADM220	EAUL750216NXA	Jefe de oficina	89,929.50	334	264.05	88,191.62	1,737.88
ADM221	AAUH730414QV7	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM231	ROLL7003206C5	Secretaria de rector	77,391.14	334	227.23	75,895.04	1,496.10
ADM235	SORA860318SH5	Jefe de oficina	81,852.00	304	264.05	80,270.22	1,581.78
ADM236	CUED860228CY8	Director de área	522,253.89	333	1,537.97	512,145.41	10,108.48
ADM238	SIVL820120QC0	Profesor asociado C	201,477.78	331	604.22	199,997.14	1,480.64
ADM239	TOLR7509146B0	Profesor titular C	329,117.22	333	969.21	322,747.90	6,369.32
ADM240	GORF6410301J7	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM242	GARV760106EB5	Profesor titular A	236,476.96	332	698.50	231,903.07	4,573.89
ADM245	LEHS690219R31	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM247	AIGN78040496A	Profesor asociado C	202,710.06	329	604.22	198,788.70	3,921.36
ADM251	AICC721002SV4	Profesor titular A	234,340.12	330	698.50	230,506.06	3,834.06
ADM253	BOGI691106FZA	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM254	PIBA800728454	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM258	VIMR670605AI0	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM260	TOFE641117TB4	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Número de Empleado	RFC	Puesto	Sueldo Total Pagado \$	Días Laborados	Tabulador Enero-Noviembre		
					Sueldo Diario Tabulador \$	Total Tabulador \$	Diferencia \$
ADM261	CAGR6204093B9	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM262	HEOB861021T58	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM263	MALI820919F18	Analista administrativo	69,608.94	334	204.38	68,262.60	1,346.34
ADM266	GOHA760917P23	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM267	LOMI810716S24	Profesor titular A	237,901.52	334	698.50	233,300.08	4,601.44
ADM268	GUPB821024T19	Profesor asociado C	204,558.48	334	604.22	201,809.80	2,748.68
ADM270	GUOD700914NA9	Profesor asociado C	19,100.34	31	604.22	18,730.85	369.49*
ADM270	GUOD700914NA9	Secretario académico	440,775.36	248	1,742.93	432,246.40	8,528.96
ADM271	CAGS760903GP4	Profesor asociado C	204,558.48	334	604.22	201,809.80	2,748.68
ADM272	SOSJ8304231X9	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM275	FOEP811210RZ8	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM276	TOSA811216T47	Profesor asociado C	205,174.62	333	604.22	201,205.58	3,969.04
ADM278	TEHR831202TD1	Jefe de oficina	89,929.50	334	264.05	88,191.62	1,737.88
ADM280	LOVC780406BNA	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM282	HESP841010IG7	Jefe de oficina	89,929.50	334	264.05	88,191.62	1,737.88
ADM285	RASK840702A87	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM286	MERE790625598	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM287	MOOA750812FR6	Profesor titular C	330,105.56	334	969.21	323,717.11	6,388.45
ADM289	MORL830625247	Coordinador	141,690.43	333	422.33	140,636.10	1,054.33
ADM291	ROSE780417DY3	Jefe de oficina	89,929.50	334	264.05	88,191.62	1,737.88
ADM293	BACR710518BR0	Jefe de oficina	89,391.00	334	264.05	88,191.62	1,199.38
ADM294	GOGL790502TW9	Jefe de servicios	27,502.42	149	181.00	26,969.00	533.42
ADM301	SEBS780902SG1	Profesor titular A	234,340.12	334	698.50	233,300.08	1,040.04
ADM303	CAVL7212243E2	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM308	SAAF831217490	Jefe de oficina	89,929.50	334	264.05	88,191.62	1,737.88
ADM316	TOHA7004075M4	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM320	ROMF760407NN8	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM322	GAGR780913QW4	Jefe de oficina	89,660.25	333	264.05	87,927.58	1,732.67
ADM324	ZEFR691113596	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM328	GAML551025MD7	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM336	LOLH730518M56	Profesor asociado A	160,857.76	333	480.92	160,146.15	711.61
ADM340	SOGF741205ML8	Profesor asociado C	205,174.62	333	604.22	201,205.58	3,969.04
ADM342	OECB850602F18	Jefe de departamento	268,345.64	334	792.63	264,739.17	3,606.47
ADM344	RIAU660911S88	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM347	RUSF6602083E9	Profesor asociado C	205,174.62	333	604.22	201,205.58	3,969.04
ADM362	GUSM7802272PA	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM363	FURL7909052I6	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM365	GOVJ820902840	Profesor asociado C	56,068.74	91	604.22	54,984.11	1,084.63*
ADM365	GOVJ820902840	Director de área	376,399.20	242	1,537.97	372,189.75	4,209.45
ADM368	AARA890822532	Coordinador	142,982.44	332	422.33	140,213.77	2,768.67
ADM372	COP0760213F19	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM382	SAMK921002676	Enfermero	69,400.53	333	204.38	68,058.22	1,342.31
ADM390	COMN891018G53	Secretaria de jefe de departamento	63,656.36	334	186.90	62,424.60	1,231.76
ADM398	RAPA760612TE7	Secretaria de jefe de departamento	60,417.03	317	186.90	59,247.30	1,169.73
ADM401	NACN800301L75	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM405	RUFY821223LT4	Secretaria de jefe de departamento	63,657.06	334	186.90	62,424.60	1,232.46
ADM407	OERN8109069J0	Asistente de servicios y mantenimiento	57,738.58	334	156.92	52,411.60	5,326.98
ADM412	RABC851223LZA	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM415	MOGR7003138W2	Jefe de oficina	89,660.25	333	264.05	87,927.58	1,732.67
ADM419	RAZL871026V5A	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM424	TAFI8412218X5	Jefe de oficina	89,929.50	334	264.05	88,191.62	1,737.88
ADM427	RORD800824DJ6	Técnico contable	77,391.14	334	227.23	75,895.04	1,496.10
ADM434	RAPJ870119FY4	Ingeniero en sistemas	112,817.07	333	332.24	110,636.03	2,181.04

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	RFC	Puesto	Sueldo Total Pagado \$	Días Laborados	Tabulador Enero-Noviembre		Diferencia \$
					Sueldo Diario Tabulador \$	Total Tabulador \$	
ADM436	GUDG721129R49	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM445	CAOP720317DF2	Secretaria de jefe de departamento	63,466.47	333	186.90	62,237.70	1,228.77
ADM446	DUAO861224PK4	Jefe de oficina	89,929.50	334	264.05	88,191.62	1,737.88
ADM448	LORR821207B53	Secretaria de jefe de departamento	62,894.70	333	186.90	62,237.70	657.00
ADM449	VEGR711120UB4	Secretaria de jefe de departamento	62,894.70	330	186.90	61,677.00	1,217.70
ADM450	IACM791204PP6	Profesor asociado C	205,174.62	333	604.22	201,205.58	3,969.04
ADM453	MABE6004153B2	Asistente de servicios y mantenimiento	57,738.58	334	156.92	52,411.60	5,326.98
ADM455	PAMA711109CM1	Analista administrativo	69,608.94	334	204.38	68,262.60	1,346.34
ADM456	SARI740320780	Secretaria de jefe de departamento	41,929.80	220	186.90	41,118.00	811.80
ADM457	MOPI8806308T8	Secretaria de jefe de departamento	39,452.13	207	186.90	38,688.30	763.83
ADM468	ZEVJ830112P39	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM472	EAUN690309NQ1	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM476	NACK840624IC6	Profesor asociado A	162,819.44	334	480.92	160,627.06	2,192.38
ADM477	AALC760927FN7	Coordinador	130,923.68	304	422.33	128,388.52	2,535.16
ADM478	AARA791013PH6	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM480	SAYL8307112J4	Ingeniero en sistemas	113,155.86	334	332.24	110,968.27	2,187.59
ADM481	COLA761101Q56	Jefe de departamento	8,890.97	0	792.63	0.00	8,890.97
ADM483	CACJ820729A50	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM485	FEIE840926UP7	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM487	PICA840218EA0	Jefe de oficina	89,929.50	334	264.05	88,191.62	1,737.88
ADM491	VAVL5808176C1	Analista administrativo	36,680.16	176	204.38	35,970.71	709.45
ADM492	CASJ790926Q94	Investigador especializado	151,395.78	334	422.33	141,058.44	10,337.34
ADM504	CANC661025LM7	Secretaria de jefe de departamento	63,657.06	334	186.90	62,424.60	1,232.46
ADM508	SAME830115S15	Jefe de oficina	89,660.25	333	264.05	87,927.58	1,732.67
ADM509	AABN780331PU8	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM552	EIAA750601989	Profesor asociado C	205,790.76	334	604.22	201,809.80	3,980.96
ADM555	PECR931222T21	Ingeniero en sistemas	112,817.07	333	332.24	110,636.03	2,181.04
ADM567	HEMR950311N56	Jefe de departamento	269,962.18	334	792.63	264,739.17	5,223.01
ADM569	VAZI7210036C3	Jefe de departamento	47,687.93	46	792.63	36,461.08	11,226.85
ADM572	DORL811221KKA	Coordinador	143,843.78	334	422.33	141,058.44	2,785.34
ADM579	SARI950520DTA	Asistente de servicios y mantenimiento	57,219.97	332	156.92	52,097.76	5,122.21
ADM589	QUGM7303205K9	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM591	VAEA910422HJ2	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM594	RAMA9106217L6	Jefe de departamento	269,962.18	334	792.63	264,739.17	5,223.01
ADM606	TICL730506QK0	Profesor asociado A	58,850.40	120	480.92	57,710.32	1,140.08
ADM609	OOGM780107R34	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM621	NORJ740510BU9	Jefe de departamento	15,357.13	15	792.63	11,889.48	3,467.65
ADM622	DIMH711007ND3	Director de área	522,253.89	333	1,537.97	512,145.41	10,108.48
ADM624	MOPJ880916Q45	Profesor asociado A	163,800.28	334	480.92	160,627.06	3,173.22
ADM639	OEGJ880820KE3	Abogado general	523,822.22	334	1,537.97	513,683.38	10,138.84
ADM640	AILR560830344	Rector	698,337.22	334	2,050.36	684,820.13	13,517.09
ADM641	ROLG791206964	Director de área	446,974.05	273	1,537.97	419,866.95	27,107.10

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Número de Empleado	RFC	Puesto	Sueldo Total Pagado \$	Días Laborados	Tabulador Enero-Noviembre		
					Sueldo Diario Tabulador \$	Total Tabulador \$	Diferencia \$
ADM644	ROVJ9103187Z9	Jefe de departamento	25,056.37	15	792.63	11,889.48	13,166.89
ADM646	EUJO800225KP4	Contralor interno	505,002.26	318	1,537.97	489,075.79	15,926.47
ADM647	MAVA6110126I7	Subdirector de área	21,133.70	15	1,090.78	16,361.69	4,772.01
ADM648	NORR880630621	Jefe de departamento	266,729.10	331	792.63	262,361.28	4,367.82
ADM649	ROTY891206FN6	Jefe de departamento	267,537.37	332	792.63	263,153.91	4,383.46
ADM650	HOGJ900614EB0	Jefe de departamento	47,687.93	46	792.63	36,461.08	11,226.85
ADM652	CAAE740329IX7	Jefe de departamento	244,905.81	303	792.63	240,167.57	4,738.24
ADM654	PAVD840903311	Jefe de departamento	244,905.81	303	792.63	240,167.57	4,738.24
ADM657	RAIA870705716	Jefe de departamento	232,781.76	288	792.63	228,278.09	4,503.67
ADM658	AOSC650705AM1	Jefe de departamento	220,657.71	273	792.63	216,388.61	4,269.10
ADM661	VAAG830328GE7	Jefe de departamento	171,353.24	214	792.63	169,623.30	1,729.94
ADM662	RETS6904052DA	Jefe de departamento	147,913.41	183	792.63	145,051.70	2,861.71
ADM664	NARD940926PK1	Director de área	141,149.70	90	1,537.97	138,417.68	2,732.02
ADM665	LARK9205205U7	Director de área	142,718.03	91	1,537.97	139,955.65	2,762.38
ADM666	ROSD930520IY4	Director de área	142,718.03	91	1,537.97	139,955.65	2,762.38
Total							695,444.79

FUENTE: Plantilla de personal, acta de la primera sesión extraordinaria del consejo directivo, base generadora de nómina, tabulador de sueldos y compensaciones, convenio específico para la asignación de recursos, estados de cuenta bancarios, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/106/2023, UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094.

*Los importes señalados no se consideran dentro de la afectación, puesto que están integrados en el numeral 5 del presente resultado; sin embargo, también incumplen con lo observado, por lo tanto, se incluyen en la tabla.

1.2. Del mes de diciembre de 2022, en el que estuvo vigente el tabulador actualizado en el convenio modificatorio del convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2022, se detectan los trabajadores señalados en la siguiente tabla por un importe de \$59,487.24 (cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 24/100 moneda nacional):

DIFERENCIAS POR PAGOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN TABULADOR

Número de Empleado	RFC	Puesto	Sueldo Total Pagado \$	Días Laborados	Tabulador Diciembre		
					Sueldo Diario Tabulador \$	Total Tabulador \$	Diferencia \$
ADM007	MUCE681022ER6	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM008	ROAA771212UY0	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM015	GURM750401P46	Profesor titular B	26,179.20	30	855.76	25,672.69	506.51*
ADM026	AIPR750809ST8	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM035	BOAS700612KG9	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM040	TAFS7708235U1	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM055	MARY780111EJ1	Profesor titular B	27,051.84	31	855.76	26,528.45	523.39
ADM056	FOSV740919GM3	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM057	EANX731027FR5	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM062	GAAC6705114I4	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM078	ROSJ7410119GA	Profesor titular C	31,710.83	31	1,003.14	31,097.20	613.63
ADM080	PALA771212LZ3	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM093	HEOR761023Q60	Subdirector de área	35,688.13	31	1,128.96	34,997.65	690.48
ADM094	MACD7208197U5	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	RFC	Puesto	Sueldo Total Pagado \$	Días Laborados	Tabulador Diciembre		Diferencia \$
					Sueldo Diario Tabulador \$	Total Tabulador \$	
ADM097	AUHI700913QP9	Profesor titular B	27,051.84	31	855.76	26,528.45	523.39
ADM098	GANP661013CM9	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM099	ROHR740908J73	Secretario académico	57,025.43	31	1,803.93	55,921.90	1,103.53
ADM102	DIMS740607MX0	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM107	YAHA6810093C0	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM108	SAGM7605235N5	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM111	PUCA720312578	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM118	HEOJ800629HW8	Investigador especializado	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM122	QUKG7711078P7	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM125	RORR630417U48	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM126	GOGC750808IV6	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM127	JANA710109GMA	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM132	FOLK750705181	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM133	GOME7911094H2	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM134	PEPC780726554	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM135	VIMA790718F85	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM142	MOGI7802269IA	Jefe de departamento	25,933.36	31	820.37	25,431.60	501.76
ADM595	MESS890620MV3	Técnico bibliotecario	6,954.78	29	235.18	6,820.33	134.45
ADM146	AIGA800118R39	Jefe de departamento	25,933.36	31	820.37	25,431.60	501.76
ADM148	PEMJ800202PF6	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM150	AALA621009T40	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM155	GOCM740201V51	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM165	MAAS740506MR1	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM166	DECJ681219KEA	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM168	CAOA700424V7	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM171	FOGJ710722R10	Profesor titular C	31,710.83	31	1,003.14	31,097.20	613.63
ADM173	CAGB6803286J7	Secretaria de director	6,686.70	31	211.53	6,557.50	129.20
ADM174	PEAG7804125A4	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM181	SANM830625354	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM196	PAMA770311MD7	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM198	RIEL740822KF4	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM202	MABL810103GE2	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM203	SEFA730315Q53	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM205	CELI780904U6	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM208	LANJ750923C48	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM217	ROMA790502ET6	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM220	EALU750216NXA	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM221	AAUH730414QV7	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM231	ROLL7003206C5	Secretaria de rector	7,434.42	31	235.18	7,290.70	143.72
ADM236	CUED860228CY8	Director de área	50,319.82	31	1,591.80	49,345.90	973.92
ADM238	SIVL820120QC0	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM239	TOLR7509146B0	Profesor titular C	31,710.83	31	1,003.14	31,097.20	613.63
ADM240	GORF641030IJ7	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM242	GARV760106EB5	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM245	LEHS690219R31	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM247	AIGN78040496A	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM251	AICC721002SV4	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM253	BOGI691106FZA	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM254	PIBA800728454	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM258	VIMR670605AI0	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM260	TOFE641117TB4	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM261	CAGR6204093B9	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM262	HEOB861021T58	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM263	MALI820919FI8	Analista administrativo	6,686.70	31	211.53	6,557.50	129.20
ADM266	GOHA760917P23	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM268	GUPB821024TI9	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM271	CAGS760903GP4	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Número de Empleado	RFC	Puesto	Sueldo Total Pagado \$	Días Laborados	Tabulador Diciembre		Diferencia \$
					Sueldo Diario Tabulador \$	Total Tabulador \$	
ADM272	SOSJ8304231X9	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM275	FOEP811210RZ8	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM276	TOSA811216T47	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM278	TEHR831202TD1	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM280	LOVC780406BNA	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM282	HESP841010IG7	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM285	RASK840702A87	Profesor asociado A	14,719.82	29	497.75	14,434.80	285.02
ADM286	MERE790625598	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM287	MOOA750812FR6	Profesor titular C	31,710.83	31	1,003.14	31,097.20	613.63
ADM289	MORL830625247	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM291	ROSE780417DY3	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM293	BACR710518BR0	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM294	GOGL790502TW9	Jefe de servicios	5,731.20	30	187.34	5,620.06	111.14
ADM301	SEBS780902SG1	Profesor titular A	22,853.51	31	722.95	22,411.50	442.01
ADM303	CAVL7212243E2	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM308	SAAF831217490	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM316	TOHA7004075M4	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM320	ROMF760407NN8	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM322	GAGR780913QW4	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM324	ZEFR691113596	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM328	GAML551025MD7	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM336	LOLH730518M56	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM340	SOGF741205ML8	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM342	OECB850602F18	Jefe de departamento	25,933.36	31	820.37	25,431.60	501.76
ADM344	RIAU660911S88	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM347	RUSF6602083E9	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM362	GUSM7802272PA	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM363	FURL7909052I6	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM365	GOVJ820902840	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25*
ADM368	AARA890822532	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM372	COPO760213F19	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM382	SAMK921002676	Enfermero	6,686.70	31	211.53	6,557.50	129.20
ADM390	COMN891018G53	Secretaria de jefe de departamento	6,115.06	31	193.44	5,996.70	118.36
ADM398	RAPA760612TE7	Secretaria de jefe de departamento	5,128.76	26	193.44	5,029.49	99.27
ADM401	NACN800301L75	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM405	RUFY821223LT4	Secretaria de jefe de departamento	6,115.06	31	193.44	5,996.70	118.36
ADM407	OERN8109069J0	Asistente de servicios y mantenimiento	5,186.10	30	162.41	4,872.39	313.71
ADM412	RABC851223LZA	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM415	MOGR7003138W2	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM419	RAZL871026V5A	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM424	TAFI8412218X5	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM427	RORD800824DJ6	Técnico contable	7,434.42	31	235.18	7,290.70	143.72
ADM434	RAPJ870119FY4	Ingeniero en sistemas	10,870.15	31	343.87	10,659.95	210.20
ADM436	GUDG721129R49	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM445	CAOP720317DF2	Secretaria de jefe de departamento	6,115.06	31	193.44	5,996.70	118.36
ADM446	DUAO861224PK4	Jefe de oficina	8,360.10	30	273.29	8,198.66	161.44
ADM448	LORR821207B53	Secretaria de jefe de departamento	6,115.06	31	193.44	5,996.70	118.36
ADM449	VEGR711120UB4	Secretaria de jefe de departamento	6,115.06	31	193.44	5,996.70	118.36
ADM450	IACM791204PP6	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM453	MABE6004153B2	Asistente de servicios y mantenimiento	5,358.97	31	162.41	5,034.80	324.17
ADM455	PAMA711109CM1	Analista administrativo	6,686.70	31	211.53	6,557.50	129.20

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	RFC	Puesto	Sueldo Total Pagado \$	Días Laborados	Tabulador Diciembre		Diferencia \$
					Sueldo Diario Tabulador \$	Total Tabulador \$	
ADM456	SARJ740320780	Secretaria de jefe de departamento	6,115.06	31	193.44	5,996.70	118.36
ADM468	ZEVI830112P39	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM472	EAUN690309NQ1	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM476	NACK840624IC6	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM478	AARA791013PH6	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM480	SAYL8307112J4	Ingeniero en sistemas	10,870.15	31	343.87	10,659.95	210.20
ADM483	CACJ820729A50	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM485	FEIE840926UP7	Profesor asociado A	12,689.50	25	497.75	12,443.79	245.71
ADM487	PICA840218EA0	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM491	VAVL5808176C1	Analista administrativo	6,686.70	31	211.53	6,557.50	129.20
ADM492	CASJ790926Q94	Investigador especializado	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM504	CANC661025LM7	Secretaria de jefe de departamento	6,115.06	31	193.44	5,996.70	118.36
ADM508	SAME830115S15	Jefe de oficina	8,638.77	31	273.29	8,471.95	166.82
ADM509	AABN780331PU8	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM552	EIAA750601989	Profesor asociado C	19,768.70	31	625.37	19,386.45	382.25
ADM555	PECR931222T21	Ingeniero en sistemas	10,870.15	31	343.87	10,659.95	210.20
ADM567	HEMR950311N56	Jefe de departamento	25,933.36	31	820.37	25,431.60	501.76
ADM572	DORL811221KKA	Coordinador	13,817.94	31	437.11	13,550.50	267.44
ADM579	SARJ950520DTA	Asistente de servicios y mantenimiento	5,358.97	31	162.41	5,034.80	324.17
ADM589	QUGM7303205K9	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM591	VAEA910422HJ2	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM594	RAMA9106217L6	Jefe de departamento	25,933.36	31	820.37	25,431.60	501.76
ADM609	OOGM780107R34	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM622	DIMH711007ND3	Director de área	50,319.82	31	1,591.80	49,345.90	973.92
ADM624	MOPJ880916Q45	Profesor asociado A	15,734.98	31	497.75	15,430.30	304.68
ADM639	OEGJ880820KE3	Abogado general	50,319.82	31	1,591.80	49,345.90	973.92
ADM640	AILR560830344	Rector	67,084.31	31	2,122.12	65,785.80	1,298.51
ADM646	EUIO800225KP4	Contralor interno	50,319.82	31	1,591.80	49,345.90	973.92
ADM648	NORR880630621	Jefe de departamento	25,096.80	30	820.37	24,611.23	485.57
ADM649	ROTY891206FN6	Jefe de departamento	24,260.24	29	820.37	23,790.85	469.39
ADM652	CAAE740329IX7	Jefe de departamento	25,933.36	31	820.37	25,431.60	501.76
ADM654	PAVD840903311	Jefe de departamento	25,933.36	31	820.37	25,431.60	501.76
ADM657	RAIA870705716	Jefe de departamento	25,933.36	31	820.37	25,431.60	501.76
ADM658	AOSC650705AM1	Jefe de departamento	25,933.36	31	820.37	25,431.60	501.76
ADM661	VAAG830328GE7	Jefe de departamento	25,933.36	31	820.37	25,431.60	501.76
ADM662	RETS6904052DA	Jefe de departamento	25,933.36	31	820.37	25,431.60	501.76
ADM664	NARD940926PK1	Director de área	50,319.82	31	1,591.80	49,345.90	973.92
ADM665	LARK920520SU7	Director de área	47,073.38	29	1,591.80	46,162.29	911.09
ADM666	ROSD930520IY4	Director de área	48,696.60	30	1,591.80	47,754.10	942.50
Total							59,487.24

FUENTE: Plantilla de personal, acta de la primera sesión extraordinaria del consejo directivo, base generadora de nómina, tabulador de sueldos y compensaciones, convenio específico para la asignación de recursos, estados de cuenta bancarios, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/106/2023, UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/318 y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Número de Empleado	RFC	Puesto	Sueldo Total Pagado \$	Días Laborados	Tabulador Sueldo Diario Tabulador \$	Diciembre Total Tabulador \$	Diferencia \$
--------------------	-----	--------	------------------------	----------------	--------------------------------------	------------------------------	---------------

UTN18/DAF/2023/094.

*Los importes señalados no se consideran dentro de la afectación, puesto que están integrados en el numeral 5 del presente resultado; sin embargo, también incumplen con lo observado, por lo tanto, se incluyen en la tabla.

- En relación a los estímulos (compensaciones) otorgados durante el ejercicio fiscal 2022, se detecta el pago por este concepto al personal que ocupó el cargo de la dirección de administración y finanzas, aun cuando este puesto no cuenta con importe autorizado en el tabulador de sueldos y compensaciones 2022; lo anterior por la cantidad de \$82,700.00 (ochenta y dos mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla en la siguiente tabla:

PAGOS POR ESTÍMULOS NO AUTORIZADOS EN TABULADOR				
Número de Empleado	RFC	Periodo Laborado en el Ejercicio		Importe Total Recibido \$
		Inicio	Término	
ADM641	ROLG791206964	01/01/2022	12/10/2022	71,200.00
ADM668	RIVA9712015G9	18/10/2022	31/12/2022	11,500.00
Total				82,700.00

FUENTE: Plantilla de personal, acta de la primera sesión extraordinaria del consejo directivo, base generadora de nómina, tabulador de sueldos y compensaciones, convenio específico para la asignación de recursos, estados de cuenta bancarios, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/106/2023, UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094.

- De la revisión a la plantilla de personal remitida mediante el «Anexo 6 Plantilla de Personal Autorizada para el Ejercicio Fiscal 2022 (personal de confianza, contrato y base)», base generadora de nómina y al contrato colectivo de trabajo, se detectan pagos por concepto de estímulo de antigüedad a personal que aún no cumplía los años considerados para su otorgamiento, los cuales se señalan en la cláusula 56 del referido contrato, por un importe de \$215,000.00 (doscientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

INCENTIVO OTORGADO A PERSONAL QUE NO CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD DE AÑOS CONFORME CLÁUSULA 56

Número de Empleado	RFC	Año de Ingreso	Año del Pago	Años de Antigüedad	Importe Otorgado \$
ADM100	ZUSJ660717M97	2003	2022	19	20,000.00
ADM102	DIMS740607MX0	2003	2022	19	20,000.00
ADM108	SAGM7605235N5	2003	2022	19	20,000.00
ADM135	VIMA790718F85	2005	2022	17	20,000.00
ADM148	PEMJ800202PF6	2005	2022	17	20,000.00
ADM196	PAMA770311MD7	2006	2022	16	20,000.00
ADM238	SIVL820120QC0	2008	2022	14	15,000.00
ADM240	GORF6410301J7	2008	2022	14	15,000.00
ADM247	AIGN78040496A	2008	2022	14	15,000.00
ADM260	TOFE641117TB4	2006	2022	16	20,000.00
ADM280	LOVC780406BNA	2008	2022	14	15,000.00
ADM365	GOVJ820902840	2008	2022	14	15,000.00
Total					215,000.00

FUENTE: Plantilla de personal, acta de la primera sesión extraordinaria del consejo directivo, base generadora de nómina, tabulador de sueldos y compensaciones, convenio específico para la asignación de recursos,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	RFC	Año de Ingreso	Año del Pago	Años de Antigüedad	Importe Otorgado \$
estados de cuenta bancarios, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/106/2023, UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094.					

4. Se advierte que se realizaron pagos al trabajador con número de empleado ADM143, el cual no se encuentra enlistado en la plantilla de personal remitida mediante «Anexo 6 Plantilla de Personal Autorizada para el Ejercicio Fiscal 2022 (personal de confianza, contrato y base)», por lo que no se justifican las siguientes erogaciones por concepto de percepciones correspondientes al mencionado trabajador por el importe de \$231,626.01 (doscientos treinta y un mil seiscientos veintiséis pesos 01/100 moneda nacional), como se detalla en la siguiente tabla:

PERCEPCIONES OTORGADAS A TRABAJADOR QUE NO SE ENCUENTRA EN PLANTILLA (TABLA 1)

Número de Empleado	Percepciones del Mes \$							Subtotal Tabla 1 \$
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	
ADM143	15,295.47	14,003.46	15,295.47	14,864.80	15,950.62	21,343.14	15,530.13	112,283.09

FUENTE: Plantilla de personal, acta de la primera sesión extraordinaria del consejo directivo, base generadora de nómina, tabulador de sueldos y compensaciones, convenio específico para la asignación de recursos, estados de cuenta bancarios, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/106/2023, UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094.

PERCEPCIONES OTORGADAS A TRABAJADOR QUE NO SE ENCUENTRA EN PLANTILLA (TABLA 2)

Número de Empleado	Percepciones del Mes \$							Subtotal Tabla 2 \$	Total \$ (1+2)
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Noviembre Ext	Diciembre	Diciembre Ext		
ADM143	16,072.12	16,175.10	16,072.12	17,036.44	5,027.60	16,641.50	32,318.04	119,342.92	231,626.01

FUENTE: Plantilla de personal, acta de la primera sesión extraordinaria del consejo directivo, base generadora de nómina, tabulador de sueldos y compensaciones, convenio específico para la asignación de recursos, estados de cuenta bancarios, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/106/2023, UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094.

5. Del análisis a la plantilla de personal proporcionada como «Anexo 6 Plantilla de Personal Autorizada para el Ejercicio Fiscal 2022 (personal de confianza, contrato y base)» y al anexo 2 del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit, denominado «Analítico de presupuesto», se detectan discrepancias entre las plazas autorizadas y las ejercidas por la Universidad, toda vez que se asignaron más puestos de los aprobados en el convenio, por los periodos que se describen en la tabla de a continuación:

DIFERENCIAS ENTRE PLAZAS AUTORIZADAS Y EJERCIDAS POR LA UNIVERSIDAD

Analítico de Presupuesto	Plazas		Plazas		Diferencia	Comentario	Plazas Observadas
Categoría	Plazas		Ocupadas Según Plantilla				
Subdirector de Área	3		5		2	Se contrató un subdirector al dar de baja a otro, por lo que la diferencia es solamente de 1.	1
Profesor Titular B	3		4		1	Se contrató profesor titular B con fecha del 01 de septiembre, por lo que el periodo en que se contrató sin contar con plaza autorizada fue del 01/09/2022 al 31/12/2022.	1

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Analítico de Presupuesto	Plazas	Plazas Ocupadas Según Plantilla	Diferencia	Comentario	Plazas Observadas
Categoría					
Profesor Asociado C	32	34	2	Se contrataron dos profesores asociados C más de los autorizados, sus ingresos fueron el 01/09/2022 y el 06/09/2022.	2
Técnico Contable	3	4	1	Por el periodo del 08/11/2022 al 23/12/2022 se contrató a un técnico contable más de los autorizados.	1
Total					5

FUENTE: «Anexo 6 Plantilla de Personal Autorizada para el Ejercicio Fiscal 2022 (personal de confianza, contrato y base», convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Nayarit, base generadora de nómina, pólizas con documentación anexa, dispersiones de nómina y estados de cuenta bancarios Banamex ...0931 y ...7549, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido en oficios UTN18/REC/2023/106 y UTN18/DAF/2023/094.

Las percepciones recibidas por el personal que ocupó las plazas no autorizadas, se señalan en la siguiente tabla por un importe de \$325,104.80 (trescientos veinticinco mil ciento cuatro pesos 80/100 moneda nacional):

PERCEPCIONES OTORGADAS A PLAZAS NO AUTORIZADAS EN CONVENIO				
Número de Empleado	RFC	Cargo	Periodo	Total Percepciones \$
ADM477	AALC760927FN7	Subdirector de área	10/11/2022-31/12/2022	55,435.85*
ADM015	GURM750401P46	Profesor Titular B	01/09/2022-31/12/2022	126,586.17
ADM365	GOVJ820902840	Profesor Asociado C	01/09/2022-31/12/2022	98,643.47
ADM270	GUOD700914NA9	Profesor Asociado C	06/09/2022-31/12/2022	28,980.26**
ADM673	PEGE9905011V2	Técnico Contable	08/11/2022-23/12/2022	15,459.03
Total				325,104.80

FUENTE: «Anexo 6 Plantilla de Personal Autorizada para el Ejercicio Fiscal 2022 (personal de confianza, contrato y base», convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Nayarit, base generadora de nómina, pólizas con documentación anexa, dispersiones de nómina y estados de cuenta bancarios Banamex ...0931 y ...7549, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido en oficios UTN18/REC/2023/106 y UTN18/DAF/2023/094.

*El importe correspondiente al mes de noviembre se obtuvo de la parte proporcional al total de percepciones y los días trabajados en el puesto señalado.

**El importe del mes de septiembre se obtuvo de la parte proporcional al total de percepciones y los días trabajados en este puesto.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12, párrafo primero de la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 81 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 16, fracción II del decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001; 18, párrafo tercero del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 10, fracciones IV y VI, 18, fracciones V y VI, 19, fracción VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracciones II, IV y VI, 35, fracción VII y 37, fracción VII del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; anexo 2 «Analítico de presupuesto» del «Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Nayarit», se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,609,362.84 (un millón seiscientos nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 84/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

responsables a: rector del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; encargada del despacho de la dirección de administración y finanzas del 18 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 14 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de recursos humanos y capacitación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Numeral 1

Respecto a los puntos 1.1 y 1.2, se remite copia certificada copias certificadas (sic) en legajo de 4 fojas útiles, así como formato Excel de nombre observación no. 3 1.1 tabulador y observación no 3 1.1 en el cual se explica la forma de determinación del salario diario de cada uno de los trabajadores enlistados.

Es importante señalar que en la Universidad Tecnológica de Nayarit se paga por los días que realmente trae la quincena en cuestión, el total del ingreso mensual del tabulador entre factor del 30.4 que es el resultado de dividir los 365 días entre los 12 días (sic) del año para determinar el salario diario, dicha operación se realiza ya que los días que trae el mes son 28, 30 y 31, por tal motivo se utiliza el factor 30.4 (sic)

Numeral 2

Respecto al punto 2, se remite oficio en original de fecha 06 de noviembre de 2023, misma que desglosa información para aclaración de la presente observación, correspondiente a 01 (una) foja útil.

De igual manera se remite en copia certificada la carpeta de trabajo de la primera sesión extraordinaria 2022 del consejo directivo, de fecha martes 04 de enero de 2022, correspondiente a 34 (treinta y cuatro) fojas útiles.

Numeral 3

Respecto a los puntos 2 y 3, se remite copias certificadas de un legajo con 48 fojas útiles la cual contiene evidencia de solicitud de pago por parte del sindicato STAAUTN con los nombres de los agremiados a dicho sindicato, póliza de cheque y reconocimientos de los compañeros que ya con anterioridad la Universidad Tecnológica de Nayarit reconoció la antigüedad y trayectoria de los colaboradores, otorgando un estímulo, es importante mencionar que ya es un derecho adquirido con anterioridad privarlos de dicho recurso sería dar retroactividad en perjuicio de los trabajadores, así como lo establece el artículo 14 constitucional que menciona el principio de irretroactividad de las leyes. ¿Qué significa? Qué (sic) no se pueden aplicar leyes actuales a situaciones creadas en el pasado, es decir, que afecten derechos adquiridos, mismas que corresponden a los siguientes números de empleados y su documentación complementaria:

•ADM100	•ADM148	•ADM247
•ADM102	•ADM196	•ADM260
•ADM108	•ADM238	•ADM280
•ADM135	•ADM240	•ADM365

Numeral 4

Respecto al presente punto se remite el anexo 6 con el trabajador ADM 143 que por error involuntario no fue anexado a la información antes remitida, así mismo se envía copias certificadas en legajo de 10 (diez) fojas útiles que contienen los movimientos afilia torios (sic) emitidos en el IMSS y registro de entradas y salidas en el cual confirmo que el trabajador estuvo en labores en el ejercicio 2022.

Numeral 5

Respecto al presente punto me permito anexar archivo Excel el cual contiene el desglose de los colaboradores que laboraron en el ejerció (sic) 2022 correspondiente a las categorías señaladas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, como se describe a continuación:

Se aclaran las irregularidades, así como el importe de \$1,315,260.05 (un millón trescientos quince mil doscientos sesenta pesos 05/100 moneda nacional), correspondiente a los siguientes numerales:

De los numerales 1.1 y 1.2, se aclara el importe de \$754,932.03 (setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos 03/100 moneda nacional), toda vez que al realizar los cálculos empleando el factor mencionado por la Universidad, se comprueba que coinciden con los importes pagados por concepto de sueldo al personal administrativo en el ejercicio fiscal 2022.

Del numeral 3, se justifican las erogaciones por concepto de estímulo por antigüedad respecto de los siguientes trabajadores por la cantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional):

ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD JUSTIFICADOS						
Número de Empleado	RFC	Año de Ingreso	Año del Pago	Años de Antigüedad	Importe Otorgado \$	Comentario
ADM102	DIMS740607MX0	2002	2022	20	20,000.00	Se aclara la irregularidad, puesto que se proporciona evidencia con la que se demuestra que la trabajadora prestaba sus servicios a la Universidad Tecnológica de Nayarit desde el ejercicio 2002, siendo acreedora del estímulo por antigüedad.
ADM108	SAGM7605235N5	2002	2022	20	20,000.00	Se aclara la irregularidad, puesto que se proporciona evidencia con la que se demuestra que la trabajadora prestaba sus servicios a la Universidad Tecnológica de Nayarit desde el ejercicio 2002, siendo acreedora del estímulo por antigüedad.
ADM135	VIMA790718F85	2002	2022	20	20,000.00	Se aclara la irregularidad, puesto que se proporciona evidencia con la que se demuestra que la trabajadora prestaba sus servicios a la Universidad Tecnológica de Nayarit desde el ejercicio 2002, siendo acreedora del estímulo por antigüedad.
ADM148	PEMJ800202PF6	2002	2022	20	20,000.00	Se aclara la irregularidad, puesto que se proporciona evidencia con la que se demuestra que la trabajadora prestaba sus servicios a la Universidad Tecnológica de Nayarit desde el ejercicio 2002, siendo acreedora del estímulo por antigüedad.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	RFC	Año de Ingreso	Año del Pago	Años de Antigüedad	Importe Otorgado \$	Comentario
						antigüedad.
ADM280	LOVC780406BNA	2007	2022	15	15,000.00	Se aclara la irregularidad, puesto que se proporciona evidencia con la que se demuestra que la trabajadora prestaba sus servicios a la Universidad Tecnológica de Nayarit desde el ejercicio 2007, siendo acreedora del estímulo por antigüedad.
Total					95,000.00	

FUENTE: Plantilla de personal, acta de la primera sesión extraordinaria del consejo directivo, base generadora de nómina, tabulador de sueldos y compensaciones, convenio específico para la asignación de recursos, estados de cuenta bancarios, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/106/2023, UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Del numeral 4, se justifican las erogaciones por concepto de percepciones por la cantidad de \$231,626.01 (doscientos treinta y un mil seiscientos veintiséis pesos 01/100 moneda nacional), derivado de la revisión a la documentación proporcionada (reporte de eventos del reloj checador de la Universidad, reporte individual de movimientos e incidencias del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del trabajador y anexo 6 (actualizado)), con la cual se demuestra que el colaborador se encuentra adscrito a la UTN y prestó sus servicios a la misma durante el ejercicio fiscal 2022.

En relación al numeral 5, se aclara el importe de \$233,702.01 (doscientos treinta y tres mil setecientos dos pesos 01/100 moneda nacional), como se enlista a continuación:

Se acredita la baja del trabajador con número de empleado ADM653 el día 09 de noviembre de 2022, por lo que se subsana el importe de \$55,435.86 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 86/100 moneda nacional) otorgado a la trabajadora con número de empleado ADM477.

Se aclara el importe de \$64,163.64 (sesenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos 64/100 moneda nacional), toda vez que con fecha del 01 de noviembre de 2022 inició el permiso sin goce de sueldo para la trabajadora con número de empleado ADM066, quien dejó de percibir en los meses de noviembre y diciembre, por lo que se justifican las percepciones de la trabajadora con número de empleado ADM015 en relación a dichos meses.

De la trabajadora con número de empleado ADM365, se aclara el importe de \$98,643.48 (noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos 48/100 moneda nacional), toda vez que se acredita la licencia sin goce de sueldo para la trabajadora con número de empleado ADM212, razón por la cual no se supera el número de plazas autorizadas en el referido periodo.

Se aclaran las erogaciones realizadas por el importe de \$15,459.03 (quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 03/100 moneda nacional) depositado a la trabajadora con número de empleado ADM673, toda vez que se demuestra que su contratación se realizó con posterioridad al

inicio de la licencia sin goce de sueldo del trabajador con número de empleado ADM467, razón por la cual no se ocupó una plaza adicional a las autorizadas para el puesto de técnico contable.

No obstante, persiste lo observado, así como las irregularidades detalladas a continuación, por la cantidad de \$294,102.79 (doscientos noventa y cuatro mil ciento dos pesos 79/100 moneda nacional):

Del numeral 2, respecto a la documentación proporcionada, consistente en oficio de fecha 06 de noviembre de 2023 signed por el abogado general y la carpeta de trabajo de la primera sesión extraordinaria del consejo directivo, se advierte que en el referido oficio se menciona que «...la carpeta de trabajo de la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo 2022 que fue remitida de manera digital a la Auditoría (sic) Superior del Estado (ASEN), fue digitalizada con un error en el contenido de la carpeta, misma que no concuerda con el contenido de la carpeta de trabajo física que obra en los archivos en resguardo de esta oficina de Abogado General» y la carpeta de trabajo proporcionada en la solventación difiere con la proporcionada en la ejecución de manera digital, ya que se incluyó el puesto de dirección de administración y finanzas con un estímulo autorizado de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), por lo que se presume una posible alteración de documentos reflejando la falta de veracidad en la información plasmada en estos, por lo que persiste la observación por la cantidad de \$82,700.00 (ochenta y dos mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional).

Cabe señalar que, en la etapa de ejecución de la auditoría, también se solicitó la referida carpeta en copia certificada y esta tampoco incluye en el tabulador el puesto de director de administración y finanzas con estímulo autorizado.

En relación al numeral 3, persisten las irregularidades por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se detalla en la siguiente tabla:

ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD NO JUSTIFICADOS						
Número de Empleado	RFC	Año de Ingreso	Año del Pago	Años de Antigüedad	Importe Otorgado \$	Comentario
ADM100	ZUSJ660717M97	2003	2022	19	20,000.00	Subsiste la observación, puesto que no se remitió evidencia documental que acredite que la fecha de ingreso fue anterior a la señalada en el «Anexo 6 Plantilla de Personal Autorizada para el Ejercicio Fiscal 2022 (personal de confianza, contrato y base)», con la cual se consideraría al trabajador como beneficiario para la recepción del bono por antigüedad.
ADM196	PAMA770311MD7	2006	2022	16	20,000.00	Persiste la observación, puesto que con la documentación proporcionada no se demuestra que la trabajadora hubiera prestado sus servicios durante el periodo requerido para ser acreedora del estímulo por 20 años de servicio cumplidos en el ejercicio fiscal 2022.
ADM238	SIVL820120QC0	2008	2022	14	15,000.00	Persiste la observación, puesto que con la documentación proporcionada no se demuestra que la trabajadora hubiera prestado sus servicios durante el periodo requerido para ser acreedora del estímulo por 15 años de servicio cumplidos en el ejercicio fiscal 2022.
ADM240	GORF6410301J7	2008	2022	14	15,000.00	Persiste la observación, puesto que con la documentación proporcionada no se demuestra que

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	RFC	Año de Ingreso	Año del Pago	Años de Antigüedad	Importe Otorgado \$	Comentario
ADM247	AIGN78040496A	2008	2022	14	15,000.00	el trabajador hubiera prestado sus servicios durante el periodo requerido para ser acreedor del estímulo por 15 años de servicio cumplidos en el ejercicio fiscal 2022. Persiste la observación, puesto que con la documentación proporcionada no se demuestra que el trabajador hubiera prestado sus servicios durante el periodo requerido para ser acreedor del estímulo por 15 años de servicio cumplidos en el ejercicio fiscal 2022.
ADM260	TOFE641117TB4	2006	2022	16	20,000.00	Persiste la observación, puesto que con la documentación proporcionada no se demuestra que el trabajador hubiera prestado sus servicios durante el periodo requerido para ser acreedor del estímulo por 20 años de servicio cumplidos en el ejercicio fiscal 2022.
ADM365	GOVJ820902840	2008	2022	14	15,000.00	Persiste la observación, puesto que con la documentación proporcionada no se demuestra que la trabajadora hubiera prestado sus servicios durante el periodo requerido para ser acreedora del estímulo por 15 años de servicio cumplidos en el ejercicio fiscal 2022.
Total					120,000.00	

FUENTE: Plantilla de personal, acta de la primera sesión extraordinaria del consejo directivo, base generadora de nómina, tabulador de sueldos y compensaciones, convenio específico para la asignación de recursos, estados de cuenta bancarios, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/106/2023, UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Del numeral 5, prevalece lo señalado a continuación por el importe de \$91,402.79 (noventa y un mil cuatrocientos dos pesos 79/100 moneda nacional):

Persiste lo observado por el importe de \$62,422.53 (sesenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 53/100 moneda nacional) correspondiente a los meses de septiembre y octubre en los cuales se realizaron pagos a la trabajadora con número ADM015, periodo por el que se superaron las plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2022.

Subsiste la observación por la cantidad de \$28,980.26 (veintiocho mil novecientos ochenta pesos 26/100 moneda nacional), dado que, de la documentación proporcionada, se detecta que efectivamente se superaron las plazas autorizadas al integrar en este puesto a la trabajadora con número de empleado ADM270 por el monto señalado.

Es de señalar que, de la remisión de documentación para la solventación, se detectaron datos que no se plasmaron en el «Anexo 6 Plantilla de Personal Autorizada para el Ejercicio Fiscal 2022 (personal de confianza, contrato y base)» proporcionado en la etapa de ejecución de la auditoría, tal como la fecha de baja del colaborador con número de empleado ADM653, por lo que se advierte que la información presentada no se encontraba actualizada al momento de su remisión.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05

De la revisión a las actas de sesiones celebradas por el comité de adquisiciones y por el subcomité de adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Nayarit, de los contratos celebrados con proveedores, así como de las pólizas con documentación anexa, en relación al procedimiento utilizado para la adjudicación de las siguientes operaciones y el que estas se hayan llevado a cabo en apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento, se detectan las siguientes irregularidades:

1. Respecto de las siguientes pólizas, se advierte que las adquisiciones se adjudicaron sin cumplir con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, toda vez que no se anexa evidencia de haber realizado la investigación de mercado (tres cotizaciones), requisición y pedido autorizados por el Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, como se señala a continuación:

ADJUDICACIONES SIN INVESTIGACIÓN DE MERCADO, REQUISICIÓN Y PEDIDO							
Número	Póliza Fecha	Importe \$	Fecha	RFC	CFDI Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad Adicional
C00815	12/09/2022	45,588.00	09/09/2022	MSE210324V3A	C9E553C4-3080-11ED-BC6F-00155D0120076ADDA1DC-05B7-49A5-9B2B-	45,588.00	
C00954	10/10/2022	57,409.00	07/10/2022	LUGA730728UR2	CBF3C5909CDA0B1B0D3F-53C8-42C0-A445-8700A48FD05741211465-3389-4FA6-9451-F7C136535871	57,409.00	
C00994	31/10/2022	95,711.60	19/10/2022	ROHO620609NQ9	76CD836F-6251-47F6-B5EF-33F58435E9A8	95,711.60	
C01105	07/11/2022	161,228.40	01/11/2022	ROHO620609NQ9	E7945B4C-D230-4995-A20D-C480B7DAF9DBAAA11C55-C536-4AEF-927E-F593D949C9668E3BA11D-4366-4192-947A-E5742FCBCBE1578E6500-461F-426B-8D75-C52F8BA3A834175E4399-8B42-477D-A3F0-F926172B32D8	161,228.40	
C01113	07/11/2022	85,956.00	19/10/2022	ROHO620609NQ9		85,956.00	La requisición es de fecha 20/10/2022, la cual es posterior a la fecha del CFDI.
C01256	13/12/2022	122,607.36	25/11/2022	DUFL740824RAA		122,607.36	
C01257	13/12/2022	105,119.99	05/12/2022	RIND780920TD6		105,119.99	
C01279	14/12/2022	50,000.00	02/12/2022	CEPC651004DN3		50,000.00	
C01304	21/12/2022	274,920.00	15/12/2022	CEPC651004DN3		274,920.00	
D00197 (E00235)	30/06/2022 (17/05/2022)	128,008.30	04/04/2022	VICG830917MS1		128,008.30	
Total						1,126,548.65	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			CFDI			Irregularidad Adicional
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	
Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad Adicional	

FUENTE: Pólizas con documentación anexa, contratos, actas de sesión del comité de adquisiciones y del subcomité de adquisiciones, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/260 y UTN18/REC/2023/318.

Respecto de la póliza C01304 del 21 de diciembre de 2022, que se refiere en la tabla anterior, así como de la revisión al expediente del proveedor, se advierten las siguientes irregularidades:

- Según lo establecido en la Constancia de Situación Fiscal, se identifica que el 29 de noviembre del 2022 se modifica la actividad económica, añadiendo «*Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca*», visualizando que este movimiento se realiza 15 días antes de la entrega del producto a la Universidad.
- Aunado a esto, se advierte que la requisición de fecha 14 de diciembre se notifica al departamento de adquisiciones y control patrimonial el 15 de diciembre y, este a su vez, genera el formato UTN/16/009 en la misma fecha, mismo que refleja que recibe el bien en forma inmediata y expedita el día 15 de diciembre de 2022.

Por lo que, de lo anteriormente expuesto, se puede deducir simulación en cuanto al proceso de la adquisición, al presumirse que la compra a este proveedor se acordó en fecha anterior a su solicitud.

- Del análisis al contrato número UTNAY-018/2022 respecto del proveedor con RFC WGR1507131N6, se advierte que este se celebró sin contar con la autorización del comité de adquisiciones, puesto que en sus actas de sesión no se trató el punto; así mismo, se observa que en la póliza C00213 del 22 de marzo de 2022, se integra un formato del departamento de adquisiciones y control patrimonial en el que se plasma el proveedor y el importe exacto de la compra, el cual es de fecha 24 de febrero de 2022, cuando el contrato se firmó el día 01 de marzo de 2022, por lo que se presume que ya se tenía elegido al proveedor antes de realizar la solicitud y firmar el contrato.
- En relación a los contratos número UTNAY-011/2022 y UTNAY-012/2022, ambos correspondientes al proveedor con RFC LUGA730728UR2, se detectan discrepancias entre la fecha del contrato del 01 de marzo de 2022, la fecha de aprobación de la adjudicación en el acta de la cuarta sesión extraordinaria del comité de adquisiciones celebrada el 09 de febrero de 2022 y las cotizaciones anexas a las pólizas C00449 y C00450, dado que estas cuentan con fechas del mes de mayo de 2022; por lo anteriormente descrito, se observa que no se tiene certeza de las fechas reales de las operaciones relacionadas a esta adjudicación, toda vez que no se siguió el orden cronológico de cotizaciones, autorización y contrato, plasmado en el artículo 104 de la referida Ley de Adquisiciones.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 62, 104, 105, 106, fracción I y 111, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 30, párrafo segundo y 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 16, fracción V del decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001; 18, 19, fracciones II y VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracciones II, III, VI, XIV y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

XIX, 36, fracciones XI, XII, XV y XVII, 37, fracciones VII y XV y 41, fracciones VIII y XIII del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: rector del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; encargada del despacho de la dirección de administración y finanzas del 18 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 14 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; abogado general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de adquisiciones y control patrimonial del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Numeral 1

Respecto al punto 1, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

- *En referencia a la póliza C00815, se remite evidencia de haber realizado la investigación de mercado, correspondiente a 08 (ocho) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C00954, se remite evidencia de haber realizado la investigación de mercado, correspondiente a 06 (seis) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C00994, se remite evidencia de haber realizado la investigación de mercado, correspondiente a 03 (tres) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C01105, se remite evidencia de haber realizado la investigación de mercado, correspondiente a 06 (seis) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C01113, se remite evidencia de haber realizado la investigación de mercado, correspondiente a 04 (cuatro) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C01256, se remite evidencia de haber realizado la investigación de mercado, correspondiente a 09 (nueve) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C01257, se remite evidencia de haber realizado la investigación de mercado, correspondiente a 04 (cuatro) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C01279, se remite evidencia de haber realizado la investigación de mercado, correspondiente a 09 (nueve) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza C01304, se remite evidencia de haber realizado la investigación de mercado, correspondiente a 05 (cinco) fojas útiles.*
- *En referencia a la póliza D00197, se remite evidencia de haber realizado la investigación de mercado, correspondiente a 08 (ocho) fojas útiles.*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, de acuerdo a lo descrito a continuación:

Del numeral 1, persiste lo observado, puesto que la documentación se remitió en copia simple, por lo que carece de valor probatorio, además de lo descrito en la siguiente tabla, en la columna de «Comentario»:

ADJUDICACIONES DE LAS QUE NO SE ACREDITA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Póliza		CFDI			Comentario
Número	Fecha	Fecha	RFC	Folio Fiscal	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI				Comentario
Número	Fecha	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C00815	12/09/2022	09/09/2022 2	MSE210324V3A	C9E553C4-3080-11ED-BC6F-00155D012007	45,588.00	No se acredita el haber realizado la investigación de mercado, toda vez que únicamente se anexa una cotización correspondiente al mismo proveedor al que se le adjudicó la adquisición.
C00954	10/10/2022	07/10/2022 2	LUGA730728UR 2	6ADDA1DC-05B7-49A5-9B2B-CBF3C5909CD A	57,409.00	Dentro de la documentación proporcionada únicamente se encuentran dos cotizaciones, de las cuales se advierten discrepancias entre estas y la adquisición, toda vez que las cotizaciones son de los meses de marzo y julio, cuando la compra se realizó en el mes de octubre; además, el CFDI es por 6 unidades y en las referidas propuestas se plasman 12 artículos, por lo que no corresponden a la compra realizada y no se acredita la investigación de mercado con tres proveedores por el material que realmente se facturó.
C00994	31/10/2022	19/10/2022 2	ROHO620609N Q9	0B1B0D3F-53C8-42C0-A445-8700A48FD057	95,711.60	No se remitió documentación con la que se demuestre que se realizó la investigación de mercado, puesto que solamente se proporcionaron documentos que ya se encontraban dentro de la póliza analizada en la etapa de ejecución de la auditoría (Requisición, orden de compra y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)).
C01105	07/11/2022	01/11/2022 2	ROHO620609N Q9	41211465-3389-4FA6-9451-F7C136535871	161,228.40	De las cotizaciones proporcionadas, se detecta que en estas se describe un importe de playeras mayor al facturado, por lo que no se tiene certeza de que correspondan a la adquisición observada.
C01113	07/11/2022	19/10/2022 2	ROHO620609N Q9	76CD836F-6251-47F6-B5EF-33F58435E9A8	85,956.00	No se acredita el haber realizado la investigación de mercado, toda vez que únicamente se anexa una cotización correspondiente al mismo proveedor al que se le adjudicó la adquisición; además, no se esclarece el motivo por el cual la requisición se realizó con fecha posterior a la del CFDI.
C01256	13/12/2022	25/11/2022 2	DUFL740824RA A	E7945B4C-D230-4995-A20D-C480B7DAF9DB	122,607.36	Se presentan 3 cotizaciones, no obstante, la documentación fue proporcionada en copia simple, sin que tenga valor probatorio, motivo por el cual no se aclara lo observado.
C01257	13/12/2022	05/12/2022 2	RIND780920TD6	AAA11C55-C536-4AEF-927E-F593D949C966	105,119.99	No se acredita el haber realizado la investigación de mercado, toda vez que únicamente se anexa una cotización correspondiente al mismo proveedor al que se le adjudicó la adquisición.
C01279	14/12/2022	02/12/2022 2	CEPC651004DN 3	8E3BA11D-4366-4192-947A-E5742FCBCBE1	50,000.00	Se anexan dos cotizaciones que no presentan los mismos artículos, además, de la investigación en fuentes abiertas, se presume que una de las cotizaciones corresponde a un proveedor relacionado con el proveedor adjudicado, por lo que no se tiene certeza de la fiabilidad de las mismas.
C01304	21/12/2022	15/12/2022 2	CEPC651004DN 3	578E6500-461F-426B-8D75-C52F8BA3A834	274,920.00	No se acredita el haber realizado la investigación de mercado, toda vez que únicamente se anexa una cotización correspondiente al mismo proveedor al que se le adjudicó la adquisición.

Póliza		CFDI				Comentario
Número	Fecha	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
D00197 (E00235)	30/06/2022 (17/05/2022)	04/04/2022 2	VICG830917MS 1	175E4399- 8B42-477D- A3F0- F926172B32D 8	128,008.3 0	No se acredita el haber realizado la investigación de mercado, toda vez que únicamente se anexa una cotización correspondiente al mismo proveedor al que se le adjudicó la adquisición.

FUENTE: Pólizas con documentación anexa, contratos, actas de sesión del comité de adquisiciones y del subcomité de adquisiciones, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/260 y UTN18/REC/2023/318 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Además de que, en relación a lo observado respecto a la póliza C01304, persiste la irregularidad, ya que no se remitió documentación ni argumentos que se contrapongan a lo señalado.

Respecto a los numerales 2 y 3, subsiste lo observado, toda vez que no se remitieron argumentos ni evidencia documental que desvirtúen las irregularidades descritas en los mismos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05

De la revisión al Estado Analítico del Pasivo, pólizas con documentación anexa y auxiliares de cuentas, así como de la información requerida a la Universidad, en relación a los saldos de las cuentas pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal 2022, se advierte que no se acredita haber realizado durante el ejercicio gestiones para el cumplimiento de las obligaciones o, en su caso, haber sometido a la autorización del consejo directivo, la cancelación de las siguientes cuentas, como se describe a continuación:

1. Respecto de la cuenta contable «2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo», la siguiente, que presenta saldo y movimiento en el ejercicio:

ADEUDO DEL EJERCICIO PENDIENTE DE CUBRIR					
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$	Comentario del Ente
2112-2-000559	0.00	0.00	6,884.25	6,884.25	«...de la cuenta 2112-2-00559 proveedor global, se informa que a la fecha queda el adeudo por el monto observado por motivo de que el pago original fue devuelto por el banco y a la fecha no tenemos nuevos datos bancarios para realizar el pago en mención.»

FUENTE: Estado Analítico del Pasivo, auxiliar contable de la cuenta «2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo», pólizas P01111 y C00804 e información, solicitados en oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, remitidos con oficio UTN18/REC/2023/260.

2. De la cuenta «2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo», las siguientes, que presentaron saldo inicial y movimientos en el ejercicio, sin liquidarse totalmente al cierre y de las cuales, la Universidad no remitió información al respecto:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ADEUDOS PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$
2117-4-02-694	Retencion (sic) cedular	3,850.83	1,792.54	0.00	2,058.29
2117-6-01-21-2-692	Sueldos y prestaciones pendientes	1,371.54	819.08	0.00	552.46

FUENTE: Estado Analítico del Pasivo y auxiliar contable de la cuenta «2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo», solicitados en oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, remitidos con oficio UTN18/REC/2023/260.

3. Respecto de la cuenta «2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo», se detecta lo siguiente:

3.1. Cuentas contables con saldos iniciales sin movimientos en el ejercicio:

ADEUDOS PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTOS EN EL EJERCICIO

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$	Comentario del Ente
2119-4-02-14-3-0024-14	645,373.98	0.00	0.00	645,373.98	«Como una manera de eficientar que el alumno obtuviera tanto su cédula Estatal como Federal al momento de su egreso en su modalidad de Ingeniería o Licenciatura, la Universidad Tecnológica de Nayarit optó por tramitar por cuenta de los alumnos la obtención (sic) de las mismas, es por ello que el alumno una vez cumpliendo con los requisitos de titulación, hacía su pago directamente a la Universidad, y la Universidad posteriormente realizaba el pago a las instancia competentes; una vez obtenida la cédula, se le entregada (sic) al alumno egresado. A partir del 2016 la Universidad dejó de realizar estos trámites por cuenta de los alumnos, por lo cual los alumnos que no concluyeron con los requisitos necesarios para solicitar su cédula, se les informó solicitaran su reembolso para que personalmente ellos hicieran sus trámites; el saldo que refleja esta cuenta, se encuentra en la cuenta bancaria correspondiente (sic) solo esperando que los alumnos soliciten su reembolso para proceder a realizarles la transferencia a la cuenta que ellos indiquen en su solicitud de reembolso.»
2119-4-02-14-3-0025-14	1,609,942.45	0.00	0.00	1,609,942.45	«Como una manera de eficientar que el alumno obtuviera tanto su cédula Estatal como Federal al momento de su egreso en su modalidad de Ingeniería o Licenciatura, la Universidad Tecnológica de Nayarit optó por tramitar por cuenta de los alumnos la obtención (sic) de las mismas, es por ello que el alumno una vez cumpliendo con los requisitos de titulación, hacía su pago directamente a la Universidad, y la Universidad posteriormente realizaba el pago a las instancia competentes; una vez obtenida la cédula, se le entregada (sic) al alumno egresado. A partir del 2016 la Universidad dejó de realizar estos trámites por cuenta de los alumnos, por lo cual los alumnos que no concluyeron con los requisitos necesarios para solicitar su cédula, se les informó solicitaran su reembolso para que personalmente ellos hicieran sus trámites; el saldo que refleja esta cuenta, se encuentra en la cuenta bancaria correspondiente (sic) solo esperando que los alumnos soliciten su reembolso para proceder a realizarles la transferencia a la cuenta que ellos indiquen en su solicitud de reembolso.»
2119-4-02-14-3-0026-14	267,301.73	0.00	0.00	267,301.73	«Como una manera de eficientar que el alumno obtuviera tanto su cédula Estatal como Federal al momento de su egreso en su modalidad de Ingeniería o Licenciatura, la Universidad Tecnológica de Nayarit optó por tramitar por cuenta de los alumnos la obtención (sic) de las mismas, es por ello que el alumno una vez cumpliendo con los requisitos de titulación, hacía su pago directamente a la Universidad, y la Universidad posteriormente realizaba el pago a las instancia competentes; una vez obtenida la cédula, se le entregada (sic) al alumno egresado. A partir del 2016 la Universidad dejó de realizar estos trámites por cuenta de los alumnos, por lo cual los alumnos que no concluyeron con los

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$	Comentario del Ente
					requisitos necesarios para solicitar su cédula, se les informó solicitaran su reembolso para que personalmente ellos hicieran sus trámites; el saldo que refleja esta cuenta, se encuentra en la cuenta bancaria correspondiente (sic) solo esperando que los alumnos soliciten su reembolso para proceder a realizarles la transferencia a la cuenta que ellos indiquen en su solicitud de reembolso.»
2119-4-02-18-3-0026	51,304.50	0.00	0.00	51,304.50	«Cuenta destinada para el registro del cobro que la Universidad realizaba a los alumnos por concepto de fotografías, ya que la universidad hacía el pago al proveedor por cuenta del alumno; como es un pago que como requisito de debe (sic) cumplir, el alumno lo realizaba, pero él mismo estaba en su derecho de acudir o no con los proveedores que trabaja la Universidad; por lo cual el proveedor solo tramitaba el pago por los servicios prestados a los alumnos, el cual comprobaba con los recibos obtenidos por los mismos, por lo cual los saldos reflejados corresponden a trámites de toma de fotografía que no realizaron los alumnos, o trámite de pago que no realizaron los fotografos (sic) (sic)»
2119-4-02-19-3-0026	136,201.18	0.00	0.00	136,201.18	«Cuenta destinada para el registro del cobro que la Universidad realizaba a los alumnos por concepto de fotografías, ya que la universidad hacía el pago al proveedor por cuenta del alumno; como es un pago que como requisito de debe (sic) cumplir, el alumno lo realizaba, pero él mismo estaba en su derecho de acudir o no con los proveedores que trabaja la Universidad; por lo cual el proveedor solo tramitaba el pago por los servicios prestados a los alumnos, el cual comprobaba con los recibos obtenidos por los mismos, por lo cual los saldos reflejados corresponden a trámites de toma de fotografía que no realizaron los alumnos, o trámite de pago que no realizaron los fotografos (sic) (sic)»
2119-4-02-20-3-0026	12,300.77	0.00	0.00	12,300.77	«Cuenta destinada para el registro del cobro que la Universidad realizaba a los alumnos por concepto de fotografías, ya que la universidad hacía el pago al proveedor por cuenta del alumno; como es un pago que como requisito de debe (sic) cumplir, el alumno lo realizaba, pero él mismo estaba en su derecho de acudir o no con los proveedores que trabaja la Universidad; por lo cual el proveedor solo tramitaba el pago por los servicios prestados a los alumnos, el cual comprobaba con los recibos obtenidos por los mismos, por lo cual los saldos reflejados corresponden a trámites de toma de fotografía que no realizaron los alumnos, o trámite de pago que no realizaron los fotografos (sic) (sic)»
2119-4-02-20-3-0028	374.16	0.00	0.00	374.16	«Pendiente de realizar la compra de libros para la biblioteca de la Universidad, esto por cuenta del pago que los alumnos realizaron por este concepto.»
2119-4-02-20-3-0030	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	«Pendiente de realizar la compra de libros para la biblioteca de la Universidad, esto por cuenta del pago que los alumnos realizaron por este concepto.»
2119-6-01-13-1-402-13	363,915.53	0.00	0.00	363,915.53	«Al cierre del ejercicio 2013, el Recurso Estatal Operativo 2013 tuvo un saldo pendiente por reintegrarle al Recurso Propio 2013, esto derivado de los ajustes presupuestales para cierre de ejercicio 2013; como el Recurso Estatal no cuenta con los fondos suficientes para hacer el reembolso, el adeudo persiste a la fecha.»
Total				3,088,214.30	

FUENTE: Estado Analítico del Pasivo, auxiliar contable de la cuenta «2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo» e información, solicitados en oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, remitidos con oficio UTN18/REC/2023/260.

3.2. Cuentas contables con saldos iniciales y movimientos, sin liquidarse al cierre del ejercicio:

ADEUDOS PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO LIQUIDADOS AL CIERRE DEL 2022					
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$	Comentario del Ente
2119-4-02-21-3-	42,300.50	32,399.92	0.00	9,900.58	«Con respecto al concepto de fotografías, el recurso está

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$	Comentario del Ente
0026					disponible para que los fotografos (sic) autorizados por la Universidad Tecnológica de Nayarit, hagan el trámite de pago por las fotografías tomadas a los alumnos que acuden a ellos.»
2119-4-02-21-3-0030	301,200.00	0.00	600.00	301,800.00	«En lo referente al concepto de Donación de Libros, la Dirección de Administración y Finanzas, está en espera de que las diferentes Carreras de la Universidad, proporcionen la lista de libros que para cada Programa Educativo requieran tener en la biblioteca de esta Institución.»
Total				311,700.58	

FUENTE: Estado Analítico del Pasivo, auxiliar contable de la cuenta «2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo» e información, solicitados en oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, remitidos con oficio UTN18/REC/2023/260.

3.3. Cuentas contables con movimientos en el ejercicio y saldos finales correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de las cuales, se acredita haber realizado un pago en el ejercicio fiscal inmediato posterior al ejercicio fiscalizado para disminuir el saldo en una de las cuentas, como se indica en la siguiente tabla:

ADEUDOS ORIGINADOS EN EL EJERCICIO AÚN NO CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD							
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$	Importe Pagado en 2023 \$	Diferencia \$	Comentario del Ente
2119-4-02-22-3-0026	0.00	345,599.08	370,500.00	24,900.92	0.00	24,900.92	«Con respecto al concepto de fotografías, el recurso está disponible para que los fotografos (sic) autorizados por la Universidad Tecnológica de Nayarit, hagan el trámite de pago por las fotografías tomadas a los alumnos que acuden a ellos.»
2119-4-02-22-3-0030	0.00	0.00	375,300.00	375,300.00	0.00	375,300.00	«En lo referente al concepto de Donación de Libros, la Dirección de Administración y Finanzas, está en espera de que las diferentes Carreras de la Universidad, proporcionen la lista de libros que para cada Programa Educativo requieran tener en la biblioteca de esta Institución.»
2119-4-02-22-3-9999	0.00	345,550.37	352,150.37	6,600.00	1,000.00	5,600.00	«Depositos (sic) realizados por alumnos, para un curso del idioma Ingles (sic), como preparación para el Programa de Movilidad Mexprotec; como no se realizó el curso, los alumnos solicitaron su reembolso; al cierre del 2022 quedaron pendientes 6 alumnos. A la fecha solo se ha realizado el reembolso a un alumno. para (sic) lo cual se adjunta la póliza E00137 del 06 de marzo de 2023.»
Total						405,800.92	

FUENTE: Estado Analítico del Pasivo, auxiliar contable de la cuenta «2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo», póliza con documentación anexa e información, solicitados en oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, remitidos con oficio UTN18/REC/2023/260.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 39 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b) y d) y 3) Relevancia del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 18, párrafo tercero del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 19, fracciones II y VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracciones II, III, VIII y XVI y 37, fracciones II, IV, VII y XVI del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; encargada del despacho de la dirección de administración y finanzas del 18 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 14 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Numeral 1

Respecto al presente punto, se remite en original la póliza E00454 de fecha 10 de noviembre de 2023, para acreditar el pago al proveedor internacional A... I... I....

Numeral 2

En relación al presente punto se remite en original las siguientes pólizas, para acreditar el pago por las retenciones del impuesto cedular.

Cuenta	Póliza	Fecha
2117-4-02-694	E00457	14/11/2023
2117-4-02-694	E00459	14/11/2023
2117-4-02-694	I01107	15/11/2023

Numeral 3

Respecto al punto 3, como se comentó durante el desarrollo de la auditoría, esta Universidad Tecnológica de Nayarit está en la espera de que nuestros acreedores realicen su trámite de reembolso para así proceder a realizar los pagos correspondientes, ya que para realizar algún movimiento necesitamos la evidencia justificativa para ello; sin embargo, y a manera de comprobar que las cuentas, aun formando parte de ejercicios anteriores, si (sic) presentan movimientos, se adjuntan en original las siguientes pólizas contables para los siguientes numerales:

En relación al punto 3.1 se remite en original las siguientes pólizas:

Cuenta	Póliza	Fecha
2119-4-02-14-3-0024-14	E00130	03/03/2023
2119-4-02-14-3-0026-14	E00309	04/07/2023

En relación al punto 3.3 se remite en original las siguientes pólizas:

Cuenta	Póliza	Fecha
2119-4-02-22-3-0026	E00105	21/02/2023
2119-4-02-22-3-0026	E00139	10/03/2023

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De igual manera se adjunta oficio en original de fecha 30 de noviembre de 2022, donde se realiza la gestión para que los alumnos de "MEXPROTEC" acudan a realizar su trámite de reembolso.

Respecto a los numerales 3.1, 3.2 y 3.3, me permito hacer la siguiente aclaración:

Como se mencionó durante el desarrollo de la auditoría, esta Universidad Tecnológica de Nayarit está en la espera de que las Direcciones de carreras informen a la Dirección de Administración y Finanzas el nombre de los libros que se requieren adquirir para equipar el Centro de Información (biblioteca) y que cumplan con los requisitos de acuerdo a sus planes de estudio.

Se adjunta en original como evidencia de gestión, el oficio número UTN18/DAF/2023/016 donde se informa al Secretario Académico del recurso disponible para la adquisición de los libros.

Cuenta	Importe
	\$
2119-4-02-22-3-0030	375,300.00
2119-4-02-21-3-0030	301,800.00
2119-4-02-20-3-0030	1,500.00

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, como se describe a continuación:

Del numeral 1, se aclara lo observado, toda vez que se remite póliza E00454 del 10 de noviembre de 2023 en la cual se realizó el pago al proveedor, así como el auxiliar contable de la cuenta observada en el que se aprecia que el saldo actual es de \$0.00 (cero pesos 00/100 moneda nacional).

En relación al numeral 2 y de la documentación proporcionada para la cuenta «2117-4-02-694», consistente en las pólizas E00457 y E00459, ambas del 14 de noviembre de 2023 e I01107 del 15 de noviembre de 2023 con su documentación anexa, se demuestra haber realizado los enteros de impuesto cedular pendientes correspondientes a ejercicios anteriores, así como el auxiliar de la misma cuenta, reflejando el saldo en \$0.00 (cero pesos 00/100 moneda nacional), por lo que se desvirtúa lo observado.

Del numeral 3.1, en relación a la cuenta «2119-4-02-14-3-0024-14», se acredita la disminución del saldo pendiente de pago por la cantidad de \$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), ya que se remite la póliza E00130 del 03 de marzo de 2023 en la que se refleja el cargo a dicha cuenta por el importe mencionado.

Respecto a la cuenta «2119-4-02-14-3-0026-14», se demuestra haber realizado el pago por la cantidad de \$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), el cual se refleja en la póliza E00309 del 04 de julio de 2023.

Del numeral 3.3, con la documentación proporcionada, se demuestra haber realizado erogaciones para abonar el adeudo registrado en la cuenta «2119-4-02-22-3-0026» por la cantidad de \$11,399.99 (once mil trescientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional), reflejados en las pólizas E00105 del 21 de febrero de 2023 y E00139 del 10 de marzo de 2023.

Sin embargo, subsisten las irregularidades correspondientes a los siguientes numerales:

De la documentación proporcionada en el numeral 2, para la cuenta «2117-4-02-694», se detecta una irregularidad adicional, ya que, derivado de la atemporalidad del entero del impuesto, se pagaron recargos por la cantidad de \$2,082.72 (dos mil ochenta y dos pesos 72/100 moneda nacional), los cuales se registraron contablemente con cargo a la cuenta «1123-4-02-23-3-9999 Varios», sin que se identifique al responsable de cubrir dicho importe, situación que incumple la rendición de cuentas y transparencia en el manejo de las operaciones financieras.

Respecto a la cuenta «2117-6-01-21-2-692», persiste lo observado, toda vez que no se remitió documentación ni argumentos que acrediten que se liquidó el adeudo.

Del numeral 3.1, respecto a la cuenta «2119-4-02-14-3-0024-14», continúa pendiente de liquidar el saldo de \$643,673.98 (seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesos 98/100 moneda nacional), ya que únicamente se demostró haber realizado un pago para amortizar el adeudo.

De la cuenta «2119-4-02-14-3-0026-14», subsiste un saldo pendiente de pago por la cantidad de \$265,601.73 (doscientos sesenta y cinco mil seiscientos un pesos 73/100 moneda nacional).

Así mismo, persiste lo observado en relación a las siguientes cuentas, toda vez que no se remitió evidencia documental y con los argumentos no se desvirtúa la irregularidad:

Cuentas Contables de las que no se acreditan disminuciones de saldos				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$
2119-4-02-14-3-0025-14	1,609,942.45	0.00	0.00	1,609,942.45
2119-4-02-18-3-0026	51,304.50	0.00	0.00	51,304.50
2119-4-02-19-3-0026	136,201.18	0.00	0.00	136,201.18
2119-4-02-20-3-0026	12,300.77	0.00	0.00	12,300.77
2119-4-02-20-3-0028	374.16	0.00	0.00	374.16
2119-4-02-20-3-0030	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
2119-6-01-13-1-402-13	363,915.53	0.00	0.00	363,915.53
Total				2,175,538.59

FUENTE: Estado Analítico del Pasivo, auxiliar contable de la cuenta «2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo» e información, solicitados en oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, remitidos con oficio UTN18/REC/2023/260.

Del numeral 3.2, permanece la observación, ya que no se remitieron argumentos ni documentación al respecto de los saldos pendientes de pago de estas cuentas.

Del numeral 3.3, respecto a la cuenta «2119-4-02-22-3-0026», queda pendiente de liquidar el saldo de \$13,500.93 (trece mil quinientos pesos 93/100 moneda nacional).

Respecto a las cuentas «2119-4-02-22-3-0030» y «2119-4-02-22-3-9999», subsiste la irregularidad, puesto que no se remitió documentación y con los argumentos no se aclara lo observado.

En relación a los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 y de la aclaración plasmada en los argumentos, cabe señalar que, aunque se hayan realizado gestiones para la liquidación o la aplicación de recursos, continúa la existencia de saldos acreedores en el Estado Analítico del Pasivo de la Universidad, por lo que la observación subsiste.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05

De la revisión a las pólizas con su documentación anexa correspondientes a ingresos propios registrados en la cuenta contable «8150-73 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros», recibos de caja emitidos por la Universidad y estados de cuenta bancarios de los meses de enero, mayo y septiembre de 2022 y de la información proporcionada por el ente, así como de los convenios celebrados para el otorgamiento de descuentos y becas en los conceptos de inscripción, reinscripción y colegiatura (cuatrimestre), reportes detallados de ingresos de «corresponsalías», «corte de caja» y «bancos», listados de asignaciones de becas (académica, UTN y compañeros) y listados de alumnos regulares correspondientes a los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2022, se determinan las siguientes irregularidades por un importe de \$771,405.00 (setecientos setenta y un mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 moneda nacional):

1. Del análisis a las pólizas y recibos de caja con documentación anexa, reportes detallados de ingresos, listados de alumnos regulares y de los convenios: «Convenio Específico para Ingreso Automático y Otorgamiento de Becas» celebrado con el Sindicato de Unidad de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Nayarit (SUTSEN); «Convenio Específico para Ingreso Automático y Otorgamiento de Becas» celebrado con el «Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios» (SUTSEM); «Convenio Específico para Ingreso Automático y Otorgamiento de Becas» celebrado con el «Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios, Instituciones Descentralizadas Estatales y Empresas Privadas del Estado de Nayarit» (SITEM) y «Convenio General de Colaboración» celebrado con la Universidad Tecnológica de la Sierra (UTS), se advierte que se concedieron descuentos en los conceptos de inscripción, reinscripción y colegiatura (cuatrimestre), sin acreditar documentalmente que los alumnos a quienes se les otorgó el beneficio sean afiliados o hijos de afiliados a las organizaciones con quienes se celebraron los convenios señalados anteriormente, por lo que se dejó de recaudar de manera injustificada la cantidad de \$90,730.00 (noventa mil setecientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

DESCUENTOS OTORGADOS SIN ACREDITAR SER BENEFICIARIO						
Cuatrimstre	Convenio	Matrícula	Concepto	Cuota \$	Importe Pagado \$	Diferencia No Recaudada \$
Ene-Abr	SUTSEM	GT-290227	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,550.00	1,085.00	465.00
Ene-Abr	UTS	OCI-290228	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,250.00	750.00	500.00

Cuatrimestre	Convenio	Matrícula	Concepto	Cuota \$	Importe Pagado \$	Diferencia No Recaudada \$
Ene-Abr	UTS	MI-272006	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	MI-272010	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	MI-272012	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	MI-272011	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	PA-252008	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	TUD-272004	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	TUD-262006	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272001	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272005	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272006	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272007	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272010	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	SUTSEM	CNS-260067	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,050.00	450.00
Ene-Abr	UTS	MI-262002	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	PA-262003	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	TUDPA-262005	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	TUDPA-262004	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	MI-272006	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	MI-272010	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	MI-272012	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	MI-272011	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	PA-252008	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	TUD-272004	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	TUD-262006	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272001	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272005	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272006	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272007	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272010	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	MI-262002	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	PA-262003	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	TUDPA-262005	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Ene-Abr	UTS	TUDPA-262004	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	SITEM	GT-290057	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,550.00	1,085.00	465.00
May-Ago	SUTSEM	MI-290014	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,250.00	875.00	375.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuatrimestre	Convenio	Matrícula	Concepto	Cuota \$	Importe Pagado \$	Diferencia No Recaudada \$
May-Ago	SUTSEM	SP-290013	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,250.00	875.00	375.00
May-Ago	SUTSEM	OCI-280047	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,250.00	875.00	375.00
May-Ago	UTS	MI-270382	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	MI-272006	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	MI-272010	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	MI-272012	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	MI-262010	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	MI-272011	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	PA-252008	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	SUTSEM	GT-270374	Colegiatura (Cuatrimestre)	2,000.00	1,400.00	600.00
May-Ago	SUTSEM	GT-270888	Colegiatura (Cuatrimestre)	2,000.00	1,400.00	600.00
May-Ago	UTS	TUD-272004	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	TUD-262006	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	DNM-272001	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	DNM-272003	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	DNM-272004	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	DNM-272005	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	DNM-272007	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	DNM-272009	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
May-Ago	UTS	MI-270382	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	MI-272006	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	MI-272010	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	MI-272012	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	MI-262010	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	MI-272011	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	PA-252008	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	TUD-272004	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	TUD-262006	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	DNM-272001	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	DNM-272003	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	DNM-272004	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	DNM-272005	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	DNM-272007	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
May-Ago	UTS	DNM-272009	Reinscripción	325.00	0.00	325.00

Cuatrimestre	Convenio	Matrícula	Concepto	Cuota \$	Importe Pagado \$	Diferencia No Recaudada \$
Sep-Dic	UTS	MI-282003	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	MI-282004	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	MI-282002	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	PA-282008	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	PA-282001	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	TUD-282007	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	TUD-282005	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-282003	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-282002	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-282005	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	MI-272011	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	TUD-262006	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272003	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272007	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272009	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272010	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	0.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	MI-282003	Reinscripción	400.00	0.00	400.00
Sep-Dic	UTS	MI-282004	Reinscripción	400.00	0.00	400.00
Sep-Dic	UTS	MI-282002	Reinscripción	400.00	0.00	400.00
Sep-Dic	UTS	PA-282008	Reinscripción	400.00	0.00	400.00
Sep-Dic	UTS	PA-282001	Reinscripción	400.00	0.00	400.00
Sep-Dic	UTS	TUD-282007	Reinscripción	400.00	0.00	400.00
Sep-Dic	UTS	TUD-282005	Reinscripción	400.00	0.00	400.00
Sep-Dic	UTS	DNM-282003	Reinscripción	400.00	0.00	400.00
Sep-Dic	UTS	DNM-282002	Reinscripción	400.00	0.00	400.00
Sep-Dic	UTS	DNM-282005	Reinscripción	400.00	0.00	400.00
Sep-Dic	UTS	MI-272011	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Sep-Dic	UTS	TUD-262006	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272003	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272007	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272009	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272010	Reinscripción	325.00	0.00	325.00
Total						90,730.00

FUENTE: Pólizas con documentación anexa, circular de cuotas de ingresos propios, recibos de caja, reporte detallado de ingresos, convenios y estados de cuenta, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-06/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/260, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/REC/2023/381.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. De la revisión a los reportes detallados de ingresos de «corresponsalías», «corte de caja» y «bancos», listados de asignaciones de becas (académica, compañeros y UTN) y listados de alumnos regulares correspondientes a los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2022, se advierte la falta de registros que acrediten que los alumnos realizaron el pago de inscripción, reinscripción y colegiatura (cuatrimestre), por lo que se dejó de percibir la cantidad de \$680,675.00 (seiscientos ochenta mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), como se indica a continuación:

2.1. Del cuatrimestre enero-abril del 2022, los siguientes por un importe de \$488,100.00 (cuatrocientos ochenta y ocho mil cien pesos 00/100 moneda nacional):

MATRÍCULAS DE ALUMNOS SIN REGISTRO DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN Y CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL 2022)							
Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
AFP-290112	2º	Administración formulación y evaluación de proyectos	área: evaluación	Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
AFP-290010	2º	Administración formulación y evaluación de proyectos	área: evaluación	Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
AFP-290130	2º	Administración formulación y evaluación de proyectos	área: evaluación	Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
AFP-290005	2º	Administración formulación y evaluación de proyectos	área: evaluación	Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
CNS-290099	2º	Construcción		Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
CNS-290120	2º	Construcción		Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
CNS-290022	2º	Construcción		Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
CNS-280041	2º	Construcción		Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-290032	2º	Desarrollo de negocios mercadotecnia	área	Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-290033	2º	Desarrollo de negocios mercadotecnia	área	Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-290003	2º	Desarrollo de negocios mercadotecnia	área	Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-290085	2º	Desarrollo de negocios mercadotecnia	área	Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-290047	2º	Desarrollo de negocios mercadotecnia	área	Cuatrimestre TSU	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290300	2º	Gastronomía		Cuatrimestre TSU GT	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290076	2º	Gastronomía		Cuatrimestre TSU GT	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290101	2º	Gastronomía		Cuatrimestre TSU GT	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290370	2º	Gastronomía		Cuatrimestre TSU GT	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290133	2º	Gastronomía		Cuatrimestre TSU GT	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290249	2º	Gastronomía		Cuatrimestre TSU GT	Reinscripción TSU	225.00	

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
GT-290022	2º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290086	2º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290028	2º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290027	2º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290085	2º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290347	2º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290296	2º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
MI-280083	2º	Mantenimiento industrial	área Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MI-280062	2º	Mantenimiento industrial	área Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MI-290054	2º	Mantenimiento industrial	área Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MI-290015	2º	Mantenimiento industrial	área Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MI-290003	2º	Mantenimiento industrial	área Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MI-292001	2º	Mantenimiento industrial	área Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MT-290007	2º	Mecatrónica instalaciones eficientes	área eléctrica Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MT-290028	2º	Mecatrónica instalaciones eficientes	área eléctrica Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MT-290031	2º	Mecatrónica instalaciones eficientes	área eléctrica Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MT-290052	2º	Mecatrónica instalaciones eficientes	área eléctrica Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MT-290008	2º	Mecatrónica instalaciones eficientes	área eléctrica Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MT-290010	2º	Mecatrónica instalaciones eficientes	área eléctrica Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MT-290084	2º	Mecatrónica instalaciones eficientes	área eléctrica Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290047	2º	Operaciones comerciales internacionales	área negocios internacionales Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290016	2º	Operaciones comerciales internacionales	área negocios internacionales Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290109	2º	Operaciones comerciales internacionales	área negocios internacionales Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290254	2º	Operaciones comerciales internacionales	área negocios internacionales Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
OCI-290070	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290169	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-280043	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290223	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-292001	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290143	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290025	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290106	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290039	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290080	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290006	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290255	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290097	2º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
PA-290003	2º	Procesos alimentarios	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
PA-290015	2º	Procesos alimentarios	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
PA-290019	2º	Procesos alimentarios	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
PA-290014	2º	Procesos alimentarios	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
SP-290160	2º	Seguridad pública	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
SP-290040	2º	Seguridad pública	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
SP-290053	2º	Seguridad pública	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TIC-290064	2º	Tecnologías de la información área desarrollo de software multiplataforma	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TIC-290068	2º	Tecnologías de la información área desarrollo de software multiplataforma	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
TIC-290096	2º	Tecnologías de la información área desarrollo de software multiplataforma	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TIC-290048	2º	Tecnologías de la información área desarrollo de software multiplataforma	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TIC-290023	2º	Tecnologías de la información área desarrollo de software multiplataforma	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TIC-290009	2º	Tecnologías de la información área desarrollo de software multiplataforma	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TIC-290012	2º	Tecnologías de la información área desarrollo de software multiplataforma	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TIC-290037	2º	Tecnologías de la información área desarrollo de software multiplataforma	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TUD-290014	2º	Turismo área desarrollo productos alternativos	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TUD-290026	2º	Turismo área desarrollo productos alternativos	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TUH-290011	2º	Turismo área hotelería	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TUH-290047	2º	Turismo área hotelería	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TUH-290009	2º	Turismo área hotelería	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
AFP-280069	5º	Administración Área: Formulación y evaluación de proyectos	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
AFP-280074	5º	Administración Área: Formulación y evaluación de proyectos	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-280002	5º	Desarrollo de negocios área mercadotecnia	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-280020	5º	Desarrollo de negocios área mercadotecnia	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-280153	5º	Desarrollo de negocios área mercadotecnia	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-280089	5º	Desarrollo de negocios área mercadotecnia	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-280128	5º	Desarrollo de negocios área mercadotecnia	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-280055	5º	Desarrollo de negocios área mercadotecnia	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-280095	5º	Desarrollo de negocios área mercadotecnia	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-270686	5º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-270905	5º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-270115	5º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
GT-270720	5º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-270007	5º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-280037	5º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-280071	5º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-280117	5º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-280256	5º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-280005	5º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
MI-270146	5º	Mantenimiento industrial	área Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MI-280038	5º	Mantenimiento industrial	área Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MI-260028	5º	Mantenimiento industrial	área Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MT-280014	5º	Mecatrónica instalaciones eficientes	área eléctrica Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
MT-280063	5º	Mecatrónica instalaciones eficientes	área eléctrica Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-270767	5º	Operaciones comerciales internacionales	área negocios internacionales Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-280118	5º	Operaciones comerciales internacionales	área negocios internacionales Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-280283	5º	Operaciones comerciales internacionales	área negocios internacionales Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-280132	5º	Operaciones comerciales internacionales	área negocios internacionales Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-280060	5º	Operaciones comerciales internacionales	área negocios internacionales Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-270300	5º	Operaciones comerciales internacionales	área negocios internacionales Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
PA-280007	5º	Procesos alimentarios	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
PA-280008	5º	Procesos alimentarios	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
PA-280066	5º	Procesos alimentarios	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
PA-270140	5º	Procesos alimentarios	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
SP-280086	5º	Seguridad pública	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
SP-280151	5º	Seguridad pública	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
SP-260207	5º	Seguridad pública	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
SP-280078	5º	Seguridad pública	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TIC-270173	5º	Tecnologías de la información área desarrollo de software multiplataforma	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TUH-280074	5º	Turismo área desarrollo productos alternativos	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TUH-280052	5º	Turismo área hotelería	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TUH-270089	5º	Turismo área hotelería	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
CNS-270204	8º	Ingeniería civil	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TIC-270273	8º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TIC-270270	8º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TIC-270006	8º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-270036	8º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-270428	8º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-270795	8º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-270562	8º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-270301	8º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-270202	8º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-270179	8º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-260067	8º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-240051	8º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-260066	8º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-270002	8º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-260084	8º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-260103	8º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-260013	8º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-270131	8º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-270001	8º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-270387	8º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-270008	8º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-270429	8º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
MT-270047	8º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-270456	8º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PA-270154	8º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-270374	8º	Licenciatura gastronomía en	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-270030	8º	Licenciatura gastronomía en	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-270527	8º	Licenciatura gastronomía en	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-270023	8º	Licenciatura gastronomía en	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-270632	8º	Licenciatura gastronomía en	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-270439	8º	Licenciatura gastronomía en	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
AFP-270005	8º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
AFP-270024	8º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUD-270223	8º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-270013	8º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-270367	8º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUD-270176	8º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-270135	8º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-270012	8º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-270345	8º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-270214	8º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-270072	8º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-270003	8º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-270512	8º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-270269	8º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-272009	8º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-270023	8º	Licenciatura en innovación de negocios y	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
		mercadotecnia					
DNM-250008	8º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-270516	8º	Licenciatura en seguridad pública y ciencias forenses	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-271009	8º	Licenciatura en seguridad pública y ciencias forenses	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-270013	8º	Licenciatura en seguridad pública y ciencias forenses	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-270231	8º	Licenciatura en seguridad pública y ciencias forenses	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260314	8º	Licenciatura en seguridad pública y ciencias forenses	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-270838	8º	Licenciatura en seguridad pública y ciencias forenses	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-271055	8º	Licenciatura en seguridad pública y ciencias forenses	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-270555	8º	Licenciatura en seguridad pública y ciencias forenses	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-270026	8º	Licenciatura en seguridad pública y ciencias forenses	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-270160	8º	Licenciatura en seguridad pública y ciencias forenses	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-270305	8º	Licenciatura en seguridad pública y ciencias forenses	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
CNS-250115	11º	Ingeniería civil	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
CNS-260018	11º	Ingeniería civil	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TIC-260022	11º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TIC-260006	11º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-260012	11º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-260084	11º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-250138	11º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-2008-201000	11º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-260121	11º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-250134	11º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-260096	11º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-250085	11º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-250024	11º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-250035	11º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-260025	11º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-260005	11º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-260001	11º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
MI-260032	11º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-260030	11º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-250061	11º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-260105	11º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-260029	11º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-260019	11º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PAI-260041	11º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PAI-260019	11º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PAI-240079	11º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PAI-240074	11º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PAI-260012	11º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PAI-250009	11º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PAI-260021	11º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PAI-260031	11º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PAI-260002	11º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PAI-260094	11º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PAI-260017	11º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260284	11º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260051	11º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260312	11º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260072	11º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260079	11º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260150	11º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260216	11º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260156	11º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260038	11º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260161	11º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260275	11º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260050	11º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
GT-260112	11º	Licenciatura gastronomía	en Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260101	11º	Licenciatura gastronomía	en Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260049	11º	Licenciatura gastronomía	en Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260245	11º	Licenciatura gastronomía	en Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-260039	11º	Licenciatura gastronomía	en Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
AEP-260018	11º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
AEP-260067	11º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
AEP-260129	11º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
AEP-260017	11º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-260060	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-260009	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUDPA-262001	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-260064	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-260059	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-250104	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUDPA-260015	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-260039	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUDPA-260003	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TU-190212	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-260033	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-250103	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUDPA-260016	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUH-260070	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUDPA-260027	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUDPA-260012	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUD-250058	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TUD-250038	11º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-	11º	Licenciatura en innovación	Cuatrimestre	1,500.00	Reinscripción	325.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
260005		de negocios y mercadotecnia	Ing. y Lic.		Ing. y Lic.		
DNM-260012	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260004	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260006	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260007	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260023	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260106	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260108	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260066	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260015	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260009	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260011	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260087	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260078	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-260072	11º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260022	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260003	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260042	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260007	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260069	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260294	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260108	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260033	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
SP-260110	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260134	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260165	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260183	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260164	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-260188	11º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
Total				408,900.00		79,200.00	488,100.00

FUENTE: Listado de alumnos regulares, listados de asignaciones de becas, circular de cuotas ingresos propios y reportes detallados de ingresos, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

2.2. Del cuatrimestre mayo-agosto de 2022, los siguientes por la cantidad de \$7,800.00 (siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional):

MATRÍCULAS DE ALUMNOS SIN REGISTRO DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN Y CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO 2022)

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
AFP-290021	3º	Administración área: formulación y evaluación de proyectos	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
CNS-280074	3º	Construcción	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-270443	3º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290052	3º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00			
TIC-270233	9º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
Total				6,800.00		1,000.00	7,800.00

FUENTE: Listado de alumnos regulares, listados de asignaciones de becas, circular de cuotas ingresos propios y reportes detallados de ingresos, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

2.3. Del cuatrimestre mayo-agosto de 2022, los siguientes por la cantidad de \$184,775.00 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional):

MATRÍCULAS DE ALUMNOS SIN REGISTRO DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN Y CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022)

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
TUH-300096	1	Turismo área hotelería	Cuatrimestre TSU	1,250.00			
TUH-300060	1º	Turismo área hotelería	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Inscripción TSU	275.00	
AFP-290120	4º	Administración área: formulación y evaluación de proyectos	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
CNS-280114	4º	Construcción	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
CNS-290016	4º	Construcción	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
DNM-290072	4º	Desarrollo de negocios área mercadotecnia	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
DNM-290157	4º	Desarrollo de negocios área mercadotecnia	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290134	4º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290217	4º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290308	4º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
GT-290301	4º	Gastronomía	Cuatrimestre TSU GT	1,550.00	Reinscripción TSU	225.00	
MI-290003	4º	Mantenimiento área industrial	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-280253	4º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
OCI-290052	4º	Operaciones comerciales internacionales área negocios internacionales	Cuatrimestre TSU	1,250.00			
SP-290002	4º	Seguridad pública	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
SP-290152	4º	Seguridad pública	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
SP-290013	4º	Seguridad pública	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
SP-290111	4º	Seguridad pública	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TIC-290004	4º	Tecnologías de la información área desarrollo de software multiplataforma	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TIC-290069	4º	Tecnologías de la información área desarrollo de software multiplataforma	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TUD-290034	4º	Turismo área desarrollo productos alternativos	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TUH-290016	4º	Turismo área hotelería	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
TUH-280084	4º	Turismo área hotelería	Cuatrimestre TSU	1,250.00	Reinscripción TSU	225.00	
CNS-280042	7º	Ingeniería civil	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
CNS-270401	7º	Ingeniería civil	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
CNS-280071	7º	Ingeniería civil	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TIC-280002	7º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TIC-280074	7º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TIC-280052	7º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TIC-280084	7º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TIC-280050	7º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TIC-280035	7º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TIC-	7º	Ingeniería en desarrollo y	Cuatrimestre	1,500.00	Inscripción Ing.	400.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
280054		gestión de software	Ing. y Lic.		y Lic.		
OCI-280017	7º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
OCI-270007	7º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
OCI-280144	7º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
OCI-270091	7º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
OCI-270252	7º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
OCI-270631	7º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
OCI-270292	7º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
MT-270039	7º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
MT-280024	7º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
GT-270581	7º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
GT-270609	7º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
GT-270780	7º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
GT-280307	7º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
GT-280347	7º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
GT-280248	7º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
GT-280005	7º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
GT-270402	7º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
GT-280067	7º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
AFP-270498	7º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
AFP-280038	7º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
AFP-270317	7º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
AFP-270393	7º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
AFP-280116	7º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
AFP-280074	7º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
AFP-270053	7º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TUH-270050	7º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TUH-280063	7º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TUH-270324	7º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TUH-270089	7º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TUH-270083	7º	Licenciatura en gestión y desarrollo turístico	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
DNM-270521	7º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
DNM-270006	7º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
DNM-280017	7º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
DNM-280039	7º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
DNM-280132	7º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
DNM-282004	7º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
DNM-280037	7º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
DNM-280122	7º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
SP-280237	7º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00			
SP-280297	7º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Inscripción Ing. y Lic.	400.00	
TIC-260008	10º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TIC-270233	10º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
TIC-270468	10º	Ingeniería en desarrollo y gestión de software	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-270161	10º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-260102	10º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-270018	10º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
OCI-270017	10º	Ingeniería en logística internacional	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MI-270030	10º	Ingeniería en mantenimiento industrial	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-260067	10º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-270063	10º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
MT-270423	10º	Ingeniería en mecánica	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PA-270213	10º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PA-270285	10º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
PA-270009	10º	Ingeniería en tecnologías bioalimentarias	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-271014	10º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-271055	10º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Matrícula	Cuatrimestre	Carrera	Concepto	Cuota \$	Concepto	Cuota \$	Total \$
GT-270456	10º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-270237	10º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-270057	10º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-270596	10º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
GT-270935	10º	Licenciatura en gastronomía	Cuatrimestre LGT	2,000.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
AFP-270409	10º	Licenciatura en gestión de negocios y proyectos	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-270345	10º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
DNM-270397	10º	Licenciatura en innovación de negocios y mercadotecnia	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-270738	10º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
SP-270021	10º	Licenciatura en seguridad pública	Cuatrimestre Ing. y Lic.	1,500.00	Reinscripción Ing. y Lic.	325.00	
Total				151,950.00		32,825.00	184,775.00

FUENTE: Listado de alumnos regulares, listados de asignaciones de becas, circular de cuotas ingresos propios y reportes detallados de ingresos, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 20, fracción I del decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001; 18, párrafo tercero del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 19, fracción VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracciones II, III, VI, y XIV y 37, fracción VII del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; 2, 4, 13 y 14 del Reglamento de Ingresos Propios de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$771,405.00 (setecientos setenta y un mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; encargada del despacho de la dirección de administración y finanzas del 18 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 14 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numeral 1

Respecto al presente punto se anexa de manera original 56 (cincuenta y seis) recibos de cobro con documentación comprobatoria de igual manera se anexa comprobante de las matrículas para comprobar su baja, por lo tanto, no aplicaba el cobro del cuatrimestre observado y las gestiones de cobro para las matrículas que pudieran aplicar; se hace la aclaración que en este punto se anexa un recibo por matrícula ya que el concepto de cuatrimestre y reinscripción vienen en el mismo recibo.

Numeral 2.1

Respecto al presente punto se anexa de manera original 264 (doscientos sesenta y cuatro) recibos de cobro con documentación comprobatoria de igual manera se anexa comprobante de las matrículas para comprobar su baja, por lo tanto, no aplicaba el cobro del cuatrimestre observado y las gestiones de cobro para las matrículas que pudieran aplicar.

Numeral 2.2

Respecto al presente punto se anexa de manera original 4 (cuatro) recibos de cobro con documentación comprobatoria de igual manera se anexa comprobante de las matrículas para comprobar su baja, por lo tanto, no aplicaba el cobro del cuatrimestre observado y las gestiones de cobro para las matrículas que pudieran aplicar.

Numeral 2.3

Respecto al presente punto se anexa de manera original 96 (noventa y seis) recibos de cobro con documentación comprobatoria de igual manera se anexa comprobante de las matrículas para comprobar su baja, por lo tanto, no aplicaba el cobro del cuatrimestre observado y las gestiones de cobro para las matrículas que pudieran aplicar;

Se hace la aclaración que en la lista de matrícula abajo relacionada si bien el recibo de cobro trae como concepto "inscripción(sic) ing's y lic's sep-dic 2021" y "cuatrimestre ing y lic sep-dic 2021" este pago realmente corresponde al pago por los mismo (sic) conceptos pero del periodo sep-DIC 2022, ya que por error de captura al momento de hacer el cobro se puso mal el concepto ya que estos alumnos en el periodo SEP-DIC 2021 no tuvieron continuidad a la Licenciatura, retomando nuevamente sus estudios hasta el 2022; para mayor comprensión se adjunta a cada uno de ellos el título que obtuvieron al egresar de Técnico Superior Universitario, donde se puede apreciar la fecha en que presentaron su examen, aclarando que para tramitar dicho título deben cumplir el estatus de regular; de igual manera se incluye la aclaración del titular del Departamento de Servicios Escolares.

Matrícula	Folio	Fecha	Observaciones
OCI-270007	395286	22/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura
OCI-270091	395288	22/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura
OCI-270252	395285	22/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura
OCI-270631	395294	22/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura
OCI-270292	395915	02/09/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura
GT-270780	395267	22/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura
GT-270609	395588	26/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura
GT-270402	395308	22/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura
AFP-270498	395327	22/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura
AFP-270317	395005	16/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura
AFP-270393	394983	15/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura
AFP-270053	395471	24/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura

Matrícula	Folio	Fecha	Observaciones
TUH-270050	394970	15/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura
DNM-270006	394971	15/08/2022	En sep-dic 2022 se inscribió a la licenciatura

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, como se detalla a continuación:

Se aclara el importe de \$727,080.00 (setecientos veintisiete mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a los siguientes numerales:

Del numeral 1, se justifica la falta de recaudación por la cantidad de \$68,830.00 (sesenta y ocho mil ochocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que se remite evidencia documental con la que se demuestra que los descuentos realizados a los beneficiarios por conceptos de inscripción, reinscripción y colegiatura (cuatrimestre) cuentan con la autorización y documentación soporte para su otorgamiento. Las matrículas se desglosan en la siguiente tabla:

DESCUENTOS OTORGADOS JUSTIFICADOS						
Cuatrimestre	Convenio	Matrícula	Concepto	Cuota \$	Importe Observado \$	Importe Aclarado \$
Ene-Abr	SUTSEM	GT-290227	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,550.00	465.00	465.00
Ene-Abr	UTS	OCI-290228	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,250.00	500.00	500.00
Ene-Abr	UTS	MI-272006	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	MI-272010	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	MI-272011	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	PA-252008	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	TUD-272004	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	TUD-262006	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272001	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272005	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272006	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272007	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272010	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Ene-Abr	SUTSEM	CNS-260067	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	450.00	450.00
Ene-Abr	UTS	MI-272006	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Ene-Abr	UTS	MI-272010	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Ene-Abr	UTS	MI-272011	Reinscripción	325.00	325.00	325.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuatrimestre	Convenio	Matrícula	Concepto	Cuota \$	Importe Observado \$	Importe Aclarado \$
Ene-Abr	UTS	PA-252008	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Ene-Abr	UTS	TUD-272004	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Ene-Abr	UTS	TUD-262006	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272001	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272005	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272006	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272007	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Ene-Abr	UTS	DNM-272010	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
May-Ago	SITEM	GT-290057	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,550.00	465.00	465.00
May-Ago	SUTSEM	MI-290014	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,250.00	375.00	375.00
May-Ago	SUTSEN	SP-290013	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,250.00	375.00	375.00
May-Ago	SUTSEM	OCI-280047	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,250.00	375.00	375.00
May-Ago	UTS	PA-252008	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
May-Ago	SUTSEM	GT-270374	Colegiatura (Cuatrimestre)	2,000.00	600.00	600.00
May-Ago	SUTSEM	GT-270888	Colegiatura (Cuatrimestre)	2,000.00	600.00	600.00
May-Ago	UTS	TUD-272004	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
May-Ago	UTS	TUD-262006	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
May-Ago	UTS	DNM-272001	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
May-Ago	UTS	DNM-272003	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
May-Ago	UTS	DNM-272004	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
May-Ago	UTS	DNM-272005	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
May-Ago	UTS	DNM-272007	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
May-Ago	UTS	DNM-272009	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
May-Ago	UTS	PA-252008	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
May-Ago	UTS	TUD-272004	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
May-Ago	UTS	TUD-262006	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
May-Ago	UTS	DNM-272001	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
May-Ago	UTS	DNM-272003	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
May-Ago	UTS	DNM-272004	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
May-Ago	UTS	DNM-272005	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
May-Ago	UTS	DNM-272007	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
May-Ago	UTS	DNM-272009	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Sep-Dic	UTS	MI-282003	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	MI-282004	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuatrimestre	Convenio	Matrícula	Concepto	Cuota \$	Importe Observado \$	Importe Aclarado \$
Sep-Dic	UTS	MI-282002	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	PA-282008	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	PA-282001	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	TUD-282007	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	TUD-282005	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-282003	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-282002	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-282005	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	TUD-262006	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272003	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272007	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272009	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272010	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Sep-Dic	UTS	MI-282003	Reinscripción	400.00	400.00	400.00
Sep-Dic	UTS	MI-282004	Reinscripción	400.00	400.00	400.00
Sep-Dic	UTS	MI-282002	Reinscripción	400.00	400.00	400.00
Sep-Dic	UTS	PA-282008	Reinscripción	400.00	400.00	400.00
Sep-Dic	UTS	PA-282001	Reinscripción	400.00	400.00	400.00
Sep-Dic	UTS	TUD-282007	Reinscripción	400.00	400.00	400.00
Sep-Dic	UTS	TUD-282005	Reinscripción	400.00	400.00	400.00
Sep-Dic	UTS	DNM-282003	Reinscripción	400.00	400.00	400.00
Sep-Dic	UTS	DNM-282002	Reinscripción	400.00	400.00	400.00
Sep-Dic	UTS	DNM-282005	Reinscripción	400.00	400.00	400.00
Sep-Dic	UTS	TUD-262006	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272003	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272007	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272009	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Sep-Dic	UTS	DNM-272010	Reinscripción	325.00	325.00	325.00
Total						68,830.00

FUENTE: Pólizas con documentación anexa, circular de cuotas de ingresos propios, recibos de caja, reporte detallado de ingresos, convenios y estados de cuenta, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-06/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/260, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/REC/2023/381 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Del numeral 2.1, se aclara el importe de \$481,175.00 (cuatrocientos ochenta y un mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que se remitió evidencia documental (recibos de pago, reportes de baja, oficios) con la que se demuestra haber recibido el pago por los alumnos o los motivos por los cuales no se realizó el cobro, como se detalla en la siguiente tabla:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

MATRÍCULAS DE LAS QUE SE DEMUESTRA EL PAGO			
Matrícula	Importe Observado \$	Folio de Recibo de Pago Proporcionado	Importe Aclarado \$
AFP-290112	1,475.00	384151	1,475.00
AFP-290010	1,475.00	384150	1,475.00
AFP-290130	1,475.00	383881	1,475.00
AFP-290005	1,475.00	383781	1,475.00
CNS-290099	1,475.00	384282	1,475.00
CNS-290120	1,475.00	384325	1,475.00
CNS-290022	1,475.00	384312	1,475.00
CNS-280041	1,475.00	383550	1,475.00
DNM-290032	1,475.00	384234	1,475.00
DNM-290033	1,475.00	384285	1,475.00
DNM-290003	1,475.00	383668	1,475.00
DNM-290085	1,475.00	384007	1,475.00
DNM-290047	1,475.00	383606	1,475.00
GT-290300	1,775.00	383965	1,775.00
GT-290076	1,775.00	384203	1,775.00
GT-290101	1,775.00	383877	1,775.00
GT-290370	1,775.00	383852	1,775.00
GT-290133	1,775.00	BAJA	1,775.00
GT-290249	1,775.00	384329	1,775.00
GT-290022	1,775.00	384315	1,775.00
GT-290086	1,775.00	384295	1,775.00
GT-290028	1,775.00	383938	1,775.00
GT-290027	1,775.00	384186	1,775.00
GT-290085	1,775.00	383991	1,775.00
GT-290347	1,775.00	384237	1,775.00
GT-290296	1,775.00	383859	1,775.00
MI-280083	1,475.00	383543	1,475.00
MI-280062	1,475.00	383679	1,475.00
MI-290054	1,475.00	383774	1,475.00
MI-290015	1,475.00	384265	1,475.00
MI-290003	1,475.00	383611	1,475.00
MI-292001	1,475.00	383560	1,475.00
MT-290007	1,475.00	383945	1,475.00
MT-290028	1,475.00	383623	1,475.00
MT-290031	1,475.00	384118	1,475.00
MT-290052	1,475.00	383878	1,475.00
MT-290008	1,475.00	383746	1,475.00
MT-290010	1,475.00	384115	1,475.00
MT-290084	1,475.00	383962	1,475.00
OCI-290047	1,475.00	383676	1,475.00
OCI-290016	1,475.00	384332	1,475.00
OCI-290109	1,475.00	384220	1,475.00
OCI-290254	1,475.00	384054	1,475.00
OCI-290070	1,475.00	384291	1,475.00
OCI-290169	1,475.00	384328	1,475.00
OCI-280043	1,475.00	383754	1,475.00
OCI-290223	1,475.00	384135	1,475.00
OCI-292001	1,475.00	383554	1,475.00
OCI-290143	1,475.00	384180	1,475.00
OCI-290025	1,475.00	384142	1,475.00
OCI-290106	1,475.00	383661	1,475.00

Matrícula	Importe Observado \$	Folio de Recibo de Pago Proporcionado	Importe Aclarado \$
OCI-290039	1,475.00	384240	850.00
OCI-290080	1,475.00	384269	1,475.00
OCI-290006	1,475.00	383744	1,475.00
OCI-290255	1,475.00	383673	1,475.00
OCI-290097	1,475.00	384314	1,475.00
PA-290003	1,475.00	383997	1,475.00
PA-290015	1,475.00	384100	1,475.00
PA-290019	1,475.00	384290	1,475.00
PA-290014	1,475.00	384042	1,475.00
SP-290160	1,475.00	384327	1,475.00
SP-290040	1,475.00	383987	1,475.00
SP-290053	1,475.00	384172	1,475.00
TIC-290064	1,475.00	384006	1,475.00
TIC-290068	1,475.00	384225	1,475.00
TIC-290096	1,475.00	384231	1,475.00
TIC-290048	1,475.00	384309	1,475.00
TIC-290023	1,475.00	384281	1,475.00
TIC-290009	1,475.00	383645	1,475.00
TIC-290012	1,475.00	383794	1,475.00
TIC-290037	1,475.00	384301	1,475.00
TUD-290014	1,475.00	384116	1,475.00
TUD-290026	1,475.00	384304	1,475.00
TUH-290011	1,475.00	384221	1,475.00
TUH-290047	1,475.00	383753	1,475.00
TUH-290009	1,475.00	383741	1,475.00
AFP-280069	1,475.00	384294	1,475.00
DNM-280002	1,475.00	383973	1,475.00
DNM-280020	1,475.00	383724	1,475.00
DNM-280153	1,475.00	384254	1,475.00
DNM-280089	1,475.00	383767	1,475.00
DNM-280128	1,475.00	383687	1,475.00
DNM-280055	1,475.00	383626	1,475.00
DNM-280095	1,475.00	384305	1,475.00
GT-270686	1,775.00	384287	1,775.00
GT-270905	1,775.00	383760	1,775.00
GT-270115	1,775.00	383701	1,775.00
GT-270720	1,775.00	383649	1,775.00
GT-270007	1,775.00	383782	1,775.00
GT-280037	1,775.00	383662	1,775.00
GT-280071	1,775.00	383635	1,775.00
GT-280117	1,775.00	383694	1,775.00
GT-280256	1,775.00	384298	1,775.00
GT-280005	1,775.00	383910	1,775.00
MI-270146	1,475.00	384178	1,475.00
MI-280038	1,475.00	384235	1,475.00
MI-260028	1,475.00	383582	1,475.00
MT-280014	1,475.00	383734	1,475.00
MT-280063	1,475.00	383946	1,475.00
OCI-270767	1,475.00	383681	1,475.00
OCI-280118	1,475.00	383935	1,475.00
OCI-280283	1,475.00	384119	1,475.00
OCI-280132	1,475.00	383727	1,475.00
OCI-280060	1,475.00	383972	1,475.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Matrícula	Importe Observado \$	Folio de Recibo de Pago Proporcionado	Importe Aclarado \$
OCI-270300	1,475.00	383620	1,475.00
PA-280007	1,475.00	383771	1,475.00
PA-280008	1,475.00	384243	1,475.00
PA-280066	1,475.00	383927	1,475.00
PA-270140	1,475.00	383982	1,475.00
SP-280086	1,475.00	384334	1,475.00
SP-280151	1,475.00	383779	1,475.00
SP-260207	1,475.00	384002	1,475.00
SP-280078	1,475.00	383647	1,475.00
TIC-270173	1,475.00	383674	1,475.00
TUH-280074	1,475.00	383892	1,475.00
TUH-280052	1,475.00	383999	1,475.00
TUH-270089	1,475.00	383688	1,475.00
CNS-270204	1,825.00	384307	1,825.00
TIC-270273	1,825.00	384073	1,075.00
TIC-270270	1,825.00	384199	1,825.00
TIC-270006	1,825.00	384223	1,825.00
OCI-270036	1,825.00	384230	1,825.00
OCI-270428	1,825.00	384277	1,825.00
OCI-270795	1,825.00	383898	1,825.00
OCI-270562	1,825.00	383766	1,825.00
OCI-270301	1,825.00	384331	1,825.00
OCI-270202	1,825.00	383940	1,825.00
MI-270179	1,825.00	384293	1,825.00
MI-260067	1,825.00	383689	1,825.00
MI-240051	1,825.00	383834	1,825.00
MI-260066	1,825.00	384144	1,825.00
MI-270002	1,825.00	384095	1,825.00
MT-260084	1,825.00	383752	1,825.00
MT-260103	1,825.00	383740	1,825.00
MT-260013	1,825.00	383690	1,825.00
MT-270131	1,825.00	383866	1,825.00
MT-270001	1,825.00	384131	1,825.00
MT-270387	1,825.00	BAJA	1,825.00
MT-270008	1,825.00	384274	1,825.00
MT-270429	1,825.00	383792	1,825.00
MT-270047	1,825.00	383952	1,825.00
MT-270456	1,825.00	383816	1,825.00
PA-270154	1,825.00	384146	1,825.00
GT-270374	2,325.00	384156	2,325.00
GT-270030	2,325.00	384260	2,325.00
GT-270527	2,325.00	384155	2,325.00
GT-270023	2,325.00	383986	2,325.00
GT-270632	2,325.00	384046	2,325.00
GT-270439	2,325.00	BAJA	2,325.00
AFP-270005	1,825.00	384129	1,825.00
AFP-270024	1,825.00	384319	1,825.00
TUD-270223	1,825.00	384316	1,825.00
TUH-270013	1,825.00	384302	1,825.00
TUH-270367	1,825.00	384308	1,825.00
TUD-270176	1,825.00	384317	1,825.00
TUH-270135	1,825.00	383633	1,825.00
TUH-270012	1,825.00	383793	1,825.00

Matrícula	Importe Observado \$	Folio de Recibo de Pago Proporcionado	Importe Aclarado \$
DNM-270345	1,825.00	383605	1,825.00
DNM-270214	1,825.00	384148	1,825.00
DNM-270072	1,825.00	384318	1,825.00
DNM-270003	1,825.00	383953	1,825.00
DNM-270512	1,825.00	384333	1,825.00
DNM-270269	1,825.00	383791	1,825.00
DNM-270023	1,825.00	BAJA	1,825.00
DNM-250008	1,825.00	383680	1,825.00
SP-270516	1,825.00	BAJA	1,825.00
SP-271009	1,825.00	384322	1,825.00
SP-270013	1,825.00	384299	1,825.00
SP-270231	1,825.00	384323	1,825.00
SP-260314	1,825.00	BAJA	1,825.00
SP-270838	1,825.00	BAJA	1,825.00
SP-271055	1,825.00	BAJA	1,825.00
SP-270555	1,825.00	384283	1,825.00
SP-270026	1,825.00	384253	1,825.00
SP-270160	1,825.00	383630	1,825.00
SP-270305	1,825.00	BAJA	1,825.00
CNS-250115	1,825.00	BAJA	1,825.00
CNS-260018	1,825.00	384128	1,825.00
TIC-260022	1,825.00	383636	1,825.00
TIC-260006	1,825.00	383983	1,825.00
OCI-260012	1,825.00	383918	1,825.00
OCI-260084	1,825.00	BAJA	1,825.00
OCI-250138	1,825.00	383968	1,825.00
OCI-2008- 201000	1,825.00	386551	1,825.00
OCI-260121	1,825.00	383895	1,825.00
OCI-250134	1,825.00	383829	1,825.00
OCI-260096	1,825.00	384284	1,825.00
OCI-250085	1,825.00	383830	1,825.00
MI-250024	1,825.00	383887	1,825.00
MI-250035	1,825.00	383796	1,825.00
MI-260025	1,825.00	383868	1,825.00
MI-260005	1,825.00	383957	1,825.00
MI-260001	1,825.00	383836	1,825.00
MI-260032	1,825.00	383885	1,825.00
MI-260030	1,825.00	383995	1,825.00
MI-250061	1,825.00	383889	1,825.00
MT-260105	1,825.00	384175	1,825.00
MT-260029	1,825.00	384211	1,825.00
MT-260019	1,825.00	384252	1,825.00
PAI-260041	1,825.00	384217	1,825.00
PAI-260019	1,825.00	383994	1,825.00
PAI-240079	1,825.00	383801	1,825.00
PAI-240074	1,825.00	384134	1,825.00
PAI-260012	1,825.00	383700	1,825.00
PAI-250009	1,825.00	384227	1,825.00
PAI-260021	1,825.00	383646	1,825.00
PAI-260031	1,825.00	384181	1,825.00
PAI-260002	1,825.00	383959	1,825.00
PAI-260094	1,825.00	BAJA	1,825.00
PAI-260017	1,825.00	384213	1,825.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Matrícula	Importe Observado \$	Folio de Recibo de Pago Proporcionado	Importe Aclarado \$
GT-260284	2,325.00	384229	2,325.00
GT-260051	2,325.00	384072	2,325.00
GT-260312	2,325.00	383998	2,325.00
GT-260072	2,325.00	384091	2,325.00
GT-260079	2,325.00	384248	2,325.00
GT-260150	2,325.00	384136	2,325.00
GT-260216	2,325.00	BAJA	2,325.00
GT-260156	2,325.00	384296	2,325.00
GT-260038	2,325.00	384048	2,325.00
GT-260161	2,325.00	384245	2,325.00
GT-260275	2,325.00	383837	2,325.00
GT-260050	2,325.00	383660	2,325.00
GT-260112	2,325.00	383963	2,325.00
GT-260101	2,325.00	BAJA	2,325.00
GT-260049	2,325.00	384306	2,325.00
GT-260245	2,325.00	384154	2,325.00
GT-260039	2,325.00	384246	2,325.00
AEP-260018	1,825.00	383886	325.00
AEP-260067	1,825.00	384238	1,825.00
AEP-260129	1,825.00	384262	1,825.00
AEP-260017	1,825.00	384261	1,825.00
TUH-260060	1,825.00	384149	1,825.00
TUH-260009	1,825.00	384125	1,825.00
TUDPA-262001	1,825.00	384143	1,825.00
TUH-260064	1,825.00	384169	1,825.00
TUH-260059	1,825.00	383850	1,825.00
TUH-250104	1,825.00	383584	1,825.00
TUDPA-260015	1,825.00	384033	1,825.00
TUH-260039	1,825.00	384162	1,825.00
TUDPA-260003	1,825.00	384071	1,825.00
TU-190212	1,825.00	384147	1,825.00
TUH-260033	1,825.00	384004	1,825.00
TUH-250103	1,825.00	383728	1,825.00
TUDPA-260016	1,825.00	384060	1,825.00
TUH-260070	1,825.00	383634	1,825.00
TUDPA-260027	1,825.00	383658	1,825.00
TUDPA-260012	1,825.00	383840	1,825.00
TUD-250058	1,825.00	383664	1,825.00
TUD-250038	1,825.00	384067	1,825.00
DNM-260005	1,825.00	384102	1,825.00
DNM-260012	1,825.00	384066	1,825.00
DNM-260004	1,825.00	384056	1,825.00
DNM-260006	1,825.00	384187	1,825.00
DNM-260007	1,825.00	383933	1,075.00
DNM-260023	1,825.00	383897	1,825.00
DNM-260106	1,825.00	BAJA	1,825.00
DNM-260108	1,825.00	384330	1,825.00
DNM-260066	1,825.00	384280	1,825.00
DNM-260015	1,825.00	383943	1,825.00
DNM-260009	1,825.00	384188	1,825.00
DNM-260011	1,825.00	384096	1,825.00
DNM-260087	1,825.00	384109	1,825.00
DNM-260078	1,825.00	384241	1,825.00

Matrícula	Importe Observado \$	Folio de Recibo de Pago Proporcionado	Importe Aclarado \$
DNM-260072	1,825.00	384083	1,825.00
SP-260022	1,825.00	383772	1,825.00
SP-260003	1,825.00	384264	1,825.00
SP-260042	1,825.00	383875	1,825.00
SP-260007	1,825.00	383638	1,825.00
SP-260069	1,825.00	384279	1,825.00
SP-260294	1,825.00	384300	1,825.00
SP-260108	1,825.00	384103	1,825.00
SP-260033	1,825.00	383813	1,825.00
SP-260110	1,825.00	383845	1,825.00
SP-260134	1,825.00	384259	1,825.00
SP-260165	1,825.00	384286	1,825.00
SP-260183	1,825.00	383665	1,825.00
SP-260164	1,825.00	384278	1,825.00
SP-260188	1,825.00	384011	1,825.00
Total			481,175.00

FUENTE: Listado de alumnos regulares, listados de asignaciones de becas, circular de cuotas ingresos propios y reportes detallados de ingresos, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Es de señalar que, en cuanto a la matrícula OCI-2008-201000 observada inicialmente, se demuestra documentalmente con la evidencia presentada en la etapa de solventación, que esta se remitió erróneamente en la relación proporcionada por la Universidad en la etapa de ejecución de la auditoría, puesto que la correspondiente al alumno debió ser NI-150016.

Del numeral 2.2, se aclara el importe de \$5,075.00 (cinco mil setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente a las matrículas CNS-280074 (baja), GT-270443 (error en matrícula) y TIC-270233 (recibo de pago), toda vez que se proporciona evidencia que demuestra la baja y la recepción del pago, respectivamente, de los tres alumnos.

Del numeral 2.3, se demuestra haber recaudado el importe de \$172,000.00 (ciento setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), al proporcionar evidencia documental (recibos de pago, reportes de baja, oficios), en los que se identifican las siguientes matrículas, aclarando el monto de \$169,600.00 (ciento sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), así como los pagos recuperados por la Universidad por la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla en la tabla de a continuación:

MATRÍCULAS DE LAS QUE SE DEMUESTRA EL PAGO			
Matrícula	Importe Observado \$	Folio de Recibo de Pago Proporcionado	Importe Aclarado \$
AFP-290120	1,475.00	403213	1,475.00
CNS-280114	1,475.00	404835	1,475.00
CNS-290016	1,475.00	401394	1,475.00
DNM-290072	1,475.00	405229	1,475.00
DNM-290157	1,475.00	402790	1,475.00
GT-290134	1,775.00	404078	1,775.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Matrícula	Importe Observado \$	Folio de Recibo de Pago Proporcionado	Importe Aclarado \$
GT-290217	1,775.00	405236	1,775.00
GT-290308	1,775.00	405256	1,775.00
GT-290301	1,775.00	404044	1,775.00
MI-290003	1,475.00	2580	1,475.00
OCI-280253	1,475.00	400940	1,475.00
OCI-290052	1,250.00	404666	1,250.00
SP-290152	1,475.00	406050	1,475.00
SP-290013	1,475.00	403980	1,475.00
SP-290111	1,475.00	406123	1,475.00
TIC-290004	1,475.00	404882	1,475.00
TIC-290069	1,475.00	406228	1,475.00
TUD-290034	1,475.00	402870	1,475.00
TUH-290016	1,475.00	404642	1,475.00
TUH-280084	1,475.00	395786	1,475.00
CNS-280042	1,900.00	408090	1,900.00
CNS-270401	1,900.00	480	1,900.00
CNS-280071	1,900.00	407484	1,900.00
TIC-280002	1,900.00	401993	1,900.00
TIC-280074	1,900.00	401903	1,900.00
TIC-280052	1,900.00	402941	1,900.00
TIC-280084	1,900.00	401797	1,900.00
TIC-280050	1,900.00	402011	1,900.00
TIC-280035	1,900.00	404002	1,900.00
TIC-280054	1,900.00	401337	1,900.00
OCI-280017	1,900.00	401521	1,900.00
OCI-270007	1,900.00	395286	1,900.00
OCI-280144	1,900.00	401807	1,900.00
OCI-270091	1,900.00	395288	1,900.00
OCI-270252	1,900.00	395285	1,900.00
OCI-270631	1,900.00	395294	1,900.00
OCI-270292	1,900.00	395915	1,900.00
MT-270039	1,900.00	395589	1,900.00
MT-280024	1,900.00	404030	1,900.00
GT-270581	2,400.00	403774	2,400.00
GT-270609	2,400.00	395588	2,400.00
GT-270780	2,400.00	395267	2,400.00
GT-280307	2,400.00	BAJA	2,400.00
GT-280248	2,400.00	1200	2,400.00
GT-280005	2,400.00	403167	2,400.00
GT-270402	2,400.00	395308	2,400.00
GT-280067	2,400.00	2517	2,400.00
AFP-270498	1,900.00	395327	1,900.00
AFP-280038	1,900.00	401539	1,900.00
AFP-270317	1,900.00	395005	1,900.00
AFP-270393	1,900.00	394983	1,900.00
AFP-280116	1,900.00	408167	1,900.00
AFP-270053	1,900.00	395471	1,900.00
TUH-270050	1,900.00	394970	1,900.00
TUH-280063	1,900.00	403843	1,900.00
TUH-270324	1,900.00	401904	1,900.00
TUH-270089	1,900.00	2412	1,900.00
TUH-270083	1,900.00	2378	1,900.00
DNM-270521	1,900.00	408378	1,900.00

Matrícula	Importe Observado \$	Folio de Recibo de Pago Proporcionado	Importe Aclarado \$
DNM-270006	1,900.00	394971	1,900.00
DNM-280017	1,900.00	400591	1,900.00
DNM-280039	1,900.00	408056	1,900.00
DNM-280132	1,900.00	408115	1,900.00
DNM-280037	1,900.00	403873	1,900.00
DNM-280122	1,900.00	2056	1,900.00
SP-280237	1,500.00	403848	1,500.00
SP-280297	1,900.00	401358	1,900.00
TIC-260008	1,825.00	401750	1,825.00
TIC-270233	1,825.00	405309	1,825.00
TIC-270468	1,825.00	401612	1,825.00
OCI-270161	1,825.00	401328	1,825.00
OCI-260102	1,825.00	401543	1,825.00
OCI-270018	1,825.00	400779	1,825.00
OCI-270017	1,825.00	400213	1,825.00
MI-270030	1,825.00	400622	1,825.00
MT-260067	1,825.00	399894	1,825.00
MT-270063	1,825.00	404670	1,825.00
MT-270423	1,825.00	401369	1,825.00
PA-270213	1,825.00	400904	1,825.00
PA-270285	1,825.00	400903	1,825.00
PA-270009	1,825.00	400733	1,825.00
GT-271014	2,325.00	400833	2,325.00
GT-271055	2,325.00	401535	2,325.00
GT-270237	2,325.00	401460	2,325.00
GT-270057	2,325.00	401950	2,325.00
GT-270596	2,325.00	399866	2,325.00
GT-270935	2,325.00	400526	2,325.00
AFP-270409	1,825.00	400299	1,825.00
DNM-270345	1,825.00	400971	1,825.00
DNM-270397	1,825.00	403055	1,825.00
SP-270738	1,825.00	401432	1,825.00
SP-270021	1,825.00	401809	1,825.00
Total			172,000.00

FUENTE: Listado de alumnos regulares, listados de asignaciones de becas, circular de cuotas ingresos propios y reportes detallados de ingresos, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Sin embargo, subsisten las irregularidades por la cantidad de \$44,325.00 (cuarenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), así como lo observado correspondiente a los siguientes numerales:

Del numeral 1, persiste observado el importe de \$21,900.00 (veintiún mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), puesto que en la documentación proporcionada no se detectó la autorización por autoridad competente para el otorgamiento de descuentos a los siguientes alumnos:

DESCUENTOS OTORGADOS SIN ACREDITAR AUTORIZACIÓN

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuatrimestre	Convenio	Matrícula	Concepto	Importe Observado \$	Comentario
Ene-Abr	UTS	MI-272012	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
Ene-Abr	UTS	MI-262002	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
Ene-Abr	UTS	PA-262003	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
Ene-Abr	UTS	TUDPA-262005	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
Ene-Abr	UTS	TUDPA-262004	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
Ene-Abr	UTS	MI-272012	Reinscripción	325.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
Ene-Abr	UTS	MI-262002	Reinscripción	325.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
Ene-Abr	UTS	PA-262003	Reinscripción	325.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
Ene-Abr	UTS	TUDPA-262005	Reinscripción	325.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
Ene-Abr	UTS	TUDPA-262004	Reinscripción	325.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
May-Ago	UTS	MI-270382	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	El comprobante de aplicación de descuento corresponde al cuatrimestre enero-abril 2022, de acuerdo al concepto descrito en el oficio de fecha 21 de enero de 2022, no al cuatrimestre mayo-agosto, que es el que se está observando.
May-Ago	UTS	MI-272006	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
May-Ago	UTS	MI-272010	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
May-Ago	UTS	MI-272012	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
May-Ago	UTS	MI-262010	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	El comprobante de aplicación de descuento corresponde al cuatrimestre enero-abril 2022, de acuerdo al concepto descrito en el oficio de fecha 21 de enero de 2022, no al cuatrimestre mayo-agosto, que es el que se está observando.
May-Ago	UTS	MI-272011	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.

Cuatrimestre	Convenio	Matrícula	Concepto	Importe Observado \$	Comentario
May-Ago	UTS	MI-270382	Reinscripción	325.00	El comprobante de aplicación de descuento corresponde al cuatrimestre enero-abril 2022, de acuerdo al concepto descrito en el oficio de fecha 21 de enero de 2022, no al cuatrimestre mayo-agosto, que es el que se está observando.
May-Ago	UTS	MI-272006	Reinscripción	325.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
May-Ago	UTS	MI-272010	Reinscripción	325.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
May-Ago	UTS	MI-272012	Reinscripción	325.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
May-Ago	UTS	MI-262010	Reinscripción	325.00	El comprobante de aplicación de descuento corresponde al cuatrimestre enero-abril 2022, de acuerdo al concepto descrito en el oficio de fecha 21 de enero de 2022, no al cuatrimestre mayo-agosto, que es el que se está observando.
May-Ago	UTS	MI-272011	Reinscripción	325.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
Sep-Dic	UTS	MI-272011	Colegiatura (Cuatrimestre)	1,500.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
Sep-Dic	UTS	MI-272011	Reinscripción	325.00	No se anexa autorización por la Dirección de Administración y Finanzas para la aplicación del descuento.
Total				21,900.00	

FUENTE: Pólizas con documentación anexa, circular de cuotas de ingresos propios, recibos de caja, reporte detallado de ingresos, convenios y estados de cuenta, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-06/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199, UTN18/REC/2023/260, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/REC/2023/381 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Del numeral 2.1, subsiste el importe observado de \$6,925.00 (seis mil novecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente a las siguientes matrículas, de acuerdo a lo descrito en la columna de «Comentario» de la tabla:

MATRÍCULAS DE LAS QUE NO SE ACREDITA EL PAGO A LA UNIVERSIDAD					
Matrícula	Importe Observado \$	Folio de Recibo de Pago Proporcionado	Importe Aclarado \$	Importe que Subsiste \$	Comentario
OCI-290039	1,475.00	384240	850.00	625.00	No se acredita el motivo del descuento.
AFP-280074	1,475.00	-	0.00	1,475.00	Se integra oficio UTN18/DAF/2023/177 del 13 de noviembre de 2023 para gestión de cobro al alumno, sin evidencia de la recepción del pago.
TIC-270273	1,825.00	384073	1,075.00	750.00	No se acredita el motivo del descuento.
DNM-272009	1,825.00	383675	0.00	1,825.00	No se acredita el motivo del descuento.
AEP-260018	1,825.00	383886	325.00	1,500.00	En el recibo de pago folio 383886 únicamente se refleja el pago por concepto de reinscripción, no de cuatrimestre.
DNM-260007	1,825.00	383933	1,075.00	750.00	No se acredita el motivo del descuento.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Matrícula	Importe Observado \$	Folio de Recibo de Pago Proporcionado	Importe Aclarado \$	Importe que Subsiste \$	Comentario
Total				6,925.00	

FUENTE: Listado de alumnos regulares, listados de asignaciones de becas, circular de cuotas ingresos propios y reportes detallados de ingresos, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Del numeral 2.2, persiste la irregularidad por la cantidad de \$2,725.00 (dos mil setecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las siguientes matrículas:

MATRÍCULAS DE LAS QUE NO SE ACREDITA EL PAGO A LA UNIVERSIDAD				
Matrícula	Importe Observado \$	Documentación Proporcionada	Importe que Subsiste \$	Comentario
AFP-290021	1,475.00	Baja y oficio UTN18/DAF/2023/175 del 13 de noviembre de 2023, para solicitud de gestión de cobro al alumno.	1,475.00	Se integra oficio UTN18/DAF/2023/175 del 13 de noviembre de 2023 para gestión de cobro al alumno, sin evidencia de la recepción del pago.
OCI-290052	1,250.00	Oficio UTN18/DAF/2023/172 del 13 de noviembre de 2023, para solicitud de gestión de cobro al alumno.	1,250.00	Se anexa oficio UTN18/DAF/2023/172 del 13 de noviembre de 2023, para solicitud de gestión de cobro al alumno, sin evidencia de la recepción del pago.
Total			2,725.00	

FUENTE: Listado de alumnos regulares, listados de asignaciones de becas, circular de cuotas ingresos propios y reportes detallados de ingresos, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Del numeral 2.3, persiste la observación por la cantidad de \$12,775.00 (doce mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), puesto que continúa pendiente de acreditar la recepción del pago correspondiente a las siguientes matrículas:

MATRÍCULAS DE LAS QUE NO SE ACREDITA EL PAGO A LA UNIVERSIDAD				
Matrícula	Importe Observado \$	Documentación Proporcionada	Importe que Subsiste \$	Comentario
TUH-300096	1,250.00	Oficio UTN18/DAF/2023/173 DEL 13/11/2023, solicitud de cobro al alumno.	1,250.00	Se integra oficio UTN18/DAF/2023/173 del 13 de noviembre de 2023 para gestión de cobro al alumno, sin evidencia de la recepción del pago.
TUH-300060	1,525.00	Oficio UTN18/DAF/2023/174 DEL 13/11/2023, solicitud de cobro al alumno.	1,525.00	Se integra oficio UTN18/DAF/2023/174 del 13 de noviembre de 2023 para gestión de cobro al alumno, sin evidencia de la recepción del pago.
SP-290002	1,475.00	Oficio UTN18/DAF/2023/174 DEL 13/11/2023, solicitud de cobro al alumno.	1,475.00	Se integra oficio UTN18/DAF/2023/180 del 13 de noviembre de 2023 para gestión de cobro al alumno, sin evidencia de la recepción del pago.
GT-280347	2,400.00	Oficio UTN18/DAF/2023/176 DEL 13/11/2023, solicitud de cobro al alumno.	2,400.00	Se integra oficio UTN18/DAF/2023/176 del 13 de noviembre de 2023 para gestión de cobro al alumno, sin evidencia de la recepción del pago.
AFP-280074	1,900.00	Oficio UTN18/DAF/2023/177 DEL 13/11/2023, solicitud de cobro al alumno.	1,900.00	Se integra oficio UTN18/DAF/2023/177 del 13 de noviembre de 2023 para gestión de cobro al alumno, sin evidencia de la recepción del pago.
DNM-282004	1,900.00	Recibo de pago con folio 402784.	1,900.00	No se acredita el motivo del descuento.
GT-270456	2,325.00	Oficio UTN18/DAF/2023/178 DEL 13/11/2023, solicitud de cobro al alumno.	2,325.00	Se integra oficio UTN18/DAF/2023/178 del 13 de noviembre de 2023 para gestión de cobro al alumno, sin evidencia de la recepción del pago.
Total			12,775.00	

FUENTE: Listado de alumnos regulares, listados de asignaciones de becas, circular de cuotas ingresos propios y reportes detallados de Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Matrícula	Importe Observado \$	Documentación Proporcionada	Importe que Subsiste \$	Comentario
ingresos, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.				

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05

Del análisis al Estado Analítico del Activo, las conciliaciones bancarias, auxiliares de cuentas emitidos por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.Net y estados de cuenta bancarios de las cuentas Banamex ...1777, ...7549 y ...0931, se detectan movimientos bancarios que no se registraron en la contabilidad, los cuales, no afectan los saldos finales; sin embargo, se observa que no se representa la situación financiera real de la Universidad, toda vez que se omite registrar la totalidad de las transacciones bancarias, como se detalla a continuación:

1. Respecto de la cuenta bancaria Banamex ...1777, los siguientes:

MOVIMIENTOS BANCARIOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD:

Fecha	Descripción Señalada en el Estado de Cuenta Bancario	Importe del Depósito \$	Importe del Retiro \$
31/01/2022	«Pago interbancario a BBVA México al benef. T... de M... S.A.B. de C.V. (Dato no verificado por esta institución) Cta. Beneficiario ...1013 Clave Rastreo 085907667494303126 Ref. 0000007 Recibo mismo día caja 0062 aut 00000000 hora 11:49 suc 0519.»		7,859.84
31/01/2022	«Abono x dev de op ref 085907667494303126 Recibida de BBVA Bancomer SA benef. T... de M... S.A.B. de C.V. SU Ref. 0000003 Motivo: Estruct de Informacion00000000 Caja 0079 Aut 00000000 Hora 11:49 Suc 0859»	7,859.84	
04/04/2022	«Pago interbancario a BBVA Mexico al benef. U... N... A... de M... (Dato no verificado por esta Institución) Cta. Beneficiario ...2795 Clave Rastreo 085909184754309420 Ref. 0060819 7440119002964RU70293 mismo día caja 0062 aut 00000000.»		3,200.00
04/04/2022	«Abono x dev de op ref 085909184754309420 recibida de BBVA Bancomer SA Benef. U... N... A... de M... SU Ref.0060819 Motivo: Cuenta Inexistente 00000000 Caja 0079 Aut 00000000 hora 15:22 suc 0859.»	3,200.00	
13/04/2022	«Pago Interbancario a Santander al Benef. Secretaría de Administración y Finanzas (Dato no verificado por esta institución) cta. Beneficiario ...1483 Clave Rastreo 085904569274310328 Ref. 0000001 Ingresos Propios enero mismo día caja 0062 aut 00000000 hora 15:25 suc 0519.»		4,935,977.37
13/04/2022	«Abono x dev de op ref 085904569274310328 recibida de banco santander (M benef. Secretaría de Administración y Finanzas SU Ref.0000001 Motivo: Falta info mandatoria 00000000 hora 15:25 suc 0859.»	4,935,977.37	
31/05/2022	«Pago interbancario a azteca al benef. L... H..., V.../I... (Dato no verificado por esta institución) Cta. Beneficiario ...6337 Clave rastreo 085906344604315124 Ref. 0000003 R.H. 01C0 Mismo día caja 0062 Aut 00000000 hora 18:25 suc 0519.»		3,135.00
31/05/2022	«Traspaso ref 70053031380 aut. 36948 Ser Bca Elec. Caja 0062 Aut 00000000	3,135.00	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción Señalada en el Estado de Cuenta Bancario	Importe del Depósito \$	Importe del Retiro \$
31/10/2022	hora 18:27 suc 0519.» «Pago Interbancario a Santander al Benef. D... O... SA de CV (Dato no verificado por esta institución) cta. Beneficiario ...4025 Clave Rastreo 085902597364330428 Ref. 0000012 F. A-145396 Mismo Día Caja 062 Aut 00000000 Hora 16:28 Suc 0519.»		1,224.96
31/10/2022	«Abono x Dev De Op Ref 085902597364330428 Recibida de Banco Santander (M Benef. D... O... SA de CV SU Ref.0000012 Motivo: Cuenta bloqueada 00000000 Caja 0079 Aut 00000000 Hora 16:28 Suc 0859.»	1,224.96	
Total		4,951,397.17	4,951,397.17

FUENTE: Estados de cuenta bancarios Banamex ...1777, auxiliar de cuentas y Estado Analítico del Activo, solicitados en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-06/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/318, UTN18/DAF/2023/094 y UTN18/REC/2023/381.

2. De la cuenta bancaria Banamex ...7549, los que se señalan en la siguiente tabla:

MOVIMIENTOS BANCARIOS NO REGISTRADOS EN CONTABILIDAD			
Fecha	Descripción Señalada en el Estado de Cuenta Bancario	Importe del Depósito \$	Importe del Retiro \$
31/08/2022	«Depósito global 50001 abo x dev de opadm2dago22tod caja 0076 aut 00000000 hora 16:21 suc 0870.»	6,627.59	
31/08/2022	«Pago de nómina descripción adm2dago22tod núm de autorización 000088487001 caja 0076 aut 00000000 hora 18:31 suc 0870.»		6,627.59
14/09/2022	«Depósito global 50009 abo x dev de opeve 1ra sep 22 caja 0076 aut 00000000 hora 16:36 suc 0870.»	531.19	
14/09/2022	«Pago de nómina descripción eve 1ra sep 22 num de autorización 000083029004 caja 0076 aut 00000000 hora 19:10 suc 0870.»		531.19
14/09/2022	«Depósito global 50045 abo x dev de opeve 1ra sep 22 caja 0076 aut 00000000 hora 19:11 suc 0870.»	531.19	
19/09/2022	«Pago interbancario a Banorte al benef. S... de T... A... y A... (dato no verificado por esta institución) cta. Beneficiario ...3658 clave rastreo 085904849464326222 Ref. 0000004 cuota sindical 1ra sep 22 UTN mismo día caja 0062 aut 00000000 hora 19:25 suc 0519.»		13,685.42
19/09/2022	«Abono x dev de op ref 085904849464326222 recibida de Banorte SA benef. S... de T... A... y A SU ref. 0000004 Motivo: Cuenta bloqueada 00000000 caja 0073 aut 00000000 hora 19:25 suc 0859.»	13,685.42	
22/09/2022	«Pago de nómina descripción eve 1ra sepv 22 núm de autorización 000011783000 caja 0076 aut 00000000 hora 11:37 suc 0870.»		531.19
30/11/2022	«Depósito global 50001 abo x dev de opadm2danov22tod caja 0076 aut 00000000 hora 11:55 suc 0870.»	16,359.85	
30/11/2022	«Pago de nómina descripción adm2danov22tod núm de autorización 000076979001 caja 0076 aut 00000000 hora 14:42 Suc 0870.»		16,359.85
30/11/2022	«Depósito global 50016 abo x dev de opadm2danov22tod caja 0076 aut 00000000 hora 14:43 suc 0870.»	7,452.51	
30/11/2022	«Pago de nómina descripción adm2danov22tod núm de autorización 000104974003 caja 0076 aut 00000000 hora 17:19 suc 0870.»		7,452.51
Total		45,187.75	45,187.75

FUENTE: Estados de cuenta bancarios Banamex ...7549, auxiliar de cuentas y Estado Analítico del Activo, solicitados en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-06/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/318, UTN18/DAF/2023/094 y UTN18/REC/2023/381.

3. Respecto de la cuenta bancaria Banamex ...0931, los indicados a continuación:

MOVIMIENTOS BANCARIOS NO CONTABILIZADOS			
Fecha	Descripción Señalada en el Estado de Cuenta Bancario	Importe del Depósito \$	Importe del Retiro \$

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Fecha	Descripción Señalada en el Estado de Cuenta Bancario	Importe del Depósito \$	Importe del Retiro \$
09/08/2022	«Pago a terceros 264739 pago de servicios caja 0062 aut 00000000 hora 15:02 suc 0519.»		177,131.52
09/08/2022	«Traspaso ref 70154681777 aut. 69038 ser bva elec. Caja 0062 aut 00000000 hora 15:10 suc 0519.»	177,131.52	
	Total	177,131.52	177,131.52

FUENTE: Estado de cuenta bancario Banamex ...0931, auxiliar de cuentas y Estado Analítico del Activo, solicitados en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-06/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/318, UTN18/DAF/2023/094 y UTN18/REC/2023/381.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 35, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 10) Dualidad Económica y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), b) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 18, párrafo tercero del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 19, fracciones II y VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracciones III, IV, XIV y XVI, 37, fracciones II, IV, VII y XVI del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; encargada del despacho de la dirección de administración y finanzas del 18 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 14 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Con respecto a los puntos anteriores La Universidad no registra contablemente ya que no afecta ya que no se genera un egreso ya que el banco se genera la devolución casi en automático, únicamente se contabiliza todo egreso ya que se esté (sic) registrado realmente en los saldos bancarios, también hacer mención que dichas devoluciones no afectan en la toma de decisiones.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, mediante sus argumentos, la Universidad reconoce que no registra contablemente la totalidad de los movimientos bancarios, sin embargo, es de puntualizar que independientemente de que las devoluciones se den en automático, la falta de registro contable ocasiona que los saldos de los movimientos bancarios no coincidan con los reflejados en los auxiliares de cuentas de la Universidad, por lo que se confirma que no se tiene una revelación suficiente de los estados financieros y en la información generada por el ente; no obstante, es de hacer mención que todo movimiento que se respalde con un documento debe registrarse en la contabilidad sufra o no afectación al patrimonio, es decir, en el caso de los estados de cuenta bancarios se reflejan los movimientos que posteriormente se cancelan, situaciones que deben quedar reflejadas en los registros contables así quede un saldo en ceros, ya que conforma lo que

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

es la partida doble y esta es la base de la dualidad económica en contabilidad, preceptos en los que, si no se cumplen, incurren en irregularidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05

De la revisión a la cuenta contable «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», pólizas con documentación anexa correspondientes al otorgamiento y comprobación de gastos a comprobar y de los estados de cuenta bancarios de la cuenta Banamex ...1777, se detectan irregularidades por un importe de \$101,206.74 (ciento un mil doscientos seis pesos 74/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

1. Respecto de las siguientes pólizas en las que se registraron comprobaciones de gastos en la partida «22105 Productos Diversos para Alimentación de Personas» y «22302 Artículos para el Servicio de Alimentación», se detecta la falta de justificación por la cantidad de \$39,834.24 (treinta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos 24/100 moneda nacional), toda vez que no se integra evidencia que acredite la realización de las reuniones, eventos y talleres para los que se adquirieron los productos y artículos, tales como listas de asistentes y fotografías del desarrollo del evento, como se enlista en la tabla:

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS							
Póliza		CFDI					
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
D00016 (C00043)	14/02/2022 (17/02/2022)	22105	1,964.12	14/02/2022	CLE810525EA1	BB212440-FA90-4802-A599-8FF83BC49918	780.10
				14/02/2022	NWM9709244W4	08813E8B-D90B-417E-9989-1A405136FC62	238.00
				10/02/2022	CABR7511196N4	C9150A4E-6AC2-44A2-912D-A112EDF59631	517.28
				14/02/2022	NWM9709244W4	C8161135-662B-483E-BFA0-EB7B5378102D	428.74
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	22.00	31/03/2022	NWM9709244W4	165EB8FD-70D8-4BA1-81E2-DBBB62977E48	282.10
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	669.02	31/03/2022	NWM9709244W4	EDE67285-ED86-4A27-A5DF-F81D651AA59D	2,678.00
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	51.38	31/03/2022	NWM9709244W4	165EB8FD-70D8-4BA1-81E2-DBBB62977E48	282.10
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	120.30	31/03/2022	NWM9709244W4	165EB8FD-70D8-4BA1-81E2-DBBB62977E48	282.10
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	27.50	31/03/2022	NWM9709244W4	165EB8FD-70D8-4BA1-81E2-DBBB62977E48	282.10
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	17.90	31/03/2022	NWM9709244W4	165EB8FD-70D8-4BA1-81E2-DBBB62977E48	282.10

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Universidad Tecnológica de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI					
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	1,050.00	31/03/2022	NWM9709244W4	EDE67285-ED86-4A27-A5DF-F81D651AA59D	2,678.00
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	170.01	31/03/2022	NWM9709244W4	EDE67285-ED86-4A27-A5DF-F81D651AA59D	2,678.00
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	189.00	31/03/2022	NWM9709244W4	EDE67285-ED86-4A27-A5DF-F81D651AA59D	2,678.00
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	296.00	31/03/2022	NWM9709244W4	EDE67285-ED86-4A27-A5DF-F81D651AA59D	2,678.00
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	209.00	31/03/2022	NWM9709244W4	EDE67285-ED86-4A27-A5DF-F81D651AA59D	2,678.00
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	137.99	31/03/2022	NWM9709244W4	EDE67285-ED86-4A27-A5DF-F81D651AA59D	2,678.00
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	361.14	31/03/2022	CLE810525EA1	314F0FCF-48BD-4E43-A8E9-14D74841D72B	606.70
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	35.00	31/03/2022	CLE810525EA1	314F0FCF-48BD-4E43-A8E9-14D74841D72B	606.70
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	155.93	31/03/2022	CLE810525EA1	314F0FCF-48BD-4E43-A8E9-14D74841D72B	606.70
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	54.63	31/03/2022	CLE810525EA1	314F0FCF-48BD-4E43-A8E9-14D74841D72B	606.70
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	1,123.89	31/03/2022	CLE810525EA1	FAAF960B-DB9C-4D7C-A328-D4A68CD4A214	1,322.85
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	119.80	31/03/2022	CLE810525EA1	FAAF960B-DB9C-4D7C-A328-D4A68CD4A214	1,322.85
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	57.26	31/03/2022	CLE810525EA1	FAAF960B-DB9C-4D7C-A328-D4A68CD4A214	1,322.85
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	21.90	31/03/2022	CLE810525EA1	FAAF960B-DB9C-4D7C-A328-D4A68CD4A214	1,322.85
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	111.65	26/03/2022	CABR7511196N4	D4B231A4-395D-471A-B373-8CBD139C4BDB	664.86
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	43.22	26/03/2022	CABR7511196N4	D4B231A4-395D-471A-B373-8CBD139C4BDB	664.86
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	140.61	26/03/2022	CABR7511196N4	D4B231A4-395D-471A-B373-8CBD139C4BDB	664.86
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	111.19	26/03/2022	CABR7511196N4	D4B231A4-395D-471A-B373-8CBD139C4BDB	664.86
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	39.58	26/03/2022	CABR7511196N4	D4B231A4-395D-471A-B373-8CBD139C4BDB	664.86
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	16.05	26/03/2022	CABR7511196N4	D4B231A4-395D-471A-B373-8CBD139C4BDB	664.86
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	90.67	26/03/2022	CABR7511196N4	D4B231A4-395D-471A-B373-8CBD139C4BDB	664.86
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	40.95	26/03/2022	CABR7511196N4	D4B231A4-395D-471A-B373-8CBD139C4BDB	664.86
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	19.99	26/03/2022	CABR7511196N4	D4B231A4-395D-471A-B373-8CBD139C4BDB	664.86
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	22105	50.95	26/03/2022	CABR7511196N4	D4B231A4-395D-471A-B373-8CBD139C4BDB	664.86
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)	22105	81.50	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)	22105	25.00	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)	22105	64.98	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)	22105	170.00	14/09/2022	LFA190704678	53657FE5-48CC-4A54-8D0E-24EC5AFD0F59	170.00
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)	22105	305.48	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número	Póliza		Partida	Importe \$	Fecha	RFC	CFDI	Importe \$
	Fecha						Folio Fiscal	
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	459.32	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	117.50	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	55.00	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	92.80	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	19.02	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	33.64	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	58.91	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	63.50	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	24.29	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	16.30	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	43.63	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	107.01	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	64.71	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	42.86	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	126.42	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	17.99	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	550.00	14/09/2022	AUMH520215JZ3	AAA14ECB-46C7-4F80-A5EA-62327B00ECE6	550.00
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	34.50	14/09/2022	CLE810525EA1	05B47F54-AD1E-4804-8FC4-A5E8EE70776D	548.01
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	41.50	14/09/2022	CLE810525EA1	05B47F54-AD1E-4804-8FC4-A5E8EE70776D	548.01
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	273.35	14/09/2022	CLE810525EA1	05B47F54-AD1E-4804-8FC4-A5E8EE70776D	548.01
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	198.66	14/09/2022	CLE810525EA1	05B47F54-AD1E-4804-8FC4-A5E8EE70776D	548.01
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	140.36	13/09/2022	CABR7511196N4	6EB6EC25-D739-46B6-AF03-B665DC7CA465	758.64
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	169.99	13/09/2022	ROFH590310986	6B50ECA4-7B21-4F35-A7CD-13B5343C7F71	169.99
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	29.50	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	1,035.17	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	87.00	20/09/2022	NWM9709244W4	DE3459BA-8803-44C5-8F87-ADB637EB8BF6	392.50
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)		22105	171.50	20/09/2022	NWM9709244W4	DE3459BA-8803-44C5-8F87-ADB637EB8BF6	392.50

Universidad Tecnológica de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		CFDI					
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)	22105	134.00	20/09/2022	NWM9709244W4	DE3459BA-8803-44C5-8F87-ADB637EB8BF6	392.50
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)	22105	95.00	20/09/2022	NWM9709244W4	BDCC458E-2917-43B5-9B35-A8DAF969C988	95.00
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)	22105	91.00	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)	22105	65.50	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25
D00361 (C00759)	16/11/2022 (27/09/2022)	22105	85.50	14/09/2022	NWM9709244W4	21415D93-B638-430F-BA47-FF8BAF178DB2	2,508.25
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	239.53	25/11/2022	CLE810525EA1	70F1F253-F333-4A6A-8AEB-D23162F58D75	1,161.72
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	221.50	25/11/2022	CLE810525EA1	70F1F253-F333-4A6A-8AEB-D23162F58D75	1,161.72
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	29.95	24/11/2022	CLE810525EA1	923E6297-22E7-41B0-AE14-CABE66500B82	195.41
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	165.46	24/11/2022	CLE810525EA1	923E6297-22E7-41B0-AE14-CABE66500B82	195.41
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	216.50	23/11/2022	CABR7511196N4	A7A5EBBF-ADE1-4347-A676-E5E9DA063626	421.94
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	205.44	23/11/2022	CABR7511196N4	A7A5EBBF-ADE1-4347-A676-E5E9DA063626	421.94
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	256.80	28/11/2022	CABR7511196N4	09734868-83ED-4E1B-9EA7-463713330680	564.86
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	216.50	28/11/2022	CABR7511196N4	09734868-83ED-4E1B-9EA7-463713330680	564.86
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	43.14	28/11/2022	CABR7511196N4	09734868-83ED-4E1B-9EA7-463713330680	564.86
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	48.42	28/11/2022	CABR7511196N4	09734868-83ED-4E1B-9EA7-463713330680	564.86
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	613.50	19/11/2022	CABR7511196N4	309597F7-588E-4B34-B3F2-AB6803B26C5B	800.52
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	187.02	19/11/2022	CABR7511196N4	309597F7-588E-4B34-B3F2-AB6803B26C5B	800.52
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	1,713.36	23/11/2022	AUMJ980710I91	98E7D314-5A62-B14E-BF28-5BE70817F0D6	1,713.36
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	2,342.84	24/11/2022	AUMJ980710I91	D6F0FAA1-EDFD-844F-9146-ABDD10E7A2AA	2,342.84
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	2,402.59	25/11/2022	AUMJ980710I91	B397F4F6-33A2-EB42-BA00-91597DB673AB	2,402.59
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	2,375.95	22/11/2022	AUMJ980710I91	62C8CFD6-363D-584A-A6ED-3021ACD7C874	3,428.29
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	446.34	22/11/2022	AUMJ980710I91	62C8CFD6-363D-584A-A6ED-3021ACD7C874	3,428.29
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	606.00	22/11/2022	AUMJ980710I91	62C8CFD6-363D-584A-A6ED-3021ACD7C874	3,428.29
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	866.64	22/11/2022	GADR540221IV7	08C6C564-2EB3-4965-9FCC-2357D3ECB208	866.64
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	455.00	24/11/2022	NWM9709244W4	B11E0B28-EC8E-4566-A9BD-51D8B15A76F1	3,746.80
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	1,075.99	24/11/2022	NWM9709244W4	B11E0B28-EC8E-4566-A9BD-51D8B15A76F1	3,746.80
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	83.00	24/11/2022	NWM9709244W4	B11E0B28-EC8E-4566-A9BD-51D8B15A76F1	3,746.80

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				CFDI			
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	103.50	24/11/2022	NWM9709244W4	B11E0B28-EC8E-4566-A9BD-51D8B15A76F1	3,746.80
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	451.00	24/11/2022	NWM9709244W4	B11E0B28-EC8E-4566-A9BD-51D8B15A76F1	3,746.80
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	914.50	24/11/2022	NWM9709244W4	B11E0B28-EC8E-4566-A9BD-51D8B15A76F1	3,746.80
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	85.00	24/11/2022	NWM9709244W4	B11E0B28-EC8E-4566-A9BD-51D8B15A76F1	3,746.80
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	32.00	24/11/2022	NWM9709244W4	B11E0B28-EC8E-4566-A9BD-51D8B15A76F1	3,746.80
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	386.30	24/11/2022	NWM9709244W4	B11E0B28-EC8E-4566-A9BD-51D8B15A76F1	3,746.80
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	160.51	24/11/2022	NWM9709244W4	B11E0B28-EC8E-4566-A9BD-51D8B15A76F1	3,746.80
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	396.44	24/11/2022	NWM9709244W4	9988F1C0-9AF7-4D4B-87E8-E40A9987A6E2	553.44
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	157.00	24/11/2022	NWM9709244W4	9988F1C0-9AF7-4D4B-87E8-E40A9987A6E2	553.44
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	373.44	25/11/2022	NWM9709244W4	EED2C52C-F05C-4204-902C-EC0525FD8683	420.44
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	23.00	25/11/2022	NWM9709244W4	EED2C52C-F05C-4204-902C-EC0525FD8683	420.44
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	24.01	25/11/2022	NWM9709244W4	EED2C52C-F05C-4204-902C-EC0525FD8683	420.44
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	245.00	25/11/2022	NWM9709244W4	B6E387E6-8CED-4118-B55C-0025AAA71183	1,264.00
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	286.00	25/11/2022	NWM9709244W4	B6E387E6-8CED-4118-B55C-0025AAA71183	1,264.00
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	377.50	25/11/2022	NWM9709244W4	B6E387E6-8CED-4118-B55C-0025AAA71183	1,264.00
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	148.00	25/11/2022	NWM9709244W4	B6E387E6-8CED-4118-B55C-0025AAA71183	1,264.00
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	85.50	25/11/2022	NWM9709244W4	B6E387E6-8CED-4118-B55C-0025AAA71183	1,264.00
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	60.00	25/11/2022	NWM9709244W4	B6E387E6-8CED-4118-B55C-0025AAA71183	1,264.00
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	62.00	25/11/2022	NWM9709244W4	B6E387E6-8CED-4118-B55C-0025AAA71183	1,264.00
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	381.13	24/11/2022	NWM9709244W4	43220AA2-82E9-45F2-A9F1-1CED7EC2B8BF	475.13
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	56.02	24/11/2022	CLE810525EA1	6B99A50F-7920-4130-B5C2-1912BAC8886B	112.96
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	56.94	24/11/2022	CLE810525EA1	6B99A50F-7920-4130-B5C2-1912BAC8886B	112.96
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	246.98	25/11/2022	CLE810525EA1	70F1F253-F333-4A6A-8AEB-D23162F58D75	1,161.72
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22105	453.71	25/11/2022	CLE810525EA1	70F1F253-F333-4A6A-8AEB-D23162F58D75	1,161.72
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22302	93.99	24/11/2022	NWM9709244W4	43220AA2-82E9-45F2-A9F1-1CED7EC2B8BF	475.13
D00456 (C01056)	14/12/2022 (18/11/2022)	22302	1,879.85	19/11/2022	CABR7511196N4	421C3F65-0D1F-4391-BD69-F97434786253	1,879.85
D00459 (C01060)	14/12/2022 (22/11/2022)	22105	678.50	05/12/2022	NWM9709244W4	4F4E8A2A-C71B-4F45-B487-96C5B30C05F0	726.50

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza				CFDI			
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
D00459 (C01060)	14/12/2022 (22/11/2022)	22105	48.00	05/12/2022	NWM9709244W4	4F4E8A2A-C71B-4F45-B487-96C5B30C05F0	726.50
D00459 (C01060)	14/12/2022 (22/11/2022)	22105	480.00	05/12/2022	NWM9709244W4	6FE224F5-18F2-4DBD-B200-3ECACDD21016	480.00
D00459 (C01060)	14/12/2022 (22/11/2022)	22105	395.00	23/11/2022	NWM9709244W4	C8A1A5C6-3203-48B9-9AF9-304CD4E75171	852.00
D00459 (C01060)	14/12/2022 (22/11/2022)	22105	1,300.00	01/12/2022	UOVE651105963	DC6128DC-D5CC-4924-A55C-82B57D477FC1	1,300.00
D00459 (C01060)	14/12/2022 (22/11/2022)	22105	881.60	23/11/2022	AARJ8908061A3	AAA183E3-851D-4FAE-AA82-E56CFE45D83F	881.60
D00459 (C01060)	14/12/2022 (22/11/2022)	22302	456.99	23/11/2022	NWM9709244W4	C8A1A5C6-3203-48B9-9AF9-304CD4E75171	852.00
D00459 (C01060)	14/12/2022 (22/11/2022)	22302	52.01	05/12/2022	NWM9709244W4	FEBB4441-6926-4DBF-BC8A-CAA576EB314C	52.00
D00459 (C01060)	14/12/2022 (22/11/2022)	22302	115.06	23/11/2022	ROFH590310986	083D385C-65B5-4EFB-AD81-1FE7F3EF1988	480.33
D00459 (C01060)	14/12/2022 (22/11/2022)	22302	365.27	23/11/2022	ROFH590310986	083D385C-65B5-4EFB-AD81-1FE7F3EF1988	480.33
Total			39,834.24				

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancarios de la cuenta Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

2. De las erogaciones registradas en las partidas «37101 Pasajes Aéreos», «37201 Pasajes Terrestres» y «37501 Viáticos en el País», se detectan las irregularidades descritas a continuación por un importe de \$16,311.49 (dieciséis mil trescientos once pesos 49/100 moneda nacional):

2.1. Se observa la falta de comprobación en las siguientes pólizas por un importe de \$4,766.00 (cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que no se anexa Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que respalde las erogaciones registradas en las partidas señaladas, o bien, el CFDI anexo es de un importe menor al capturado en contabilidad, como se detalla a continuación:

EROGACIONES NO COMPROBADAS								
Póliza				CFDI				Diferencia No Comprobada \$
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
D00171 (C00431)	23/06/2022 (23/06/2022)	37101	2,346.16	17/06/2022	AME880912I89	653F17F2-64EC-5B4A-947E-74B4047A53E9	2,266.00	80.16
D00171 (C00431)	23/06/2022 (23/06/2022)	37101	2,895.36	No se anexa				2,895.36
D00171 (C00431)	23/06/2022 (23/06/2022)	37101	450.00	No se anexa				450.00
D00171 (C00431)	23/06/2022 (23/06/2022)	37101	170.48	No se anexa				170.48
D00171 (C00431)	23/06/2022 (23/06/2022)	37201	740.00	No se anexa				740.00
D00171 (C00431)	23/06/2022 (23/06/2022)	37201	430.00	No se anexa				430.00
Total								4,766.00

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancarios de la cuenta Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2.2. De las siguientes erogaciones, se observa la falta de justificación por un importe de \$11,545.49 (once mil quinientos cuarenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional), toda vez que el oficio de comisión anexo a la póliza carece de sello y firma por el responsable que atendió en el lugar de la comisión, con los cuales se acredite que se efectuó la encomienda asignada en los términos y tiempos establecidos; las erogaciones no justificadas se señalan en la tabla de a continuación:

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS POR FALTA DE FIRMA Y SELLO DEL LUGAR DE LA COMISIÓN							
Póliza		CFDI					
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
D00084 (C00288)	07/04/2022 (28/04/2022)	37501	430.00	05/04/2022	HPM831107DY4	5A66AA3E-21D0-4170-84D1-9EB7C0B65845	3,010.00
D00084 (C00288)	07/04/2022 (28/04/2022)	37501	124.99	01/04/2022	MAGR570119DC5	BDF83F1D-9D63-4245-9C40-7C23D5DC5AD2	124.99
D00084 (C00288)	07/04/2022 (28/04/2022)	37501	143.50	05/04/2022	PPM9203236K2	76FB2D8A-534B-49A2-BB75-ADE37C75A192	143.50
D00085 (C00276)	07/04/2022 (28/04/2022)	37501	430.00	05/04/2022	HPM831107DY4	5A66AA3E-21D0-4170-84D1-9EB7C0B65845	3,010.00
D00085 (C00276)	07/04/2022 (28/04/2022)	37501	155.00	01/04/2022	MAGR570119DC5	1955CB1B-0E13-4F26-A2BE-6EA6E555CC44	155.00
D00085 (C00276)	07/04/2022 (28/04/2022)	37501	116.00	05/04/2022	PPM9203236K2	FC76B102-60E9-456B-81A6-5F6905D0EA94	116.00
D00216 (C00565)	01/07/2022 (19/07/2022)	37501	370.01	15/07/2022	RULC880819792	434E5327-F1E2-49BB-A36B-DDCE9E45D8DB	370.01
D00216 (C00565)	01/07/2022 (19/07/2022)	37501	894.00	19/07/2022	CAG110830A23	B1485512-077C-11ED-B552-2B8A2ED352B7	894.00
C00860 (C00707)	12/10/2022 (02/09/2022)	37101	1,856.00	02/09/2022	CVA041027H80	33579689-8DB5-41C0-8B28-1FC3ED23FEBF	2,946.00
C00860 (C00707)	12/10/2022 (02/09/2022)	37101	1,090.00	02/09/2022	CVA041027H80	33579689-8DB5-41C0-8B28-1FC3ED23FEBF	2,946.00
C00860 (C00707)	12/10/2022 (02/09/2022)	37201	473.00	08/09/2022	OME561118AA8	49A971FB-74F6-46A9-B157-6CD263C52206	473.00
C00860 (C00707)	12/10/2022 (02/09/2022)	37201	457.00	08/09/2022	OME561118AA8	9E05DC55-49EA-459C-A38B-71B69D264D65	457.00
C00860 (C00707)	12/10/2022 (02/09/2022)	37201	400.00	08/09/2022	AAE670707JZ6	B6E2E20E-AC35-40FE-BE28-C24F89769A47	400.00
C00860 (C00707)	12/10/2022 (02/09/2022)	37201	1,299.99	24/09/2022	ROSC800502CI2	CE739777-2607-4C8D-ACCD-B17A2F17580C	1,299.99
C00860 (C00707)	12/10/2022 (02/09/2022)	37501	1,225.00	03/09/2022	LER370323UV5	B9A603D6-2BF5-11ED-98F1-434B80AFE9FB	1,225.00
C00860 (C00707)	12/10/2022 (02/09/2022)	37501	330.00	04/09/2022	COM071103PU1	A6973552-01E3-45F4-81BC-E28DE4931D4F	330.00
C00860 (C00707)	12/10/2022 (02/09/2022)	37501	185.00	08/09/2022	CVE201130GJ5	ABCD444C-F70E-456E-8315-7F513B187A22	185.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza		CFDI					
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
C00860 (C00707)	12/10/2022 (02/09/2022)	37501	195.00	08/09/2022	CVE201130GJ5	99D5244E-530B-45B1-9B77-4EA1A51AD675	195.00
C00860 (C00707)	12/10/2022 (02/09/2022)	37501	260.00	08/09/2022	LACI6501276K1	64909813-A5BE-4E1A-AA21-F4FA77CCE7AE	260.00
D00333 (C00866)	12/10/2022 (10/10/2022)	37501	1,111.00	11/10/2022	GVP010612DG6	6AB6B8D5-770C-422E-A2D0-D53615C1C523	1,111.00
Total		11,545.49					

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancarios de la cuenta Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

3. Respecto de las siguientes pólizas, las cuales se registraron como gastos a comprobar, aun cuando en realidad las transferencias se realizaron directamente a las cuentas de los proveedores de bienes y servicios y no a cuentas de servidores públicos de la Universidad, se advierte la falta de justificación por un importe de \$36,992.11 (treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 11/100 moneda nacional), de acuerdo a lo descrito en la columna de «Irregularidad» de la tabla:

EROGACIONES REGISTRADAS COMO GASTOS A COMPROBAR NO JUSTIFICADAS							
Póliza		CFDI					
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
D00062 (C00044)	31/03/2022 (28/02/2022)	29601-Accesorios y Materiales Eléctricos Menores para Equipo de Transporte	25,072.14	01/03/2022	EST990311KP2	6C69875C-9907-4643-8751-C45A2A4FF0A0	25,072.14
D00372 (C01021)	18/11/2022 (08/11/2022)	29105-Equipos y Materiales Menores de Comunicación, Fotográficos y Cinematográficos	11,919.97	10/11/2022	DIS020628AN3	A1DC30F7-FC72-4B5E-8B60-1BA9EC54F278	11,919.97
							No se anexa evidencia de la entrega y recepción del aire acondicionado pagado para la camioneta sprinter, bitácora de mantenimiento de transporte o de la necesidad de la reparación. No se anexa evidencia que acredite la entrega por parte del proveedor y la recepción por la Universidad de los equipos adquiridos, además, el formato de comprobación de gastos con fecha del 15 de noviembre de 2022, tiene fecha de recepción del 08 de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				CFDI				Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
Total							36,992.11	noviembre de 2022.

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancarios de la cuenta Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

4. Se advierte la falta de justificación de las siguientes erogaciones correspondientes a comprobaciones de gastos, por un importe de \$8,068.90 (ocho mil sesenta y ocho pesos 90/100 moneda nacional), de acuerdo a lo descrito en la columna de «Irregularidad», de la tabla de a continuación:

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS								
Póliza				CFDI				Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	32901-Otros Arrendamientos	2,589.70	28/03/2022	ROBS671008I25	7B3D2FB5-4148-41CF-8E0B-F3A054EE30E0	2,323.68	No se anexa evidencia de la realización de la reunión, lista de asistentes ni fotografías del evento.
D00156 (C00162)	01/06/2022 (24/03/2022)	38201-Gastos de Orden Social y Cultural	550.00	29/03/2022	BUHG791214MX6	0FB48691-0CD8-43F1-AC5B-71F5507FD850	550.00	No se anexa evidencia de la realización de la reunión, lista de asistentes ni fotografías del evento.
D00115 (C00127)	14/05/2022 (14/03/2022)	38501-Gastos de Representación	3,564.00	25/02/2022	ASO9709101R5	BA0BB336-6D92-4FCB-A7D2-E984E8223755	3,564.00	No se anexa evidencia de la realización de la reunión, que beneficios o logros se obtuvieron, relación de asistentes ni fotografías.
D00331 (C00863)	12/10/2022 (10/10/2022)	38501-Gastos de Representación	530.00	13/10/2022	PEAC8403169S7	4D90698A-A883-4EE7-A3CE-B52F67FEBAC7	530.00	No se anexa evidencia de la entrega y recepción del obsequio, además de que la requisición tiene sello de recepción con fecha posterior a la del CFDI y a la de la transferencia de recursos.
D00158 (C00400)	10/06/2022 (13/06/2022)	24804-Productos Complementarios de Origen Forestal	835.20	31/03/2022	RUAD831218CG3	AAA18C1A-688F-4930-8967-6FDA42E8AE50	835.20	No se anexa evidencia de la entrega y recepción de los marcos adquiridos, tampoco de su

Póliza				CFDI				Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
								uso o del evento en el que se entregarían.
Total			8,068.90					

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancarios de la cuenta Banamex ...1777, solicitado en oficinas ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

Cabe señalar que en las pólizas D00084 y D00085, el oficio de comisión cuenta con firma de visto bueno, sin embargo, no se identifica a la persona que firma, por lo que no se justifican las erogaciones registradas en dichas pólizas, al no acreditar que corresponda al responsable que atendió en el lugar de destino.

5. Del análisis al procedimiento de gastos a comprobar empleado para el otorgamiento de recursos a los trabajadores bajo este concepto, registrados en la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», se detectan las irregularidades siguientes:

- 5.1. Se observa que el recurso se otorgó con posterioridad a la comprobación de los gastos en las siguientes pólizas, situación que incumple con lo estipulado en los Lineamientos de Viáticos de la Universidad Tecnológica de Nayarit y en los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, puesto que en estos se establece que la comprobación de los gastos se realizará con posterioridad a la recepción de recursos y no con anticipación a esta, como se realizó en la Universidad; los días de antelación de la comprobación, en comparación con el otorgamiento de recursos, se señalan en la tabla de a continuación:

COMPROBACIONES ENTREGADAS CON ANTELACIÓN A LA RECEPCIÓN DEL RECURSO POR GASTOS A COMPROBAR							
Comprobación de Gastos				Entrega de Recursos			Días de
Póliza	Fecha	Importe Total de la Póliza \$	Fecha de Entrega de Comprobación	Póliza	Fecha	Importe Total de la Póliza \$	Antelación de la Comprobación
D00147	01/06/2022	5,000.00	31/05/2022	C00381	06/06/2022	5,000.00	6
D00148	01/06/2022	7,050.00	31/05/2022	C00389	06/06/2022	7,050.00	6
D00198	30/06/2022	1,500.00	05/04/2022	C00289	28/04/2022	1,500.00	23

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancarios de la cuenta Banamex ...1777, solicitado en oficinas ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

- 5.2. Respecto de los recursos otorgados como gastos a comprobar para el desempeño de comisiones (viáticos), se detectan pólizas en las cuales la entrega de recursos se realizó con posterioridad a la fecha señalada en el oficio de comisión, es decir, no se contaba con el recurso autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas para asistir al lugar comisionado, como se detalla en la siguiente tabla:

VIÁTICOS EJERCIDOS CON ANTELACIÓN A SU ENTREGA		
Comprobación de Gastos	Entrega de Recursos	Días de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Importe Total de la Póliza \$	Fecha de la Comisión (Último Día)	Póliza	Fecha	Importe Total de la Póliza \$	Antelación del Gasto
D00018	01/02/2022	1,046.00	14/01/2022	C00041	14/02/2022	1,046.00	31
D00047	18/03/2022	1,550.00	17/03/2022	C00158	23/03/2022	1,550.00	6
D00084	07/04/2022	698.49	02/04/2022	C00288	28/04/2022	698.49	26
D00085	07/04/2022	701.00	02/04/2022	C00276	28/04/2022	701.00	26
D00171	23/06/2022	9,000.00	16/06/2022	C00431	23/06/2022	9,000.00	7
D00216	01/07/2022	1,264.01	14/07/2022	C00565	19/07/2022	1,264.01	5

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancarios de la cuenta Banamex ...1777, solicitado en oficinas ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficinas UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318.

6. De las siguientes pólizas en las que se registraron comprobaciones de gastos de recursos otorgados como viáticos (viáticos, pasajes terrestres, otros servicios de traslado y hospedaje) para el desempeño de comisiones, se detecta que la documentación se presentó en un periodo mayor al autorizado en los Lineamientos para el Otorgamiento y Uso de Viáticos de la Universidad Tecnológica de Nayarit, los cuales establecen un término máximo de 10 días naturales posteriores a la conclusión de la comisión; los días de diferencia se indican en la tabla de a continuación:

COMPROBACIONES DE VIÁTICOS ENTREGADAS EN PERIODO MAYOR AL AUTORIZADO					
Póliza		Importe Total \$	Fecha del Último Día de la Comisión	Fecha de Recepción de la Comprobación	Diferencia
Número	Fecha				
D00018	01/02/2022	1,046.00	14/01/2022	14/02/2022	31
(C00041)	(14/02/2022)				
D00235	09/08/2022	2,839.00	11/03/2022	09/08/2022	151
(C00111)	(08/03/2022)	(6,000.00)			
D00330	12/10/2022	4,714.98	27/08/2022	12/10/2022	46
(C00643)	(25/08/2022)	(7,071.80)			
D00320	11/10/2022	2,792.86	02/09/2022	11/10/2022	39
(C00651)	(31/08/2022)	(4,000.00)			
D00332	12/10/2022	1,624.00	27/08/2022	12/10/2022	46
(C00645)	(26/08/2022)	(2,687.19)			

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo» y pólizas con documentación anexa, solicitados en oficina ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, remitidos con oficina UTN18/REC/2023/199.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 81 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 16, fracción II del decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001; 18, párrafo tercero del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 10, fracciones III, IV y VI, 18, fracciones V y VIII, 19, fracciones II y VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracciones II, III, IV, VI, XV y XVI, 36, fracciones XI, XII, XIII y XV y 37, fracciones III, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit; 4, fracción II, 14, 15, 24, 25, 26, 27, 30 y 38 de los Lineamientos para el Otorgamiento y Uso de Viáticos, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$101,206.74 (ciento un mil doscientos seis pesos 74/100 moneda nacional);

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

estableciéndose como presuntos responsables a: rector del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; encargada del despacho de la dirección de administración y finanzas del 18 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 14 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria de vinculación del 19 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de las carreras de técnico superior universitario en gastronomía y de la licenciatura en gastronomía del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de las carreras de técnico superior universitario en mantenimiento área industrial, mecatrónica área instalaciones eléctricas eficientes y tecnologías de la información y comunicación área desarrollo de software multiplataforma y de las ingenierías en mantenimiento industrial, mecatrónica del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de movilidad estudiantil del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador de la dirección administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; profesora de tiempo completo carrera de turismo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; profesora de tiempo completo carrera de turismo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Numeral 1

Respecto al punto 1, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

- *En referencia a la póliza D00016, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00043 y C00162 por concepto de gasto a comprobar.*
- *En referencia a la póliza D00156, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión.*
- *En referencia a la póliza D00361, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00759 por concepto de gasto a comprobar.*
- *En referencia a la póliza D00456, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza I01213 por concepto de reintegro de requisición y la póliza C01056 por concepto de gasto a comprobar.*
- *En referencia a la póliza D00459, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza I01214 por concepto de reintegro de requisición y la póliza C01060 por concepto de gasto a comprobar.*

Numeral 2

Respecto al punto 2.1, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

- *En referencia a la póliza D00171, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00431 por concepto de gasto a comprobar.*

Respecto al punto 2.2, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

- *En referencia a la póliza D00084, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00288 por concepto de gasto a comprobar.*
- *En referencia a la póliza D00085, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00276 por concepto de gasto a comprobar.*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- En referencia a la póliza D00216, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00565 por concepto de gasto a comprobar.
- En referencia a la póliza D00860 (sic), se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00707 por concepto de gasto a comprobar.
- En referencia a la póliza D00333, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00866 por concepto de gasto a comprobar.

Numeral 3

Respecto al punto 3, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

- En referencia a la póliza D00062, se remite evidencia en original para su revisión, correspondiente a 14 (catorce) fojas útiles.
- En referencia a la póliza D00372, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C01021 por concepto de gasto a comprobar, de igual manera se anexa oficio de fecha 13 de noviembre de 2023 en el cual remiten la justificación de la compra de equipos de radiocomunicación, correspondiente a 17 (diecisiete) fojas útiles.

Numeral 4

Respecto al punto 4, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

- En referencia a la póliza D000156 (sic), se remite la póliza en original en el punto 1 de la presente observación.
- En referencia a la póliza D00115, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00127 por concepto de gasto a comprobar.
- (sic)
- En referencia a la póliza D00158, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00400 por concepto de gasto a comprobar.
- D00084 y D00085 respecto a las pólizas si (sic) adjunta el oficio debidamente sellado.

Numeral 5

Respecto al punto 5.1, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

- En referencia a la póliza D00147, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00381 por concepto de gasto a comprobar.
- En referencia a la póliza D00148, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00389 por concepto de gasto a comprobar.
- En referencia a la póliza D00198, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00289 por concepto de gasto a comprobar.

Respecto al punto 5.2, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

- En referencia a la póliza D00018, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00041 por concepto de gasto a comprobar.
- En referencia a la póliza D00047, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00158 por concepto de gasto a comprobar.

Numeral 6

Respecto al punto 6, se remite la siguiente información desglosada por pólizas observadas:

- Se remite póliza C00044 de fecha 28 de febrero de 2022, para su revisión y validación.
- Se remite póliza C00062 (sic) de fecha 01 de abril de 2022, para su revisión y validación.
- Se remite póliza C00863 de fecha 21 de octubre de 2022, para su revisión y validación.

- Se remite póliza D00331 de fecha 26 de octubre de 2022, para su revisión y validación.
- En referencia a la póliza D00330, se remite la misma en original, así como se anexa a la misma la evidencia para su revisión, así como la póliza C00643 por concepto de gasto a comprobar.
- Se remite póliza C00651 de fecha 09 de septiembre de 2022, para su revisión y validación.

Nota de la Observación Global: También hacer mención que con respecto a las situaciones que se presentan con antelación o posterioridad los lineamientos para el otorgamiento y uso de viáticos de la Universidad Tecnológica de Nayarit tiene bien hacer mención en el artículo 12 da la facultad a la DAF de autorizar montos diferentes al autorizado, así como también el artículo segundo transitorio menciona que todos los casos no previstos como son la ya mencionados (sic) son objeto de análisis de la DAF o del Rector, si bien estos casos fueron comprobados con sus oficios de comisión y sus comprobantes fiscales como lo mencionan dichos lineamientos, hacer mención que se está trabajando en la actualización de dichos lineamientos y se tomaran (sic) en cuenta todas estas recomendaciones.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, en relación a lo siguiente:

Se aclaran las irregularidades, así como lo observado, por la cantidad de \$86,113.62 (ochenta y seis mil ciento trece pesos 62/100 moneda nacional), de acuerdo a los numerales descritos a continuación:

Del numeral 1, el importe de \$37,870.12 (treinta y siete mil ochocientos setenta pesos 12/100 moneda nacional), el cual se desglosa a continuación:

De las pólizas D00156 y C00162, se justifican las erogaciones por el monto de \$5,554.51 (cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 51/100 moneda nacional), puesto que se remite evidencia documental (lista de asistentes, fotografías) con la que se demuestra la realización del evento.

Respecto a las pólizas D00361 y C00759 y de la revisión a la documentación proporcionada, consistente en las mismas pólizas y el reporte de visita del hotel para el que se realizó el evento, se determina que se justifican las erogaciones, toda vez que se demuestra la realización del evento para el que se adquirieron los insumos para preparación de alimentos por la cantidad de \$5,192.39 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 39/100 moneda nacional).

En relación a las pólizas D00456 y C01056, se proporciona documentación en la que se describen las actividades realizadas, listas de asistencia con firmas e imágenes del evento, lo que acredita la celebración de los eventos para los cuales se adquirieron los insumos para la preparación de alimentos en la cocina de la Universidad, por lo que se justifican las erogaciones registradas en dichas pólizas por el importe de \$22,350.79 (veintidós mil trescientos cincuenta pesos 79/100 moneda nacional).

De las pólizas D00459 y C01060, se justifican las erogaciones por la cantidad de \$4,772.43 (cuatro mil setecientos setenta y dos pesos 43/100 moneda nacional), al proporcionar evidencia documental en la que se describen las actividades realizadas en el evento, listas de asistencia con firmas y fotografías con la que se demuestra haber realizado el evento y el motivo por el cual se requirieron los materiales adquiridos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En relación al numeral 2.1, se comprueban las erogaciones por el importe de \$4,766.00 (cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), puesto que se remiten los siguientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a la partida, la fecha y el lugar en el que se desarrolló la comisión, los cuales coinciden con el importe total registrado en la póliza D00171, en las partidas señaladas en la tabla de a continuación:

EROGACIONES COMPROBADAS POR REMISIÓN DE CFDI								
Póliza			CFDI					
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
D00171 (C00431)	23/06/2022 (23/06/2022)	37101	2,346.16	17/06/2022	AME880912I89	653F17F2-64EC-5B4A-947E-74B4047A53E9	2,266.00	
D00171 (C00431)	23/06/2022 (23/06/2022)	37101	2,895.36	17/06/2022	AME880912I89	9B6F0B28-02A1-5CBA-BAFC-C263FFF183CA1	2,796.00	
D00171 (C00431)	23/06/2022 (23/06/2022)	37101	450.00	17/06/2022	AME880912I89	EB8E4F51-52DF-526D-BF72-5D10907ECC30	450.00	
D00171 (C00431)	23/06/2022 (23/06/2022)	37101	170.48	17/06/2022	AME880912I89	1FFE8D01-BC2E-5E5F-A384-F37223EF240F	350.00	
D00171 (C00431)	23/06/2022 (23/06/2022)	37201	740.00	17/06/2022	LECR880707ES7	C5610C99-477F-4FDA-A08E-AC9556CD86EF	740.00	
D00171 (C00431)	23/06/2022 (23/06/2022)	37201	430.00	17/06/2022	TTN08072242A	A285ACF3-EBD4-47F7-9B53-CFA1AD5BF999	430.00	
Total			7,032.00					7,032.00

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancarios de la cuenta Banamex ...1777, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/199 y UTN18/REC/2023/318 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

Cabe mencionar que el CFDI con folio fiscal 653F17F2-64EC-5B4A-947E-74B4047A53E9 ya había sido integrado a la póliza D00171 proporcionada en la etapa de ejecución de la auditoría considerado por el importe de \$2,266.00 (dos mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), derivado de lo anterior, se visualiza que los importes totales de la tabla no corresponden con el importe aclarado, es decir, si a la cantidad total de \$7,032.00 (siete mil treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional) se le resta el importe señalado ya contemplado en la descripción de la presente observación, se obtiene el monto que se está aclarando por \$4,766.00 (cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 2.2, se justifican las erogaciones por un importe de \$2,510.49 (dos mil quinientos diez pesos 49/100 moneda nacional), toda vez que se remiten los oficios de comisión sellados por el lugar al que se asistió, con los cuales se demuestra la realización de la encomienda asignada por las pólizas D00084 (C00288), D00085 (C00276) y D00333 (C00866).

Respecto al numeral 3, se aclara lo siguiente por la cantidad de \$36,992.11 (treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 11/100 moneda nacional):

Respecto a las pólizas D00062 y C00044, se aclara el importe observado de \$25,072.14 (veinticinco mil setenta y dos pesos 14/100 moneda nacional), toda vez que se proporciona evidencia documental (fotografías, bitácora de mantenimiento, requisición de compra y solicitud de orden de servicio o reparación) que demuestra la prestación y recepción del servicio.

De las pólizas D00372 y C01021, se acredita la entrega y recepción de los equipos adquiridos, por lo que se justifica la erogación por la cantidad de \$11,919.97 (once mil novecientos diecinueve pesos 97/100 moneda nacional).

En relación al numeral 4, se desvirtúa lo observado por la cantidad de \$3,974.90 (tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 90/100 moneda nacional), como se enlista a continuación:

De las pólizas D00156 y C00162, se justifican las erogaciones por el monto de \$3,139.70 (tres mil ciento treinta y nueve pesos 70/100 moneda nacional), puesto que se remite evidencia documental (lista de asistentes, fotografías) con la que se demuestra la realización del evento.

Se aclara el importe de \$835.20 (ochocientos treinta y cinco pesos 20/100 moneda nacional), correspondiente a las pólizas D00158 y C00400, al remitir evidencia de la entrega y recepción de los marcos adquiridos, así como del uso y evento en el que se entregaron.

Sin embargo, subsiste observado el importe de \$15,093.12 (quince mil noventa y tres pesos 12/100 moneda nacional), así como las irregularidades correspondientes a los siguientes numerales:

Del numeral 1, respecto a las pólizas D00016 y C00043, las cuales se proporcionaron y corresponden a las analizadas en la etapa de ejecución, así como de la documentación anexa (listas de asistencia, fotografías e invitación de fecha 09 de febrero de 2022 para reunión a celebrarse el 11 de febrero del mismo año), persiste la observación por la cantidad de \$1,964.12 (mil novecientos sesenta y cuatro pesos 12/100 moneda nacional), toda vez que en la lista remitida de fecha 11 de febrero de 2022 no se encuentra la firma del personal invitado a la capacitación mediante el documento de fecha 09 de febrero de 2022; así mismo, es de mencionar que se proporcionó una lista del 02 de marzo de 2022, la cual no corresponde con la fecha del evento, por lo que subsiste la irregularidad.

Cabe puntualizar que se remitió la póliza C00162, sin embargo, esta no guarda relación con las pólizas observadas.

Del numeral 2.1, se advierte que los importes de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados en la etapa de solventación, difieren con los registros contables realizados en la póliza D00171, puesto que los movimientos se realizaron por cantidades distintas a las facturadas en los CFDI remitidos.

Respecto al numeral 2.2, subsisten las observaciones por la cantidad de \$9,035.00 (nueve mil treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

De las pólizas D00216 y C00565, en relación a la tarjeta informativa, CFDI, solicitud de orden de servicio o reparación y bitácora de mantenimiento y reparación de vehículos proporcionados como evidencia en la etapa de solventación, se advierte que dicha documentación remitida corresponde al mes de septiembre, cuando la comisión que se está observando según oficio de comisión señala fecha del 14 de julio de 2022, por lo que no se tiene certeza de la fiabilidad de la información presentada y persiste observado el importe de \$1,264.01 (mil doscientos sesenta y cuatro pesos 01/100 moneda nacional).

De las pólizas C00860 y C00707 y el oficio de fecha 14 de noviembre de 2023 remitido en la etapa de solventación, en el que se explican los motivos por los cuales el oficio de comisión no cuenta con sello y firma del lugar que se asistió, se determina que la irregularidad persiste por el importe

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de \$7,770.99 (siete mil setecientos setenta pesos 99/100 moneda nacional), toda vez que no se anexó evidencia que demuestre la asistencia al aeropuerto para el acompañamiento y la despedida de estudiantes de la Universidad.

Del numeral 3, subsiste la irregularidad en relación a la discrepancia en los registros contables, ya que estos se contabilizan como gastos a comprobar cuando las transferencias se realizan directamente a las cuentas de los proveedores de bienes y servicios, puesto que no se recibieron argumentos o evidencia documental que subsane lo indicado.

En ese sentido, derivado de lo establecido en el párrafo que antecede, cabe hacer la rectificación al párrafo donde se señala la normativa incumplida, por lo que se adiciona a la fundamentación previamente estipulada de la normativa infringida, lo descrito en los artículos 9, fracción I, 17, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b), c), d) y e) y 3) Relevancia del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, respecto a las pólizas D00372 y C01021, persiste la observación respecto al formato de comprobación de gastos, toda vez que se remitió un formato sin sello de recepción, con el cual no se aclara el motivo por el cual dicho documento anexo a las pólizas tiene sello con fecha de recepción del 08 de noviembre de 2022, cuando el formato es del 15 de noviembre de 2022.

En relación al numeral 4, persisten las irregularidades siguientes por la cantidad de \$4,094.00 (cuatro mil noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional):

De las pólizas D00115 y C00127, subsiste la irregularidad por la cantidad de \$3,564.00 (tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), puesto que se remitieron las mismas pólizas ya analizadas en la etapa de ejecución de la auditoría, sin proporcionar evidencia adicional que desvirtúe lo señalado.

Persiste la observación de las pólizas D00331 y C00863, toda vez que las pólizas remitidas integradas en el numeral 6 de este resultado, coinciden con las analizadas en la etapa de ejecución de la auditoría, por lo que la irregularidad persiste por el importe de \$530.00 (quinientos treinta pesos 00/100 moneda nacional).

Respecto a los numerales 5 y 6, subsisten las irregularidades, puesto que no se desvirtúan las discrepancias entre las fechas de entrega de recursos y comprobaciones de gastos, así como de la entrega de la comprobación en un periodo mayor al establecido.

Es de señalar que las pólizas C00044, D00062, C00863 y D00331 referidas en su argumento, estas no forman parte de la observación indicada en el numeral 6.

Derivado de lo plasmado anteriormente, resulta procedente la rectificación de la presunta responsabilidad, por lo que dejan de prevalecer y se desincorpora a los servidores públicos inicialmente señalados con los cargos de: secretaria de vinculación del 19 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de las carreras de técnico superior universitario en

mantenimiento área industrial, mecatrónica área instalaciones eléctricas eficientes y tecnologías de la información y comunicación área desarrollo de software multiplataforma y de las ingenierías en mantenimiento industrial, mecatrónica del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022; profesora de tiempo completo carrera de turismo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; profesora de tiempo completo carrera de turismo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; ya que se desvirtúan las irregularidades al aclarar documentalmente lo señalado, motivo por el cual no incurren en dicha responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.EE.05

De la revisión a la cuenta contable «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», en relación a la existencia de saldos de ejercicios anteriores pendientes de recuperar al cierre del ejercicio 2022, así como de la documentación e información remitida por la Universidad en respuesta a la solicitud número ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, se advierte la existencia de las siguientes cuentas con saldos de ejercicios anteriores y sin movimientos en el ejercicio, respecto de las cuales no se realizó la recuperación y/o cancelación de las mismas con el consentimiento del consejo directivo de la Universidad, de las que el ente menciona que *«Con respecto a este punto, es preciso mencionar que, desde que esta Administración recibió la Entrega-Recepción, se pudo percatar de los adeudos de ejercicios anteriores, y al tratarse de varios años atrás, se fue reuniendo la evidencia y respaldo de los mismos, sin embargo no se pudo encontrar en los registros y archivos que obran en el Departamento de Contabilidad la totalidad de la evidencia, por lo tanto con la documentación que se pudo reunir, se iniciaron las gestiones ante el Despacho del Jurídico de la Universidad Tecnológica de Nayarit, para que por su conducto y en materia jurídica iniciara con los procedimientos que pudieran aplicar.»*, sin haber recuperado el importe de los adeudos, como se señala a continuación:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO RECUPERADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO					
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$	Comentario del Ente
1123-4-02-11-3-001	12,865.68	0.00	0.00	12,865.68	«Adeudos originados en los meses de marzo a abril del 2011 por motivo de una realización de un evento llamado Misión Quebec en el cual participaron 6 Universidades Tecnológicas del País, incluyendo la UT de Nayarit, los gastos se dividieron entre las Universidades Participantes, quedando estas dos pendientes de hacer el depósito.» «Adeudos originados en los meses de marzo a abril del 2011 por motivo de una realización de un evento llamado Misión Quebec en el cual participaron 6 Universidades Tecnológicas del País, incluyendo la UT de Nayarit, los gastos se dividieron entre las Universidades Participantes, quedando estas dos pendientes de hacer el depósito.»
1123-4-02-11-3-002	12,865.68	0.00	0.00	12,865.68	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$	Comentario del Ente
1123-4-02-13-1-601-13	363,915.53	0.00	0.00	363,915.53	«Al cierre del ejercicio 2013, el Recurso Estatal Operativo 2013 tuvo un saldo pendiente por reintegrarle al Recurso Propio 2013, esto derivado de los ajustes presupuestales para cierre de ejercicio 2013; como el Recurso Estatal no cuenta con los fondos suficientes para hacer el reembolso, el adeudo persiste a la fecha.»
1123-4-02-13-2-1295-01	2,488.00	0.00	0.00	2,488.00	«Adeudo originado el día 22 de octubre de 2013, correspondiente a gastos a comprobar, de los cuales se comprobaron \$9,344.00 (nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) quedando pendientes de reembolsar \$2,488.00 (dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) Personal dado de baja.»
1123-4-02-13-2-1411-02	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	«Adeudo originado en el mes de Diciembre del año 2013 por depósito realizado con cheque el día 18 y devuelto el día 19 por insuficiencia de fondos, dicho depósito correspondía a lo cobrado en caja de alumnos por ingresos propios el día 17 del mismo mes.»
1123-4-02-13-3-023	840,115.00	0.00	0.00	840,115.00	«Adeudos originados en el año 2013 por motivo de recuperación por administración Académica y Financiera durante el ejercicio 2013 de acuerdo al convenio de colaboración.»
1123-4-02-14-2-1297-02	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	«Adeudo originado el 4 de febrero de 2014, correspondiente a gastos por comprobar. Personal dado de baja.»
1123-4-02-17-3-004	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	«Adeudo por celebración de contrato.»
1123-6-01-05-2-9999	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	«Adeudo originado el 23 de abril de 2005, correspondiente a una aportación voluntaria por parte de los empleados de la Universidad a la cruz Roja Mexicana, la cual fue realizada por la Universidad por cuenta de los empleados y dicha aportación se deduciría por nomina (sic) durante 3 quincenas a partir de la primera de mayo de 2005.»
1123-6-01-06-2-9999	5,253.66	0.00	0.00	5,253.66	No se menciona argumento al respecto.
1123-6-01-11-3-001	1,777.92	0.00	0.00	1,777.92	«Adeudos originados en los meses de marzo a abril del 2011 por motivo de una realización de un evento llamado Misión Quebec en el cual participaron 6 Universidades Tecnológicas del País, incluyendo la UT de Nayarit, los gastos se dividieron entre las Universidades Participantes, quedando estas dos pendientes de hacer el depósito.»
1123-6-01-11-3-002	1,777.92	0.00	0.00	1,777.92	«Adeudos originados en los meses de marzo a abril del 2011 por motivo de una realización de un evento llamado Misión Quebec en el cual participaron 6 Universidades Tecnológicas del País, incluyendo la UT de Nayarit, los gastos se dividieron entre las Universidades Participantes, quedando estas dos pendientes de hacer el depósito.»
1123-6-01-12-2-9999	24,500.00	0.00	0.00	24,500.00	«Adeudo originado el 26 de Octubre de 2012, correspondiente a saldo pendiente por descontar a empleados de la universidad, los cuales fueron beneficiados con la prestación socioeconómica de lentes. La prestación consistía en lentes con un costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100m.n (sic)) la diferencia entre la prestación Vs. el costo del lente fue cubierta por la Universidad, misma que fue descontándose vía nómina, quedando pendiente por recuperar \$ 24,500.00 (sic) (Veinticuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.).»
1123-6-01-13-2-9998	85,250.00	0.00	0.00	85,250.00	«Adeudo originado el 25 de Enero de 2013, correspondiente a cuotas por aportación de bonos deportivos, el cual quedó pendiente de descontar vía nomina (nomina) a los empleados a los cuales se les entregó dichos bonos.»
1123-6-01-13-3-9999	306,000.00	0.00	0.00	306,000.00	«Adeudo originado el 03 de Mayo del 2013 por la transferencia realizada al proveedor de la cual no se obtuvo la factura soporte.»
1123-6-01-14-2-9999	2,527.57	0.00	0.00	2,527.57	«Adeudos originados el 31 de Marzo de 2014, correspondiente a diferencias pagadas en nómina por \$49,846.80 (cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 80/100 m.n.) de los cuales se reintegraron \$49,339.63 (cuarenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos 63/100 m.n.), quedando pendiente de recuperar \$507.17 (quinientos siete pesos 17/100 m.n.); adeudo por pago de uniformes por cuenta del personal de \$51,939.32 (cincuenta y un mil novecientos treinta y nueve pesos 32/100 m.n.) quedando pendiente \$0.40 (40/100 m.n) y adeudo del día 14 de Enero de 2015 por \$2,020.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldos \$	Comentario del Ente
					(dos mil veinte pesos 00/100 m.n.) por dispersión de sueldo del 2014.»
1123-6-01-16-2-9998	4,334.60	0.00	0.00	4,334.60	No se menciona argumento al respecto.
1123-6-01-16-2-9999	3,085.94	0.00	0.00	3,085.94	«Adeudo originado el 13 de Mayo de 2016, correspondiente a un pago erróneo en la dispersión de nómina por \$9,233.06 (Nueve mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.), por el cual se hicieron dos reembolsos por un importe total de \$6,147.12 (seis mil ciento cuarenta y siete pesos 12/100 m.n), quedando pendiente por recuperar \$3,085.94 (tres mil ochenta y cinco pesos 94/100 m.n.)»

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», información y Estado Analítico del Activo, solicitados en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-06/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/260 y UTN18/REC/2023/381.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a), b) y d) y 3) Relevancia del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 18, párrafo tercero del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 19, fracciones II y VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracciones II, III, VIII y XVI, 37, fracciones II, IV, VII y XVI y 41, fracciones III y VI del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; encargada del despacho de la dirección de administración y finanzas del 18 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 14 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; abogado general del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Respecto al presente punto, se remite oficio UTN18/DAF/2022/030 de fecha 27 de junio solicitando las gestiones jurídicas de cobro, se ha estado a la espera de los resultados, para así informar a nuestro máximo Órgano Rector, el Consejo Directivo; dependiendo de los mismos, se podría obtener su recuperación o la cancelación con la debida autorización de nuestro Consejo Directivo. Se adjunta en original el oficio en mención cuyo soporte ya fue revisados (sic) en el desarrollo de la auditoría.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, con la documentación remitida consistente en el oficio UTN18/DAF/2022/030 del 27 de junio de 2022, con fecha de recepción del 30 de junio del mismo, en el cual se solicita al abogado general un informe del estatus de las cuentas por cobrar y de la gestión y/o acciones jurídicas para la recuperación de saldos provenientes de ejercicios anteriores registrados en la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», no se acredita la recuperación de dichos adeudos pendientes de cobro al término del ejercicio fiscal

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2022 y con los argumentos no se desvirtúa lo señalado en el presente resultado, ya que únicamente se está acreditando la realización de seguimiento en relación a las gestiones de cobro.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05

De la revisión a las pólizas con documentación anexa, correspondientes al otorgamiento y comprobación de fondo revolviente y de los estados de cuenta bancarios de la Universidad, se advierten las irregularidades descritas a continuación por un importe de \$23,768.86 (veintitrés mil setecientos sesenta y ocho pesos 86/100 moneda nacional):

- Respecto de la póliza C01201 del 21 de diciembre de 2022, se advierte la falta de comprobación en la partida «39202 Otros Impuestos y Derechos» por la cantidad de \$1,790.70 (mil setecientos noventa pesos 70/100 moneda nacional), ya que no se anexa Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que respalde la erogación realizada, por lo que no se comprueba.
- De las siguientes pólizas correspondientes a la comprobación de fondos revolventes otorgados al personal de la Universidad, se advierte la falta de justificación por un importe de \$21,978.16 (veintiún mil novecientos setenta y ocho pesos 16/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se detalla en la siguiente tabla, en la columna denominada «Irregularidad»:

COMPROBACIONES DE FONDO REVOLVENTE NO JUSTIFICADAS

COMPROBACIONES DE FONDO REVOLVENTE NO JUSTIFICADAS								
Póliza				CFDI				
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	Irregularidad
C00386	01/06/2022	21601-Materiales y Artículos de Limpieza	174.00	16/03/2022	NWM9709244W4	BEF25B61-949E-4D04-9177-84BB648B3FAD	174.00	No se anexa requisición ni evidencia de la recepción y uso del material.
C00386	01/06/2022	21601-Materiales y Artículos de Limpieza	47.45	17/03/2022	GFR151202129	A8A4722A-A518-4332-8FCB-0220374A25B8	539.30	No se anexa requisición ni recepción de los artículos de limpieza.
C00386	01/06/2022	21601-Materiales y Artículos de Limpieza	172.12	23/03/2022	AAN9711153Z2	32CAAF5B-3E1F-4614-BE77-58F89D4EED19	172.12	No se anexa requisición ni recepción de los artículos de limpieza.
C00386	01/06/2022	24201-Cemento y Productos de Concreto	409.00	15/03/2022	AAN9711153Z2	75FCBAB6-8308-437A-9ED4-BF8B0A914B6B	978.69	No se anexa requisición ni evidencia de la recepción y uso del material.
C00386	01/06/2022	24301-Cal, Yeso y Productos de Yeso	311.99	15/03/2022	AAN9711153Z2	75FCBAB6-8308-437A-9ED4-	978.69	No se anexa requisición ni evidencia de la recepción y uso del material.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza				CFDI				Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C00386	01/06/2022	24301-Cal, Yeso y Productos de Yeso	159.36	04/04/2022	AAN9711153Z2	BF8B0A914B6B F455A6B6-53FB-47BD-A171-EE210C85CFCF	917.00	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	24601-Accesorios y Material Eléctrico	120.00	15/03/2022	AAN9711153Z2	75FCBAB6-8308-437A-9ED4-BF8B0A914B6B	978.69	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	24601-Accesorios y Material Eléctrico	28.37	05/04/2022	GFR151202129	05AD69C4-E3DF-43D0-9727-4814D30313FE	176.50	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	24601-Accesorios y Material Eléctrico	58.00	30/03/2022	SAZG6603129I5	BF83A9BF-FD2C-4527-9E8F-0A30232FB66F	58.00	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	24702-Material de Ferretería para la Construcción	58.00	24/03/2022	GFR151202129	37D98ADD-8914-4E97-A8CC-29834919AE26	295.24	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	24702-Material de Ferretería para la Construcción	91.94	25/03/2022	GFR151202129	B82056E5-796E-4F76-9FFD-615FB04BAE5F	144.00	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	24702-Material de Ferretería para la Construcción	52.06	25/03/2022	GFR151202129	B82056E5-796E-4F76-9FFD-615FB04BAE5F	144.00	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	24703-Productos Minerales para la Construcción	137.70	15/03/2022	AAN9711153Z2	75FCBAB6-8308-437A-9ED4-BF8B0A914B6B	978.69	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	24901-Otros Materiales de Ferretería para Construcción y Reparación	238.01	15/03/2022	AME970109GW0	D92FA54B-8190-45AC-9CDD-A4D7378C7977	437.00	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	24901-Otros Materiales de Ferretería para Construcción y Reparación	56.35	23/03/2022	GFR151202129	EF766852-83FE-4324-85CC-F409EED68637	87.00	No se anexa requisición ni recepción de servicio por el cual fue necesario adquirir material, además recibe el departamento de servicios generales y ellos tienen su propio fondo asignado.
C00386	01/06/2022	24901-Otros Materiales de Ferretería para Construcción y Reparación	49.03	24/03/2022	GFR151202129	37D98ADD-8914-4E97-A8CC-29834919AE26	295.24	No se anexa requisición ni recepción de servicio por el cual fue necesario adquirir material, además recibe el departamento de servicios generales y ellos tienen su propio fondo asignado.
C00386	01/06/2022	24901-Otros	70.73	24/03/2022	GFR151202129	37D98ADD-	295.24	No se anexa requisición ni

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				CFDI				Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
		Materiales de Ferretería para Construcción y Reparación				8914-4E97-A8CC-29834919AE26		recepción de servicio por el cual fue necesario adquirir material, además recibe el departamento de servicios generales y ellos tienen su propio fondo asignado.
C00386	01/06/2022	27201-Artículos para Servicios Generales para Seguridad y Protección Personal	100.11	17/03/2022	GFR151202129	A8A4722A-A518-4332-8FCB-0220374A25B8	539.30	No se anexa evidencia documental que acredite la recepción y el uso del material adquirido.
C00386	01/06/2022	27203-Material de Mantenimiento para Seguridad y Protección Personal	198.99	15/03/2022	AME970109GW0	D92FA54B-8190-45AC-9CDD-A4D7378C7977	437.00	No se anexa evidencia documental que acredite la recepción y el uso del material adquirido.
C00386	01/06/2022	29101-Accesorios y Materiales Menores	67.42	17/03/2022	GFR151202129	A8A4722A-A518-4332-8FCB-0220374A25B8	539.30	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	29101-Accesorios y Materiales Menores	134.00	17/03/2022	GFR151202129	A8A4722A-A518-4332-8FCB-0220374A25B8	539.30	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	29101-Accesorios y Materiales Menores	30.65	23/03/2022	GFR151202129	EF766852-83FE-4324-85CC-F409EED68637	87.00	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	29101-Accesorios y Materiales Menores	117.48	24/03/2022	GFR151202129	37D98ADD-8914-4E97-A8CC-29834919AE26	295.24	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	29101-Accesorios y Materiales Menores	315.00	29/03/2022	GFR151202129	68CA150B-7A51-45FE-8E92-C53C4F7F9421	315.00	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	29101-Accesorios y Materiales Menores	282.00	04/04/2022	AAN9711153Z2	F455A6B6-53FB-47BD-A171-EE210C85CFCF	917.00	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	29202-Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	110.33	17/03/2022	GFR151202129	A8A4722A-A518-4332-8FCB-0220374A25B8	539.30	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	29202-Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	79.99	17/03/2022	GFR151202129	A8A4722A-A518-4332-8FCB-0220374A25B8	539.30	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	29202-Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	119.71	29/03/2022	GOJS811002CEO	07B89E4D-7C09-4938-A910-683CF4096238	119.71	No se anexa evidencia de la realización del servicio, tampoco de la solicitud por el área que lo requiere ni de la

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza				CFDI				Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C00386	01/06/2022	29202-Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	248.99	04/04/2022	AAN9711153Z2	F455A6B6-53FB-47BD-A171-EE210C85CFCF	917.00	recepción. No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	29202-Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	226.65	04/04/2022	AAN9711153Z2	F455A6B6-53FB-47BD-A171-EE210C85CFCF	917.00	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	29202-Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	148.13	05/04/2022	GFR151202129	05AD69C4-E3DF-43D0-9727-4814D30313FE	176.50	No se anexa evidencia de la requisición, prestación y recepción de los servicios ni de la necesidad de compra de los materiales.
C00386	01/06/2022	32601-Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	535.00	26/03/2022	MAHA840101UIA	17853890-89AD-4065-B3EA-6C1B10DE2C23	535.00	No se anexa evidencia documental que acredite la solicitud, recepción y el uso del andamio arrendado.
C00504	01/06/2022	21102-Artículos y Material de Oficina	50.06	02/04/2022	DIS020628AN3	88240899-72D0-4D15-9773-932889668FA6	98.00	No se anexa requisición ni evidencia de la recepción y uso del material.
C00504	01/06/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	360.00	06/05/2022	TEFM561226UUA	AAA13092-4D15-4703-82F8-C1007CFAF6F4	360.00	No se anexa evidencia de la requisición del café ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C00504	01/06/2022	29403-Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático	1,990.00	29/03/2022	DIS020628AN3	F87BF89D-2953-4365-87C6-8F772A408557	1,990.00	No se anexa evidencia de la requisición del material, tampoco del uso del material adquirido.
C00504	01/06/2022	29403-Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático	47.94	02/04/2022	DIS020628AN3	88240899-72D0-4D15-9773-932889668FA6	98.00	No se anexa evidencia de la requisición del material, tampoco del uso del material adquirido.
C00504	01/06/2022	38501-Gastos de Representación	186.00	05/04/2022	LOPL9208013W5	AAA1F8B8-495E-4E75-A5B0-CC3F1FF604B7	186.01	No se menciona el motivo o evento por el cual se requirió el consumo ni qué personal consumió.
C00504	01/06/2022	38501-Gastos de Representación	697.00	24/04/2022	CRA180629TL0	A738DA35-667F-4D40-B5F5-03B9CE25B329	697.00	No se menciona el motivo o evento por el cual se requirió el consumo ni qué personal consumió.
C00504	01/06/2022	38501-Gastos de Representación	1,068.00	07/06/2022	ASO9709101R5	EB34ED19-0C3B-4702-A0D0-BD2A080FBBE3	1,068.00	No se especifica el motivo por el cual se realizó el consumo, relación de personal que consumió y el CFDI tampoco cuenta con firmas, únicamente tiene la firma del responsable del fondo.
C01199	21/12/2022	21601-Materiales y Artículos de Limpieza	111.80	23/11/2022	TSO991022PB6	E8631845-ED2F-46F6-8F8A-	111.80	No se anexa requisición ni recepción de los artículos de limpieza.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				CFDI				Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
						A4A34606D412		
C01199	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	540.00	08/11/2022	SARM620222MJ3	6E789A21-762B-4E4F-9961-66A53232199D	540.00	No se anexa evidencia de la requisición del café ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	199.00	08/11/2022	NWM9709244W4	0EEEDCEA-DD29-4947-BF76-77E42E644098	199.00	No se anexa evidencia de la requisición del azúcar ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	160.00	16/11/2022	NWM9709244W4	4D7B6554-85CF-4BB7-99E5-51D900266B56	505.00	No se anexa evidencia de la requisición del azúcar ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	345.00	16/11/2022	NWM9709244W4	4D7B6554-85CF-4BB7-99E5-51D900266B56	505.00	No se anexa evidencia de la requisición del azúcar ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	212.00	24/11/2022	NWM9709244W4	0318D4B8-6131-48AE-AB4B-12BD3954FBEE	616.00	No se anexa evidencia de la requisición del azúcar ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	101.00	24/11/2022	NWM9709244W4	0318D4B8-6131-48AE-AB4B-12BD3954FBEE	616.00	No se anexa evidencia de la requisición del azúcar ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	149.00	24/11/2022	NWM9709244W4	0318D4B8-6131-48AE-AB4B-12BD3954FBEE	616.00	No se anexa evidencia de la requisición del azúcar ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	154.00	24/11/2022	NWM9709244W4	0318D4B8-6131-48AE-AB4B-12BD3954FBEE	616.00	No se anexa evidencia de la requisición del azúcar ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	210.00	30/11/2022	NWM9709244W4	1B80B6D9-E6EE-4E33-88F4-115EB4C0CFD2	210.00	En el formato de «Cancelación de fondo revolvente» adjunto a la póliza, se menciona como concepto de este CFDI «coffe (sic) break», del cual no se anexa evidencia que acredite la requisición y recepción de los alimentos, la realización de algún evento o la lista con firmas del personal que consumió.
C01199	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	150.00	02/12/2022	NWM9709244W4	6889F39B-5AA2-4E16-9A44-62B6181A8387	150.00	En el formato de «Cancelación de fondo revolvente» adjunto a la póliza, se menciona como concepto de este CFDI «coffe (sic) break», del cual no se anexa evidencia que acredite la requisición y recepción de

Póliza				CFDI				Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C01199	21/12/2022	38501-Gastos de Representación	1,337.00	16/11/2022	ASO9709101R5	BCBE2913-526A-42B3-B5B9-F6F525C7195F	1,337.00	los alimentos, la realización de algún evento o la lista con firmas del personal que consumió. No se menciona el motivo o evento por el cual se requirió el consumo ni qué personal consumió.
C01199	21/12/2022	38501-Gastos de Representación	325.00	06/12/2022	HCM200730LIA	04B0E090-BFE2-40FD-ADE0-B0E216ED1F2A	325.00	No se menciona el motivo o evento por el cual se requirió el consumo ni qué personal consumió.
C01199	21/12/2022	38501-Gastos de Representación	827.56	10/12/2022	HCM200730LIA	FAA51143-34B9-4B50-919D-35AD7BE7AC44	910.00	No se menciona el motivo o evento por el cual se requirió el consumo ni qué personal consumió.
C01199	21/12/2022	29202-Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	116.00	08/11/2022	PALG830312PG3	AAA12DBE-D83C-4127-A52B-2AEF42C1947B	116.00	No se anexa requisición ni evidencia de la recepción del duplicado de llaves.
C01199	21/12/2022	33602-Otros Servicios Comerciales	62.64	12/12/2022	LEPG820407GK7	AAA1DE3A-4A48-4B3D-B670-3B3874559158	62.64	No se anexa evidencia del material que se engargoló, con qué fin se realizó ni quién solicitó el servicio.
C01200	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	200.50	14/03/2022	NWM9709244W4	62ABD667-6DF8-4C7E-8BD3-A1BECC4C766B	200.50	No se anexa evidencia del motivo por el cual se realizó la erogación, además, se adquirió con el fondo de administración cuando rectoría también tiene un fondo asignado.
C01200	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	145.00	16/03/2022	NWM9709244W4	8C21D53F-17C8-4356-B512-EC3B9ED5D287	145.00	No se anexa evidencia del motivo por el cual se realizó la erogación, además, se adquirió con el fondo de administración cuando rectoría también tiene un fondo asignado.
C01200	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	393.00	18/05/2022	NWM9709244W4	698DD0F5-4B85-4922-AEA0-F0F0E45D77E3	393.01	No se anexa evidencia del motivo por el cual se realizó la erogación, además, se adquirió con el fondo de administración cuando rectoría también tiene un fondo asignado.
C01200	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	655.35	17/10/2022	SARM620222MJ3	0835C64A-D652-406D-97AB-3CAD8A58D8C6	720.00	No se anexa requisición ni recepción de los alimentos adquiridos, tampoco evidencia del motivo por el cual se realizó la erogación.
C01200	21/12/2022	38501-Gastos de Representación	724.00	05/10/2022	NDG071019LH4	14822D53-61BB-46FB-9FF9-EEF113201029	724.00	No se menciona el motivo o evento por el cual se requirió el consumo ni qué personal consumió.
C01200	21/12/2022	38501-Gastos de Representación	1,345.50	28/10/2022	VAGA910315MCO	AAA17BF0-2823-4C27-9419-243D58C2640D	1,331.00	No se menciona el motivo o evento por el cual se requirió el consumo ni qué personal consumió.
C01200	21/12/2022	35501-Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	232.00	14/06/2022	FIMF631126FF9	1FBCA488-10B7-40DA-9D22-36513D66B1F5	232.00	No se anexa requisición, bitácora de mantenimiento vehicular, evidencia de la recepción del servicio y no se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				CFDI				Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C01200	21/12/2022	38201-Gastos de Orden Social y Cultural	754.00	31/05/2022	MESE830604HG0	7D277C21-5BF4-47A3-872D-6510D51FF578	754.00	acredita que este se haya prestado a un vehículo oficial de la Universidad. En la impresión no se aprecia la fecha de la publicación, por lo que no se puede acreditar que efectivamente se tratara de una corona floral.
C01200	21/12/2022	24703-Productos Minerales para la Construcción	40.00	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E-4C2B-ADE0-4266A12104BC	162.00	No se anexa requisición ni recepción de servicio por el cual fue necesario adquirir material, además recibe el departamento de servicios generales y ellos tienen su propio fondo asignado.
C01200	21/12/2022	24703-Productos Minerales para la Construcción	16.99	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E-4C2B-ADE0-4266A12104BC	162.00	No se anexa requisición ni recepción de servicio por el cual fue necesario adquirir material, además recibe el departamento de servicios generales y ellos tienen su propio fondo asignado.
C01200	21/12/2022	24807-Productos de Plástico, PVC y Similares para la Construcción	3.00	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E-4C2B-ADE0-4266A12104BC	162.00	No se anexa requisición ni recepción de servicio por el cual fue necesario adquirir material, además recibe el departamento de servicios generales y ellos tienen su propio fondo asignado.
C01200	21/12/2022	24807-Productos de Plástico, PVC y Similares para la Construcción	3.00	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E-4C2B-ADE0-4266A12104BC	162.00	No se anexa requisición ni recepción de servicio por el cual fue necesario adquirir material, además recibe el departamento de servicios generales y ellos tienen su propio fondo asignado.
C01200	21/12/2022	24807-Productos de Plástico, PVC y Similares para la Construcción	15.01	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E-4C2B-ADE0-4266A12104BC	162.00	No se anexa requisición ni recepción de servicio por el cual fue necesario adquirir material, además recibe el departamento de servicios generales y ellos tienen su propio fondo asignado.
C01200	21/12/2022	24901-Otros Materiales de Ferretería para Construcción y Reparación	79.00	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E-4C2B-ADE0-4266A12104BC	162.00	No se anexa requisición ni recepción de servicio por el cual fue necesario adquirir material, además recibe el departamento de servicios generales y ellos tienen su propio fondo asignado.
C01200	21/12/2022	29202-Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	5.00	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E-4C2B-ADE0-4266A12104BC	162.00	No se anexa requisición ni recepción de servicio por el cual fue necesario adquirir material, además recibe el departamento de servicios generales y ellos tienen su propio fondo asignado.
C01201	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	1,180.00	30/11/2022	GPO170302R37	6FEC4C61-6B14-458E-BF1A-3845018B0034	1,180.00	En el formato de «Cancelación de fondo revolvente», se menciona como concepto «Reunión de

Póliza				CFDI				Irregularidad
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C01201	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	350.00	05/12/2022	GPO170302R37	E7937EF6-6C75-44B6-952A-F7EF29701943	350.00	trabajo», de la cual no se anexa evidencia, tampoco de la relación firmada de personas que consumieron los alimentos. En el formato de «Cancelación de fondo revolvente», se menciona como concepto «Reunión de trabajo», de la cual no se anexa evidencia, tampoco de la relación firmada de personas que consumieron los alimentos.
C01201	21/12/2022	29601-Accesorios y Materiales Eléctricos Menores para Equipo de Transporte	974.40	14/11/2022	LOGJ781224GX5	AAA1AC68-B2D0-4408-831B-A3E889FE8478	974.40	No se anexa requisición, no tiene sello ni evidencia de recepción o empleo del material adquirido.
C01201	21/12/2022	29601-Accesorios y Materiales Eléctricos Menores para Equipo de Transporte	240.00	07/12/2022	AAGS530223V33	AC418091-40D5-49FC-AF5D-3617F8FDA362	240.00	No se anexa requisición ni evidencia de la recepción y uso del material.
C01201	21/12/2022	21102-Artículos y Material de Oficina	274.85	15/11/2022	GPA930101QI7	73B595CB-B023-449F-B8FE-119F57241834	274.85	No se anexa requisición ni evidencia de la recepción y uso del material.
Total			21,978.16					

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancarios de la cuenta Banamex ...1777 de los meses de enero, marzo y agosto de 2022, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/260, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094.

3. En relación al periodo comprendido entre la entrega de recursos como fondo revolvente y la comprobación de los mismos, se advierte que este supera el periodo establecido en los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, como se señala en la siguiente tabla:

COMPROBACIÓN DE FONDO REVOLVENTE EN PERIODO MAYOR AL ESTABLECIDO							
Entrega de Recursos			Comprobación de Gastos				
Póliza	Fecha	Importe \$	Póliza	Fecha	Importe \$	Fecha de Relación	Días de Diferencia
C00002	25/01/2022	5,000.00	C00386	01/06/2022	4,948.56	05/04/2022	70
C00004	25/01/2022	5,000.00	C01201	21/12/2022	4,809.95	23/12/2022	332
C00163	09/03/2022	5,000.00	C01200	21/12/2022	5,000.00	01/12/2022	267
C00164	14/03/2022	5,000.00	C00504	01/06/2022	4,399.00	27/06/2022	105
C00632	17/08/2022	5,000.00	C01199	21/12/2022	5,000.00	13/12/2022	118

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y estados de cuenta bancarios de la cuenta Banamex ...1777 de los meses de enero, marzo y agosto de 2022, solicitado en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/260, UTN18/REC/2023/318 y UTN18/DAF/2023/094.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 81 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 16, fracción II del decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001; 18, párrafo tercero del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 10, fracción IV, 18, fracciones V y VIII, 19, fracción VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracciones II y XV, 36, fracciones XIII y XV, 37, fracciones VII y XV y 40, fracciones IV, VI y IX del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$23,768.86 (veintitrés mil setecientos sesenta y ocho pesos 86/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: rector del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; director de control, seguimiento y gestión institucional del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de adquisiciones y control patrimonial del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de servicios generales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa de oficina de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 9 de noviembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Numeral 1

El ente que emite las facturas no respondió al correo enviado para su generación pero como si (sic) puede observar en la póliza C01201 el comprobante de pago que se emite por la secretaria de Administración y Finanzas así como el recibo simple de pago donde se depositó a la cuenta.

Numeral 2

Respecto al punto 2, se remite evidencia complementaria de las siguientes pólizas:

- *Se remite de manera original requisición No. 00100 de fecha 10 de marzo de 2022, en la cual ampara la reposición de fondo fijo para la realización de compras emergentes.*
- *En relación a la póliza C00386, se remite evidencia fotográfica en medios digitales, para que sea validado con los conceptos señalados.*
- *En relación a la póliza C00504, se remite la misma en original, en conjunto evidencia fotográfica, para que sea validado con los conceptos señalados, así como la póliza C01199 por concepto de cancelación de fondo revolviente.*
- *En relación a la póliza C01200, se remite la misma en original, en conjunto evidencia fotográfica, para que sea validado con los conceptos señalados. De igual manera me permito hacer mención que el departamento de adquisiciones y control patrimonial, es el encargado de realizar las compras emergentes de esta institución.*
- *Si bien en la póliza C01199 es del departamento de Adquisiciones se hicieron compras para otras áreas de la universidad esto bien ya que al ser el área responsable y la que tiene el trato directo con el proveedor se llegan hacer compras emergentes.*
- *En relación a la póliza C01201, se remite la misma en original, en conjunto evidencia fotográfica, para que sea validado con los conceptos señalados.*

Numeral 3

La Universidad dentro de su normativa no cuenta un lineamiento (sic) que establezca los requisitos para la aplicación y manejo de los fondos revolventes, hacer mención que derivado de recomendaciones de auditores externos y de su entidad se tomara (sic) en cuenta cada una de sus recomendaciones para el correcto funcionamiento de dichos fondos, hacer mención que en la actualidad únicamente se utilizan para compras emergentes.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se aclara el importe de \$5,702.56 (cinco mil setecientos dos pesos 56/100 moneda nacional), correspondiente a las siguientes pólizas observadas en el numeral 2:

Se justifican las erogaciones registradas en la póliza C00386 por la cantidad de \$4,948.56 (cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 56/100 moneda nacional), ya que se remiten órdenes de servicios y evidencia fotográfica con la que se demuestra la recepción y el empleo de los materiales adquiridos.

De la póliza C01200, se aclara el importe de \$754.00 (setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la remisión de evidencia fotográfica en la que se identifica la corona floral adquirida.

Sin embargo, subsisten las irregularidades, así como el importe observado de \$18,066.30 (dieciocho mil sesenta y seis pesos 30/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

Del numeral 1, persiste la observación, toda vez que no se remitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de la erogación por la cantidad de \$1,790.70 (mil setecientos noventa pesos 70/100 moneda nacional).

En relación al numeral 2, prevalece la falta de justificación de las siguientes erogaciones por el importe de \$16,275.60 (dieciséis mil doscientos setenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional), de acuerdo a lo señalado en la columna de «Comentario», de la siguiente tabla:

EROGACIONES QUE CONTINÚAN SIN JUSTIFICARSE								
Póliza			CFDI					
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	* Comentario
C00504	01/06/2022	21102-Artículos y Material de Oficina	50.06	02/04/2022	DIS020628AN3	88240899-72D0-4D15-9773-932889668FA6	98.00	Persiste la irregularidad, puesto que no se presentó la requisición ni evidencia de la recepción y uso del material, únicamente fotografías del material adquirido, con la cual no se demuestra la necesidad de la adquisición.
C00504	01/06/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	360.00	06/05/2022	TEFM561226UUA	AAA13092-4D15-4703-82F8-C1007CFAF6F4	360.00	No se presentó evidencia de la requisición del café, tampoco de la recepción por el área solicitante, por lo que la observación subsiste.
C00504	01/06/2022	29403-Refacciones y Accesorios	1,990.00	29/03/2022	DIS020628AN3	F87BFB9D-2953-4365-87C6-8F772A408557	1,990.00	Únicamente se proporcionó una fotografía del cable HDMI, sin anexar evidencia de la

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				CFDI				* Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C00504	01/06/2022	Menores de Carácter Informático 29403- Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático	47.94	02/04/2022	DIS020628AN3	88240899-72D0- 4D15-9773- 932889668FA6	98.00	requisición y uso del material adquirido. Únicamente se proporcionó una fotografía de la extensión, sin anexar evidencia de la requisición y uso del material adquirido.
C00504	01/06/2022	38501-Gastos de Representación	186.00	05/04/2022	LOPL9208013W5	AAA1F8B8- 495E-4E75- A5B0- CC3F1FF604B7	186.01	Se anexa lista de asistencia en la que únicamente se detecta la firma del rector de la Universidad, sin especificar el motivo por el cual fue necesario el consumo.
C00504	01/06/2022	38501-Gastos de Representación	697.00	24/04/2022	CRA180629TL0	A738DA35- 667F-4D40- B5F5- 03B9CE25B329	697.00	Se integra lista de asistencia de fecha 24 de abril de 2022 con firmas, sin embargo, no se remite evidencia del motivo o evento en el cual se requirieron los gastos de representación.
C00504	01/06/2022	38501-Gastos de Representación	1,068.00	07/06/2022	ASO9709101R5	EB34ED19- 0C3B-4702- A0D0- BD2A080FBBE3	1,068.00	Se anexa lista de asistencia con firmas únicamente del rector y del responsable del fondo con fecha del 07 de junio de 2022, sin proporcionar evidencia del motivo por el cual se requirió el consumo; además, el CFDI continúa sin firmas del personal que consumió.
C01199	21/12/2022	21601- Materiales y Artículos de Limpieza	111.80	23/11/2022	TSO991022PB6	E8631845-ED2F- 46F6-8F8A- A4A34606D412	111.80	Únicamente se presentaron fotografías, sin integrar requisición ni evidencia de la recepción de los artículos de limpieza.
C01199	21/12/2022	22105- Productos Diversos para Alimentación de Personas	540.00	08/11/2022	SARM620222MJ3	6E789A21-762B- 4E4F-9961- 66A53232199D	540.00	Persiste la observación, puesto que no se remitió la requisición por el área solicitante, así como de su recepción por parte de esta.
C01199	21/12/2022	22105- Productos Diversos para Alimentación de Personas	199.00	08/11/2022	NWM9709244W4	0EEEDCEA- DD29-4947- BF76- 77E42E644098	199.00	No se presenta evidencia de la requisición del azúcar, tampoco de la recepción por el área que lo solicita.
C01199	21/12/2022	22105- Productos Diversos para Alimentación de Personas	160.00	16/11/2022	NWM9709244W4	4D7B6554-85CF- 4BB7-99E5- 51D900266B56	505.00	No se anexa evidencia de la requisición de la crema para café ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	22105- Productos Diversos para Alimentación de Personas	345.00	16/11/2022	NWM9709244W4	4D7B6554-85CF- 4BB7-99E5- 51D900266B56	505.00	No se anexa evidencia de la requisición del agua embotellada ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	22105- Productos Diversos para Alimentación de Personas	212.00	24/11/2022	NWM9709244W4	0318D4B8- 6131-48AE- AB4B- 12BD3954FBEE	616.00	No se anexa evidencia de la requisición de los frutos secos ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	22105- Productos	101.00	24/11/2022	NWM9709244W4	0318D4B8- 6131-48AE-	616.00	No se anexa evidencia de la requisición del saborizante ni de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza		CFDI						* Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C01199	21/12/2022	Diversos para Alimentación de Personas 22105-Productos	149.00	24/11/2022	NWM9709244W4	AB4B-12BD3954FBEE	616.00	la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado. No se anexa evidencia de la requisición del mango ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	Diversos para Alimentación de Personas 22105-Productos	154.00	24/11/2022	NWM9709244W4	0318D4B8-6131-48AE-AB4B-12BD3954FBEE	616.00	No se anexa evidencia de la requisición del refresco ni de la recepción por el área que lo solicitó, tampoco del consumo realizado.
C01199	21/12/2022	Diversos para Alimentación de Personas 22105-Productos	210.00	30/11/2022	NWM9709244W4	1B80B6D9-E6EE-4E33-88F4-115EB4COCFD2	210.00	Continúa sin acreditarse la requisición y recepción de los alimentos, así como la realización de algún evento para el cual fuera necesaria la adquisición, puesto que únicamente se proporcionan fotografías, sin especificar a qué actividad corresponde o quienes fueron los asistentes.
C01199	21/12/2022	Diversos para Alimentación de Personas 22105-Productos	150.00	02/12/2022	NWM9709244W4	6889F39B-5AA2-4E16-9A44-62B6181A8387	150.00	Continúa sin acreditarse la requisición y recepción de los alimentos, así como la realización de algún evento para el cual fuera necesaria la adquisición, puesto que únicamente se proporcionan fotografías, sin especificar a qué actividad corresponde o quienes fueron los asistentes.
C01199	21/12/2022	38501-Gastos de Representación	1,337.00	16/11/2022	ASO9709101R5	BCBE2913-526A-42B3-B5B9-F6F525C7195F	1,337.00	Se integra lista de asistencia firmada con fecha del 16 de noviembre de 2022, sin embargo, no se especifica el motivo o evento por el cual se requirió el consumo, ya que únicamente se menciona una «Reunión de trabajo».
C01199	21/12/2022	38501-Gastos de Representación	325.00	06/12/2022	HCM200730LIA	04B0E090-BFE2-40FD-ADE0-B0E216ED1F2A	325.00	Se anexa lista de asistencia en la que únicamente se detecta la firma del rector de la Universidad, sin especificar el motivo por el cual fue necesario el consumo.
C01199	21/12/2022	38501-Gastos de Representación	827.56	10/12/2022	HCM200730LIA	FAA51143-34B9-4B50-919D-35AD7BE7AC44	910.00	Se proporciona lista de asistencia con firmas de fecha 10 de diciembre de 2022, sin evidenciar el motivo por el cual se requirió el consumo para la «Reunión de trabajo para análisis de temas jurídicos» referida en dicha lista.
C01199	21/12/2022	29202-Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	116.00	08/11/2022	PALG830312PG3	AAA12DBE-D83C-4127-A52B-2AEF42C1947B	116.00	Se remitió fotografía en la que se pueden apreciar llaves, sin embargo, no se proporcionó requisición ni evidencia de la recepción del duplicado de llaves por el área solicitante, por lo que la irregularidad subsiste.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				CFDI				* Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C01199	21/12/2022	33602-Otros Servicios Comerciales	62.64	12/12/2022	LEPG820407GK7	AAA1DE3A-4A48-4B3D-B670-3B3874559158	62.64	Se integra fotografía de un engargolado, sin embargo, no se demuestra con qué fin se realizó o de quién solicitó el servicio.
C01200	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	200.50	14/03/2022	NWM9709244W4	62ABD667-6DF8-4C7E-8BD3-A1BECC4C766B	200.50	No se presenta evidencia del motivo de la erogación ni del motivo por el cual se adquirió con el fondo asignado a administración, cuando rectoría también cuenta con un fondo asignado.
C01200	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	145.00	16/03/2022	NWM9709244W4	8C21D53F-17C8-4356-B512-EC3B9ED5D287	145.00	Persiste la observación, ya que no se integra evidencia del motivo por el cual fue necesaria la erogación; además de que no se demuestra la razón por la que las adquisiciones se realizaron para rectoría con el fondo asignado a administración, puesto que no se acredita que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos.
C01200	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	393.00	18/05/2022	NWM9709244W4	698DD0F5-4B85-4922-AEA0-F0F0E45D77E3	393.01	Persiste la observación, ya que no se integra evidencia del motivo por el cual fue necesaria la erogación; además de que no se demuestra la razón por la que las adquisiciones se realizaron para rectoría con el fondo asignado a administración, puesto que no se acredita que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos.
C01200	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	655.35	17/10/2022	SARM620222MJ3	0835C64A-D652-406D-97AB-3CAD8A58D8C6	720.00	Persiste la observación, ya que no se integra evidencia del motivo por el cual fue necesaria la erogación; además de que no se demuestra la razón por la que las adquisiciones se realizaron para rectoría con el fondo asignado a administración, puesto que no se acredita que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos.
C01200	21/12/2022	38501-Gastos de Representación	724.00	05/10/2022	NDG071019LH4	14822D53-61BB-46FB-9FF9-EEF113201029	724.00	Continúa sin demostrarse el motivo o el evento por el cual se requirió el consumo, además de quien fue el personal que consumió.
C01200	21/12/2022	38501-Gastos de Representación	1,345.50	28/10/2022	VAGA910315MC0	AAA17BF0-2823-4C27-9419-243D58C2640D	1,331.00	Continúa sin demostrarse el motivo o evento por el cual se requirió el consumo, así como el personal que consumió, puesto que no se proporcionó documentación al respecto.
C01200	21/12/2022	35501-Reparación y Mantenimiento de Equipo de	232.00	14/06/2022	FIMF631126FF9	1FBCA488-10B7-40DA-9D22-36513D66B1F5	232.00	No se integra requisición, bitácora de mantenimiento vehicular o evidencia que demuestre la recepción del

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza				CFDI				* Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
		Transporte						servicio, así como el que este se haya prestado a un vehículo oficial de la Universidad. Persiste la observación, puesto que no se proporcionó requisición ni evidencia de la recepción del material; además, no se esclarece el motivo por el cual la contraprestación no se liquidó con el fondo del departamento de servicios generales, puesto que no se demuestra que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos. Persiste la observación, puesto que no se proporcionó requisición ni evidencia de la recepción del material; además, no se esclarece el motivo por el cual la contraprestación no se liquidó con el fondo del departamento de servicios generales, puesto que no se demuestra que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos. Persiste la observación, puesto que no se proporcionó requisición ni evidencia de la recepción del material; además, no se esclarece el motivo por el cual la contraprestación no se liquidó con el fondo del departamento de servicios generales, puesto que no se demuestra que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos. Persiste la observación, puesto que no se proporcionó requisición ni evidencia de la recepción del material; además, no se esclarece el motivo por el cual la contraprestación no se liquidó con el fondo del departamento de servicios generales, puesto que no se demuestra que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos. Persiste la observación, puesto que no se proporcionó requisición ni evidencia de la recepción del material; además, no se esclarece el motivo por el cual la contraprestación no se liquidó con el fondo del departamento de servicios generales, puesto que no se demuestra que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos. Persiste la observación, puesto que no se proporcionó requisición ni evidencia de la recepción del material; además, no se esclarece el motivo por el cual la contraprestación no se liquidó con el fondo del departamento de servicios generales, puesto que no se demuestra que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos.
C01200	21/12/2022	24703- Productos Minerales para la Construcción	40.00	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E- 4C2B-ADE0- 4266A12104BC	162.00	
C01200	21/12/2022	24703- Productos Minerales para la Construcción	16.99	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E- 4C2B-ADE0- 4266A12104BC	162.00	
C01200	21/12/2022	24807- Productos de Plástico, PVC y Similares para la Construcción	3.00	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E- 4C2B-ADE0- 4266A12104BC	162.00	
C01200	21/12/2022	24807- Productos de Plástico, PVC y Similares para la Construcción	3.00	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E- 4C2B-ADE0- 4266A12104BC	162.00	
C01200	21/12/2022	24807- Productos de Plástico, PVC y Similares para la Construcción	15.01	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E- 4C2B-ADE0- 4266A12104BC	162.00	no se esclarece el motivo por el cual la contraprestación no se liquidó con el fondo del departamento de servicios generales, puesto que no se demuestra que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos. Persiste la observación, puesto que no se proporcionó requisición ni evidencia de la recepción del material; además, no se esclarece el motivo por el cual la contraprestación no se liquidó con el fondo del departamento de servicios generales, puesto que no se demuestra que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				CFDI				* Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	
C01200	21/12/2022	24901-Otros Materiales de Ferretería para Construcción y Reparación	79.00	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E-4C2B-ADE0-4266A12104BC	162.00	Menciona en los argumentos. Persiste la observación, puesto que no se proporcionó requisición ni evidencia de la recepción del material; además, no se esclarece el motivo por el cual la contraprestación no se liquidó con el fondo del departamento de servicios generales, puesto que no se demuestra que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos.
C01200	21/12/2022	29202-Material Menor de Ferretería para Uso en Edificios	5.00	14/06/2022	GFR151202129	06F695AD-237E-4C2B-ADE0-4266A12104BC	162.00	Persiste la observación, puesto que no se proporcionó requisición ni evidencia de la recepción del material; además, no se esclarece el motivo por el cual la contraprestación no se liquidó con el fondo del departamento de servicios generales, puesto que no se demuestra que se trate de una compra emergente, como se menciona en los argumentos.
C01201	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	1,180.00	30/11/2022	GPO170302R37	6FEC4C61-6B14-458E-BF1A-3845018B0034	1,180.00	Se presentan fotografías de las galletas, sin embargo, no se presenta evidencia de la reunión de trabajo, tampoco de la relación firmada por las personas que consumieron los alimentos.
C01201	21/12/2022	22105-Productos Diversos para Alimentación de Personas	350.00	05/12/2022	GPO170302R37	E7937EF6-6C75-44B6-952A-F7EF29701943	350.00	Se presentan fotografías de las galletas, sin embargo, no se presenta evidencia de la reunión de trabajo, tampoco de la relación firmada por las personas que consumieron los alimentos.
C01201	21/12/2022	29601- Accesorios y Materiales Eléctricos Menores para Equipo de Transporte	974.40	14/11/2022	LOGJ781224GX5	AAA1AC68-B2D0-4408-831B-A3E889FE8478	974.40	Se remitieron fotografías, sin embargo, no se anexa requisición ni evidencia del empleo del material adquirido, tampoco se cuenta con el sello de recepción.
C01201	21/12/2022	29601- Accesorios y Materiales Eléctricos Menores para Equipo de Transporte	240.00	07/12/2022	AAGS530223V33	AC418091-40D5-49FC-AF5D-3617F8FDA362	240.00	No se proporciona requisición ni evidencia de recepción y uso del material.
C01201	21/12/2022	21102-Artículos y Material de Oficina	274.85	15/11/2022	GPA930101QI7	73B595CB-B023-449F-B8FE-119F57241834	274.85	Se proporcionaron fotografías, sin integrar la requisición ni evidencia de la recepción y uso del material.
Total			16,275.60					

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y estado de cuenta bancario de la cuenta Banamex ...1777 del mes de enero de 2022, solicitado en oficinas ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-05/2023, remitido con oficios UTN18/REC/2023/260 y UTN18/DAF/2023/094 e información proporcionada mediante oficio UTN18/DAF/2023/181, en respuesta a oficio ASEN/AS-1018/2023.

* Se hace la aclaración que en la columna de la tabla «Irregularidad» de la descripción original de la observación en algunas filas se plasmó el mismo

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza				CFDI				* Comentario
Número	Fecha	Partida	Importe \$	Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	

comentario cuando lo adquirido eran bienes o insumos distintos, por lo que en esta tabla ya se establece conforme a lo que se señala en los CFDI.

Del numeral 3, subsiste la irregularidad, puesto que no se remitió documentación para desvirtuar lo señalado y con los argumentos manifestados por la Universidad, se confirma lo observado.

Derivado de lo plasmado anteriormente, resulta procedente la rectificación de la presunta responsabilidad, por lo que deja de prevalecer y se desincorpora al servidor público inicialmente señalado con el cargo de: jefe del departamento de servicios generales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; ya que se desvirtúan las irregularidades al aclarar documentalmente lo señalado, motivo por el cual no incurre en dicha responsabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05

De la revisión a las cuentas del activo y del pasivo, pólizas con documentación anexa, así como a los registros contables y a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se detecta que, respecto de la cuenta contable «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», se advierte que el uso de las siguientes cuentas denominadas «Varios», «Empleados Varios» y «Cuentas Varias», no permite identificar a los deudores que generan derechos de cobro a la Universidad, toda vez que no se expresa el nombre o algún dato de referencia que agilice los procesos de cobranza y recuperación de los saldos, ocasionando que se tenga que realizar una investigación adicional para conocer de manera individual a cada deudor y que, principalmente, la información reflejada en los estados financieros no sea clara, útil y confiable, al no cubrir los requerimientos para la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones, así como tampoco incluir elementos suficientes para mostrar los aspectos relevantes que afectan a la Universidad, como se detalla a continuación:

CUENTAS CONTABLES QUE NO PERMITEN IDENTIFICAR DEUDORES					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
1123-4-02-18-3-9999	Varios	0.00	35,200.00	0.00	35,200.00
1123-4-02-19-3-9999	Varios	0.00	35,200.00	0.00	35,200.00
1123-4-02-20-3-9999	Varios	0.00	48,178.03	48,178.03	0.00
1123-4-02-22-3-9999	Varios	0.00	3,199,437.61	3,199,437.61	0.00
1123-6-01-13-3-9999	Varios	306,000.00	0.00	0.00	306,000.00
1123-6-01-16-2-9999	Empleados varios	3,085.94	0.00	0.00	3,085.94
1123-6-01-21-2-9999	Empleados varios	23,815.33	0.00	23,815.33	0.00
1123-6-01-22-2-9999	Empleados varios	0.00	1,180.84	1,180.84	0.00
1123-6-01-22-3-9999	Cuentas varias	0.00	955,172.71	955,172.71	0.00

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo» y Estado Analítico del Activo, solicitados en oficios

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y UTN18/REC/2023/381.	ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-06/2023,	remitidos	con	oficios	UTN18/REC/2023/260 y

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 35, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 10) Dualidad Económica y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), b) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 18, párrafo tercero del decreto número 8509 Reformas y Adiciones a Diversos Artículos del Decreto 8334 que Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 25 de octubre de 2003; 19, fracciones II y VI, 20, fracciones I y VI, 34, fracciones III, IV, XIV y XVI y 37, fracciones II, IV, VII y XVI del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; encargada del despacho de la dirección de administración y finanzas del 18 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022; directora de administración y finanzas del 14 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Se ha dado a la tarea de hacer la gestión de cobro de los ejercicios anteriores. La universidad se encuentra en proceso Depuraciones (sic) de cuentas bancarias por dichos saldos.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remitió evidencia documental que se contraponga a la irregularidad señalada y con los argumentos proporcionados no se establece el motivo por el cual las cuentas se encuentran de manera concentrada agrupando a los diferentes deudores y no con el nombre de cada uno de ellos, por lo que la información financiera de la Universidad, respecto a la cuenta contable «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», carece de utilidad, claridad y confiabilidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05

De la revisión al acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Nayarit, celebrada el 16 de marzo de 2022, así como de las pólizas P00184 del 16 de marzo de 2022 e I00160 del 08 de febrero de 2022, en las cuales se autorizó y transfirió recurso para la adquisición de combustible, esto de acuerdo a los conceptos señalados en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y en el oficio UTN18/DAF/22/020 anexos a las pólizas; se advierte que en el punto 8 del acta de sesión señalada, se aprobó la ampliación presupuestal del recurso estatal por un importe de \$108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), sin embargo, las partidas indicadas no corresponden al recurso referido en el CFDI y en el oficio de solicitud de subsidio extraordinario para compra de combustible, registrándolo en las partidas que se describen en la tabla de a continuación:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL REGISTRADA EN PARTIDAS DIFERENTES A LA CORRESPONDIENTE

Ampliación Autorizada Póliza I00160		Póliza P00184 y Acta de Sesión	
Partida	Importe \$	Partida	Importe \$
26101-Combustibles, Lubricantes y Aditivos	108,000.00	26101-Combustibles, Lubricantes y Aditivos	78,000.00
		35801-Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	6,000.00
		37201-Pasajes Terrestres	18,000.00
		37501-Viáticos en el País	6,000.00
Total	108,000.00		108,000.00

FUENTE: Pólizas con documentación anexa y acta de la primera sesión ordinaria del consejo directivo, solicitadas en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-04/2023, remitidas con oficios UTN18/REC/2023/260 y UTN18/REC/2023/318.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulado Básico 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 7, 9, 10 y 11 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 10, fracción VI, 14, fracción II, 20, fracción I, 34, fracciones II, X, XIV y XVI y 37, fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de educación media superior y superior e investigación científica y tecnológica de la secretaría de educación del estado de Nayarit, consejero suplente representante del gobierno del estado y presidente del consejo directivo del 4 de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2022; subsecretaria de economía del estado de Nayarit y consejera suplente, representante del gobierno del estado a partir del 16 de marzo de 2022; directora de unidad de inversión de la secretaría de desarrollo sustentable del estado de Nayarit y consejera suplente, representante del gobierno del estado del consejo del 16 de marzo de 2022 al 15 de diciembre de 2022; jefa del departamento de proyectos y programas internacionales de la dirección general de universidades tecnológicas y politécnicas y consejera suplente, representante del gobierno federal del consejo directivo del 4 de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2022; titular de la oficina de enlace educativo en el estado de Nayarit y consejera propietaria, representante del gobierno federal del consejo directivo del 16 de marzo de 2022 al 15 de diciembre de 2022; secretario del ayuntamiento de Xalisco, Nayarit y consejero suplente, representante del gobierno municipal del consejo directivo del 16 de marzo de 2022 al 15 de diciembre de 2022; consejero propietario, representante del sector social del consejo directivo del 16 de marzo de 2022 al 16 de noviembre de 2022; directora de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 12 de octubre de 2022; jefa del departamento de contabilidad del 1 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.22.EE.05

De la revisión a la normativa interna establecida para el desarrollo de las operaciones llevadas a cabo por la Universidad Tecnológica de Nayarit, remitida mediante «Anexo 1 Leyes, Decretos, Reglamentos, Manuales, Circulares, Acuerdos, Disposiciones Administrativas e Instrucciones», con oficio UTN18/REC/2023/106 en respuesta al oficio de solicitud ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-01/2023, así como de la normativa proporcionada con oficio UTN18/REC/2023/199 en respuesta a oficio ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, se detecta la siguiente normativa que no ha sido actualizada conforme a las funciones y necesidades vigentes de la Universidad, como se muestra a continuación:

NORMATIVA INTERNA SIN ACTUALIZAR	
Normativa	Fecha Última Actualización
Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica de Nayarit	22/05/2002
Reglamento de Laboratorios y Talleres de la Universidad Tecnológica de Nayarit	10/12/2002
Reglamento del Servicio Social de la Universidad Tecnológica de Nayarit	20/03/2003
Reglamento de Servicios al Sector Productivo de la Universidad Tecnológica de Nayarit	10/02/2005
Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Nayarit	15/11/2006
Reglamento de Ingresos Propios de la Universidad Tecnológica de Nayarit	10/04/2008
FUENTE: «Anexo 1 Leyes, Decretos, Reglamentos, Manuales, Circulares, Acuerdos, Disposiciones Administrativas e Instrucciones» y normativa, solicitados en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-01/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.05/SDC-02/2023, remitidos con oficios UTN18/REC/2023/106 y UTN18/REC/2023/199.	

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 8, fracción III. Cumplimiento y 9, fracciones I. Ambiente de Control, numeral 2. Ejercer la Responsabilidad de Vigilancia, sub numerales 2.01 del apartado Estructura de Vigilancia y 2.08 del apartado Vigilancia General del Control Interno, responsabilidad «Actividades de Control», III. Actividades de Control, numerales 10. Diseñar Actividades de Control, sub numerales 10.01 Respuesta a los Objetivos y Riesgos, 10.02, actividad «Controles sobre el procesamiento de la información», 10.03 y 10.04 del apartado Diseño de Actividades de Control Apropriadas y 12. Implementar Actividades de Control, sub numeral 12.01 del apartado Documentación y Formalización de Responsabilidades a Través de

Políticas y IV. Información y Comunicación, numeral 13. Usar Información Relevante y de Calidad, sub numerales 13.01 y 13.02 del apartado Identificación de los Requerimientos de Información del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit; 13, fracción VI y 16, fracción VIII del decreto número 8334 Se Crea al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nayarit publicado el 31 de marzo del 2001; 16, fracción III y 18, fracción V del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de educación media superior y superior e investigación científica y tecnológica de la secretaría de educación del estado de Nayarit, consejero suplente representante del gobierno del estado y presidente del consejo directivo del 4 de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2022; secretario de economía del estado de Nayarit y consejero propietario, representante del gobierno del estado del consejo directivo del 4 de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2022; directora de unidad de inversión de la secretaría de desarrollo sustentable del estado de Nayarit y consejera suplente, representante del gobierno del estado del consejo directivo del 16 de marzo de 2022 al 15 de diciembre de 2022; jefa del departamento de proyectos y programas internacionales de la dirección general de universidades tecnológicas y politécnicas y consejera suplente, representante del gobierno federal del consejo directivo del 4 de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2022; titular de la oficina de enlace educativo en el estado de Nayarit y consejera propietaria, representante del gobierno federal del consejo directivo del 16 de marzo de 2022 al 15 de diciembre de 2022; presidente municipal del ayuntamiento de Xalisco, Nayarit y consejero propietario, representante del gobierno municipal del consejo directivo del 4 de enero de 2022 al 14 de diciembre de 2022; consejero propietario, representante del sector social del consejo directivo del 16 de marzo de 2022 al 16 de noviembre de 2022; comisario del sector planeación de la secretaría para la honestidad y buena gobernanza del estado de Nayarit del 1 de septiembre de 2022; titular de la coordinación general de administración y finanzas de la secretaría de economía del estado de Nayarit y consejero suplente, representante del gobierno del estado del consejo directivo del 7 de julio de 2022 al 14 de diciembre de 2022; consejero propietario, representante del sector productivo del consejo directivo del 5 de agosto de 2022 al 14 de diciembre de 2022; representante de la secretaría de desarrollo sustentable del estado de Nayarit y consejero suplente representante del gobierno del estado del consejo directivo del 4 de enero de 2022; titular de la oficina de enlace educativo en el estado de Nayarit y consejero propietario, representante del gobierno federal del consejo directivo del 4 de enero de 2022; subsecretaria de economía del estado de Nayarit y consejera suplente, representante del gobierno del estado del 16 de marzo de 2022; secretario del ayuntamiento de Xalisco, Nayarit y consejero suplente, representante del gobierno municipal del consejo directivo del 16 de marzo de 2022 al 15 de diciembre de 2022; jefe del departamento de seguimiento técnico de la dirección general de universidades tecnológicas y politécnicas y consejero suplente, representante del gobierno federal del consejo directivo del 4 de julio de 2022; consejero propietario, representante del sector social del consejo directivo del 15 de diciembre de 2022; rector del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio UTN18/DAF/2023/181, recibido en oficialía de partes el 19 de noviembre de 2023, firmado por la Lic. A... R... V..., directora de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se hará del conocimiento al área de Abogado General que es el encargado de la actualización de dichos reglamentos de la Universidad Tecnológica de Nayarit para que este a su vez se acerque a las áreas de necesidad para trabajar en los proyectos de actualización de la normativa interna y dar a conocer al Consejo Directivo (sic) para su aprobación. Se atiende la observación.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, puesto que, mediante los argumentos se confirma que la normativa interna no se ha actualizado, al mencionar que se va a trabajar en el acercamiento a las áreas de necesidad y así generar los proyectos de actualización para su posterior aprobación por el Consejo Directivo, dejando en manifiesto que la existente carece de utilidad ante el funcionamiento vigente de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente añadir el incumplimiento a lo establecido en el artículo 41, fracciones III, VII, VIII y XII del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nayarit, así como la presunta responsabilidad del servidor público que ocupó el cargo de abogado general del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al advertirse su injerencia y ser parte de sus atribuciones.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 5 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	No

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Consistencia	No

X. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	30,000.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	10,763,910.93
Total	10,793,910.93

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	8,382,577.95	2,400.00	6,569,856.79	1,810,321.16
Total	8,382,577.95	2,400.00	6,569,856.79	1,810,321.16

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	18	1	17	0	10	7
Subtotal	18	1	17	0	10	7

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Universidad Tecnológica de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás instrumentos financieros, así

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$36,417,982.72 (treinta y seis millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos ochenta y dos pesos 72/100 moneda nacional), que representa el 54.7% de los \$66,536,927.23 (sesenta y seis millones quinientos treinta y seis mil novecientos veintisiete pesos 23/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2022.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Universidad Tecnológica de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales; deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa aplicable a los estados financieros; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales; errores y omisiones de la Información Financiera por \$10,793,910.93 (diez millones setecientos noventa y tres mil novecientos diez pesos 93/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$1,810,321.16 (un millón ochocientos diez mil trescientos veintiún pesos 16/100 moneda nacional), que se refiere a: diferencias entre los convenios y/o contratos y los pagos efectuados; falta de documentación comprobatoria de los ingresos; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma.